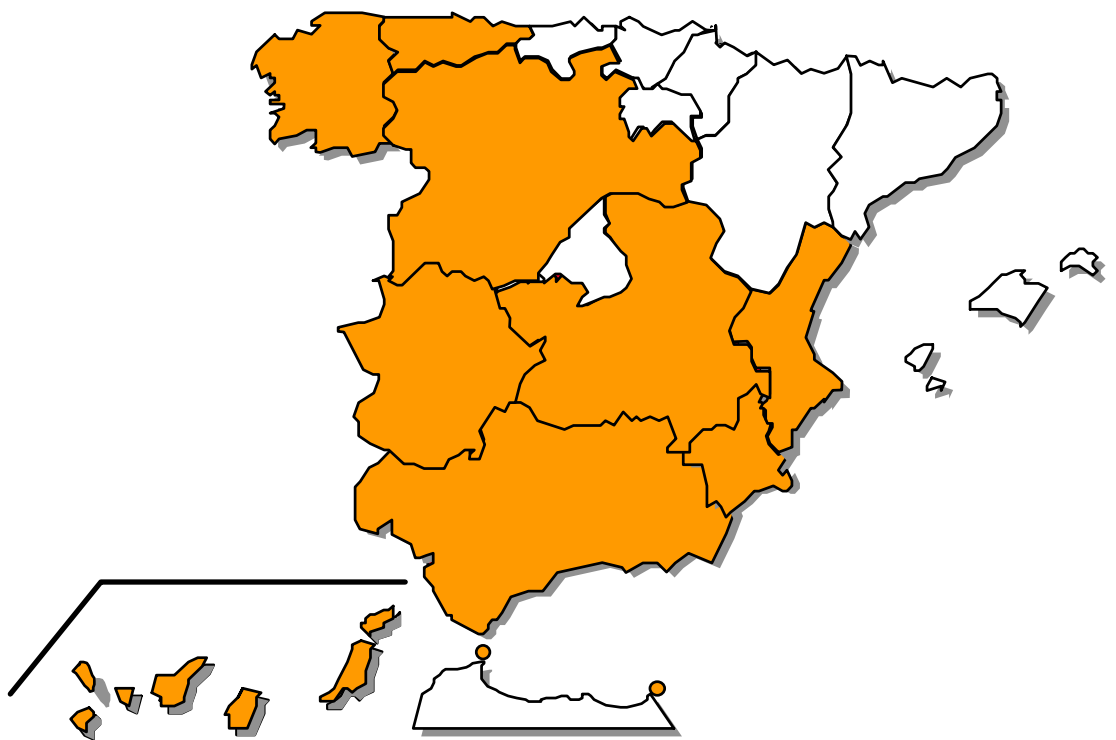


# FEDER

Objetivo nº 1

## **PROGRAMA OPERATIVO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2007**



# ESPAÑA



**MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO PARA LA SOCIEDAD DE LA  
INFORMACION  
2000-2006  
Objetivo nº 1  
INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2007**

**Julio 2008**

## INDICE

	Página
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS .....</b>	<b>13</b>
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.....	13
2.1.1. Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC) .....	15
2.1.2. Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales .....	24
2.1.3. Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT) .....	56
2.1.4. Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la S.I. y del Comercio Electrónico en las PYMES (ARTEPYME II) .....	59
2.1.5. Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la S.I. ....	73
2.1.6. Medida 2.76. Aplicaciones para la educación .....	86
2.1.7. Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER.....	99
2.2. Seguimiento de indicadores .....	112
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>1115</b>
3.1. Cuadros de ejecución financieras por medidas, del año y acumulado .....	116
3.2. Regularización de anualidades anteriores .....	128
3.3. Datos sobre ejecución en relación con la regla n+2.....	132
3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea .....	134
3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora y los beneficiarios finales.....	136
<b>4. RESERVA DE EFICACIA.....</b>	<b>138</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN .....</b>	<b>141</b>
5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos .	141
5.2. Actividades de control financiero.....	148
5.3. Acciones de evaluación.....	157
5.4. Resumen de los principales problemas.....	161
5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica .....	162
5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención .....	163

<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNTARIAS .....</b>	<b>173</b>
6.1. Normativa medioambiental.....	173
6.2. Normativa en materia de contratación pública .....	189
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	192
6.4. Reglas de competencia.....	197
6.5. Coherencia con otras políticas .....	197
<b>7. GRANDES PROYECTOS.....</b>	<b>199</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente **Informe de ejecución de la anualidad 2007** de las operaciones financiadas con cargo al Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en el que se establece que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Es el séptimo informe realizado desde el inicio del período de programación y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento, en sus diferentes escritos relativos a los informes ya realizados y en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

### Programa Operativo

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información (2000-2006) desarrolla actuaciones relacionadas con el Eje 2 del Marco Comunitario de Apoyo: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información). Asimismo, también participa en el Eje 9: Asistencia Técnica. En concreto, el presente Programa Operativo se articula en las siguientes medidas:

**Medida 2.71.** Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC). Participan en esta medida la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC), la Entidad Pública Red.es y los Operadores TRAC: Telefónica de España, S.A.U y Telefónica Móviles España, S.A.

**Medida 2.72.** Acceso a infraestructuras y servicios digitales. Participan en esta medida la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC), la Entidad Pública Empresarial RED.es, La Junta de Andalucía y la Junta de Extremadura.

**Medida 2.73.** Fomento de la investigación técnica (PROFIT). Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC).

**Medida 2.74.** Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II). Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC).

**Medida 2.75.** Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información: Ciudades digitales. Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC).

**Medida 2.76.** Aplicaciones para la educación. Participa en esta medida la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED (MEC).

**Medida 9.1.** Asistencia técnica FEDER. En esta medida participa la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Economía y Hacienda, la

UNED, la D.G. para el desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC) y la Entidad Pública Empresarial Red.es.

### **Programa Operativo**

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el **10 de noviembre de 2000** un proyecto de Programa Operativo para la Sociedad de la Información, correspondiente al FEDER. Objetivo 1 (2000-2006), según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información (2000-2006), que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo 1 del período 2000-2006, con n° CCI:2000.ES.16:1:PO.029, fue aprobado por **Decisión de la Comisión C(2001) 3853 de 13 de diciembre de 2001**.

El **coste subvencionable** del Programa Operativo asciende a **969.341.984 euros**, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 446.568.000 euros. La aportación nacional asciende a 522.773.984 euros.

En la reunión del Comité de Seguimiento de 3 de mayo de 2006 se presentó a los miembros del Comité una propuesta de modificación del Programa Operativo. El nuevo documento (Rev. 1) fue aprobado por Decisión de la Comisión de 11-10-2006 n° C(2006)4883.

La Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo n° 1 2000-2006 y los representantes de la Unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo n° 1 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, en la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos.

### **Complemento de Programa**

El día **18 de abril de 2002** en Madrid se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo para la Sociedad de la Información Objetivo 1 (2000-2006), en la que el Comité quedó formalmente constituido, se aprobó el

Reglamento Interno de dicho Comité y se presentó el Complemento de Programa para la Sociedad de la Información, Objetivo 1 (2000-2006) el cual fue aprobado, incluyéndose las observaciones pertinentes manifestadas en la reunión así como las enviadas por la Comisión Europea.

### Primera adaptación del Complemento de Programa

El día **20 de mayo de 2003** se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la primera propuesta de adaptación del Complemento de Programa para la Sociedad de la Información, en la que se incluían las siguientes modificaciones respecto a la primera versión aceptada por los Servicios de la Comisión Europea:

- Modificación de los indicadores de seguimiento de las medidas 2.71 “Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: acceso a Internet (TRAC)”, 2.72 “Acceso a infraestructuras y servicios digitales”, 2.74 “Artepyme” y 2.76 “Aplicaciones para la educación” con el fin de mejorar la calidad de la información y efectuar un seguimiento más adecuado.
- Revisión de los indicadores de reserva de eficacia 4215, 4216 y 4217 con el fin de reflejar de modo adecuado el grado de ejecución.
- Modificación de las fichas técnicas de la medida 2.73 “Fomento de la Investigación Técnica (Profit)”, con el fin de completar la información referente a los regímenes de ayuda y beneficiarios.

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev.1), que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión Europea el día 14 de julio de 2003.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

### Segunda adaptación del Complemento de Programa

Con fecha **17 de noviembre de 2004** se inició, por procedimiento escrito, la segunda adaptación del Complemento de Programa, en la que se incluía la reprogramación de la medida 2.71 “Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)”, con la creación de una nueva línea de actuación denominada “Extensión de la Banda Ancha”, con un gasto total elegible de 52.901.993 euros y una ayuda FEDER de 36.848.411 euros, cantidades excedentes del Gran Proyecto TRAC.

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev. 2) que recogía la modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión el día 20 de enero de 2005 y fue registrada en los servicios administrativos de la Comisión según el escrito nº 610349 de 29 de marzo de 2005.

La modificación introducida no alteraba el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

### Tercera adaptación del Complemento de Programa

El 28 de abril de 2005 se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la tercera adaptación del Complemento de Programa para incluir las siguientes modificaciones:

- Actualización de la descripción de la medida 2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).
- Ampliación de la descripción de la ficha técnica de la medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales para incluir “entrenamiento de usuarios” en las acciones de la medida, incluyendo el alta del indicador de resultados “Nº de participantes/usuarios” para estas actuaciones.
- Corrección de erratas en la información adicional de la ficha técnica de la medida 2.71.

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev. 3) que recogía la modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión el día 23 de junio de 2005 y fue registrada en sus servicios administrativos según el escrito nº 6111008 de 3 de agosto de 2005.

La modificación introducida no alteraba el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

### Cuarta adaptación del Complemento de Programa

El 3 de mayo de 2006 se celebró la sexta reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la cuarta adaptación del Complemento de Programa para incluir las siguientes modificaciones:

#### 1. Cambios en el Plan Financiero:

- Reducción en 10.243.840 euros de ayuda (40,7 meuros de gasto) en el Gran Proyecto TRAC de la medida 2.71.
- Disminución en 11.392.466 euros de ayuda (14.666.207 euros de gasto) en el programa de Extensión de la Banda Ancha de la medida 2.71.

**Total ayuda a reprogramar:** 21.636.306 euros, que se atribuyen:

- 12 meuros a la medida 2.74
- 4.694.942 a la medida 2.75
- 4.941.364 a la medida 2.76

#### 2. Modificación de indicadores:

- Modificación en las previsiones de los indicadores de las medidas 2.72, 2.74, 2.75 y 2.76.
- Bajas de indicadores de la medida 2.74.
- Altas de indicadores en las medidas 2.74 y 2.75.



### 3. Modificación de las fichas técnicas de las medidas 2.74 y 2.75

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev. 4) que recogía la modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión el día 15 de junio de 2006 y fue registrada en sus servicios administrativos según el escrito nº 611240 de 6 de noviembre de 2006.

La modificación introducida no alteraba el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

#### Quinta adaptación del Complemento de Programa

El 25 de junio de 2007 se celebró la séptima reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la quinta adaptación del Complemento de Programa para incluir las siguientes modificaciones:

1. Alta de Órganos Ejecutores: Junta de Andalucía y Junta de Extremadura en la Medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales.
2. Cambios en el Plan Financiero:
  - Reducción en 13.992.669 euros de ayuda (21.018.490 euros de gasto elegible) en el “Programa de Extensión de la Banda Ancha a zonas rurales y aisladas”, incluido en la medida 2.71.
  - Disminución en 9.988.306 euros de ayuda (19.976.612 euros de gasto elegible) en la medida 2.73 PROFIT.

**Total ayuda a reprogramar:** 23.980.975 euros, que se atribuyen a la medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales, respetando la tasa de cofinanciación de origen.

Estas modificaciones no alteran el importe total de las participaciones comunitaria y nacional por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

#### **Comités de Seguimiento**

Hasta la fecha se han celebrado siete reuniones de Comités de Seguimiento, que han tenido lugar en Madrid, los días 18 de abril de 2002, 23 de julio de 2002, el 20 de mayo de 2003, el 26 de marzo de 2004, el 28 de abril de 2005, el 3 de mayo de 2006 y el 25 de junio de 2007.

La información de la reunión del Comité de Seguimiento de la anualidad 2006 está incluida en el capítulo 5, punto 5.1 del presente informe.

#### **Encuentros anuales**

Los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución

correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2 de Reglamento (CE) n° 1260/1999, D. Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión Europea, remitió un escrito, de fecha 15-02-2008, en el que se requiere la atención y el seguimiento de diferentes aspectos.

La Autoridad de Gestión toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos.

## **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

El Plan Avanza 2006-2010 fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de noviembre de 2005 y sustituye al plan España.es.

Se trata de un Plan para el desarrollo de la Sociedad de la Información, con un escenario temporal 2006-2010, para la convergencia con Europa y entre Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.

Tiene un doble origen, lo que explica su doble vertiente comunitaria e intranacional. Por una parte, tiene en cuenta el mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados Miembros en el plan “i-2010 – Una Sociedad de la Información Europea para el crecimiento y el empleo”, publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de mediados de octubre de 2005 los Programas de Reformas Nacionales, donde definan sus Prioridades para la Sociedad de la Información, en línea con las Orientaciones Integradas para el crecimiento y el empleo, en las que se señala la importancia de la adopción de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Sin embargo, la voluntad de emprender este plan de convergencia, ya anteriormente venía siendo demandado por representantes del sector español de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, siendo objeto de una moción aprobada por unanimidad en el Senado en de fecha 19 de octubre de 2004. Posteriormente, el 14 de junio del año 2005, se aprobó también por unanimidad una amplia serie de recomendaciones a tener en cuenta en la elaboración del Plan.

Con el objetivo de conseguir el máximo consenso y tomar en consideración de la manera más coordinada posible las opiniones y sugerencias de todos los agentes implicados, el Gobierno creó una Ponencia dentro del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (CATSI), que se encargó de elaborar el Plan, dividido por áreas de actuación, en orden a conseguir objetivos estratégicos alineados con la Agenda de Lisboa.

**Agentes implicados:** Intervienen tanto las diferentes Administraciones Públicas como Agentes integrados en el Sector Privado.

**Clasificación de Medidas:** pueden ser de cuatro tipos:

1. Actuación directa. La Administración Pública responsable se dota de los recursos necesarios.
2. Impulso. Se aportan recursos públicos complementarios a otros recursos (públicos o privados) en forma de subvención, préstamos, etc.
3. Normativas. Modificaciones en los derechos o/y obligaciones que favorezcan el desarrollo de la SI.
4. Difusión, dinamización y comunicación. Difundir los beneficios de la SI y las posibilidades de las políticas públicas.

**Instrumentos financieros:** los instrumentos financieros para el desarrollo del plan son de tres tipos:

1. Inversiones reales.
2. Transferencias de capital
3. Activos financieros

**Áreas de actuación:** finalmente, el Plan AVANZA se estructura en torno a cinco grandes áreas de actuación:

**1. Hogar e inclusión de ciudadanos,** donde se desarrollan medidas para garantizar la extensión del uso de las TIC en los hogares y se amplían los ámbitos de participación de la ciudadanía en la vida pública.

**2. Competitividad e innovación,** encaminada a impulsar la adopción de soluciones tecnológicamente avanzadas por la PYME española y el desarrollo industrial del sector TIC.

**3. Educación en la Era Digital,** incorporando las TIC en el proceso educativo e integrando a todos los sectores que participan en el mismo.

**4. Servicios Públicos Digitales,** que permitan mejorar los servicios prestados actualmente, la calidad de vida de los ciudadanos, la inclusión de todos y la participación en la nueva sociedad.

**5. El nuevo Contexto Digital,** favoreciendo infraestructuras de banda ancha que lleguen a todo el país, generando confianza en ciudadanos y empresas en el uso de las nuevas tecnologías, proporcionando mecanismos de seguridad avanzados en dicho contexto y promoviendo nuevos contenidos digitales.

#### **Convenios Plan Avanza con Comunidades y Ciudades Autónomas.**

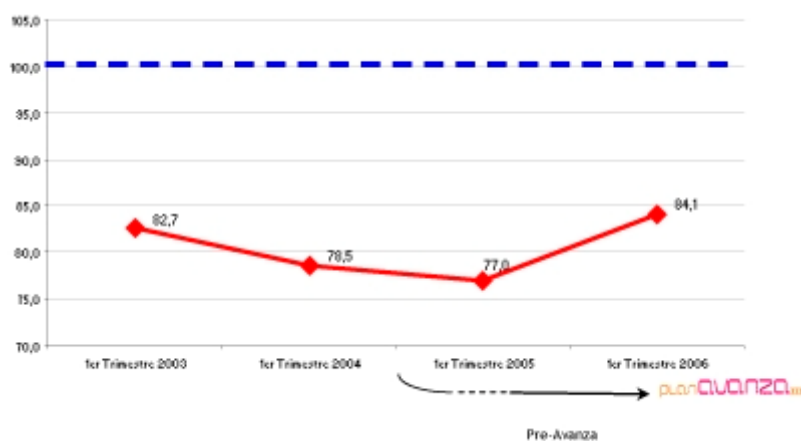
En el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades Autónomas para el desarrollo del Plan Avanza se establece que, para aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas Objetivo 1, el Plan forma parte del Programa Operativo para la Sociedad de la Información (punto 4 del expositivo).

En el clausulado se precisan algunos requisitos que deben cumplir las actuaciones. En particular, en la cláusula séptima, relativa a los contratos, acuerdos y convenios de desarrollo, se expresa la necesidad de cumplir los requisitos de elegibilidad y de utilización, idoneidad de zonas geográficas, neutralidad tecnológica y acceso abierto a la utilización de infraestructuras y equipos. En la cláusula decimotercera se establece que, en caso de que la Comunidad o Ciudad Autónoma firmante del convenio con la Administración General del Estado pertenezca a zona Objetivo 1 de FEDER, se hará referencia a esta financiación en todas las actividades y resultados del Convenio. Asimismo, en la decimocuarta, se precisa que, en todo caso, deberán cumplirse la normativa comunitaria y, en particular, los Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Muestra del especial compromiso del Plan Avanza con las zonas Objetivo 1 de FEDER, se ha establecido un marco de financiación privilegiado para zonas Objetivo 1 del 60% de financiación de la Administración General del Estado frente a un 40% de las zonas fuera de objetivo 1.

Para evaluar el avance global del Plan Avanza, se ha desarrollado un indicador agregado basado en los principales objetivos del mismo: Hogares con Banda Ancha, usuarios de Internet, empresas conectadas con Banda Ancha y empresas que compran a través de internet.

#### Indicador de Convergencia Plan Avanza



La ejecución de las medidas del Plan Avanza tendrá un impacto positivo en el empleo del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ya que el Plan contempla tanto actuaciones relacionadas con la oferta como con la demanda de productos y servicios TIC. En la actualidad se está llevando a cabo un estudio del impacto de las medidas del Plan Avanza en los ámbitos de la I+D, la formación y las PYME, en el que se incluyen los aspectos relacionados con el empleo.

## **2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**

### **2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.**

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2007, según los datos recibidos hasta el momento de elaborar el informe, asciende a 727.036.406,15 euros, lo que representa el 76,18% de la cifra programada para el período 2000-2006.

La ejecución a nivel de ejes respecto al total ejecutado a 31-12-2007 es la siguiente:

- Eje prioritario nº 2: 721.616.686,60 euros, es decir, el 75,95% del total programado para el período 2000-2006.
- Eje prioritario nº 9: 5.419.719,55 euros, que representa el 127,58% del gasto programado para el período 2000-2006.

Las medidas comprendidas dentro del presente Complemento de Programa se corresponden, en primer lugar, con el desglose de la Medida 7 del Eje nº 2.

### **Eje nº 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).**

Medida 7: Sociedad de la Información (FEDER).

Medidas:

**2.71. - Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)**, presenta un grado de ejecución del 81,25% del gasto total programado para el periodo 2000-2006.

**2.72. - Acceso a infraestructuras y servicios digitales.** Incluyendo:

- Internet en la escuela.
- Puntos de acceso público a Internet.
- Contenidos digitales y herramientas.
- Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos.

Presenta un grado de ejecución del 72,48% del gasto total programado para el período 2000-2006.

**2.73. - Fomento de la investigación técnica (PROFIT).** Comprende:

- Promoción de sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan al avance de la Sociedad de la Información y su cultura.
- Apoyo al desarrollo tecnológico y a la innovación en sistemas y aplicaciones del comercio electrónico.
- Desarrollo de las industrias y tecnologías de la información de la Sociedad de la Información.

Con un total ejecutado del 79,10% del gasto total programado para el período 2000-2006.

**2.74.- Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)**, con una ejecución total que alcanza el 59,82% del total programado para el período 2000-2006.

**2.75.- Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información. (Ciudades digitales)**, con un grado de ejecución del 71,21% del gasto total programado para el período 2000-2006.

**2.76.- Aplicaciones para la educación**, alcanza el 86,33% de ejecución sobre el gasto total programado para el período 2000-2006.

#### **Eje nº 9: Asistencia técnica.**

Medida 1: Asistencia técnica FEDER, tiene una ejecución del 127,58% del gasto programado para el período 2000-2006.

La siguiente tabla recoge el peso relativo de cada una de las medidas en términos presupuestarios:

<b>EJE</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>FONDO</b>	<b>% Coste elegible</b>
Nº 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	7: Sociedad de la Información (FEDER)	2.71.- Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	FEDER	49,85%
		2.72.- Acceso a infraestructuras y servicios digitales	FEDER	27,81%
		2.73.- Fomento de la investigación técnica (PROFIT).	FEDER	10,38%
		2.74.- Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	FEDER	6,51%
		2.75.- Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la S.I	FEDER	3,18%
		2.76.- Aplicaciones para la educación	FEDER	1,83%
Nº 9: Asistencia técnica (FEDER, FSE, FEOGA-O, IFOP)	1: Asistencia técnica FEDER		FEDER	0,44%
<b>TOTAL</b>				<b>100,00%</b>

A continuación se detalla la situación de cada una de las medidas.

**2.1.1. Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).**

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
EJE:	<b>2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)</b>
MEDIDA:	<b>71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).</b>
FONDO:	<b>FEDER</b>
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	<b>Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC) Entidad Pública Empresarial RED.ES Telefónica de España, S.A.U. Telefónica Móviles de España, S.A.</b>

**Descripción de la medida**

Esta medida incorpora dos tipos de acciones:

- **Gran Proyecto TRAC:** actualización tecnológica de las conexiones a red proporcionada a través de los sistemas radioeléctricos de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) actualmente existentes en las regiones objetivo nº 1.
- **Extensión de la banda ancha a zonas rurales y aisladas:** con esta actuación se trata de satisfacer la demanda insatisfecha de acceso de banda ancha social y productivamente relevante en áreas sin oferta atractiva, con una oferta comercialmente atractiva de acceso de banda ancha en condiciones similares a la existente en zonas actualmente servidas con tecnologías de acceso tales como ADSL y cable, así como proyectos especiales de conectividad de banda ancha con el fin abordar acciones en sectores y áreas específicas que supongan un alto impacto en el acceso a la banda ancha en el conjunto de la sociedad.

**Información financiera de la medida 2.71**

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006	EJECUTADO 2007	TOTAL EJECUTADO A 31-12-2007
406.812.755	53.657.901,66	330.553.093,79



Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2007 asciende a 330.533.394,77 euros, un 81,25% del gasto total programado para el período 2000-2006.

La información correspondiente al Gran Proyecto TRAC se incluye en el apartado 7.

### 1. Actuaciones de la Entidad Pública Empresarial Red.es

Información financiera de la actuación “Programa Campus en Red”

<b>EJECUTADO 2007</b>
1.514.795,78

**Avance material:**

PROGRAMADO 2000-2006 ( A )	EJECUTADO A 31-12-2007 ( B )	% B/A
2.217.296	1.514.795,78	68,32%

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

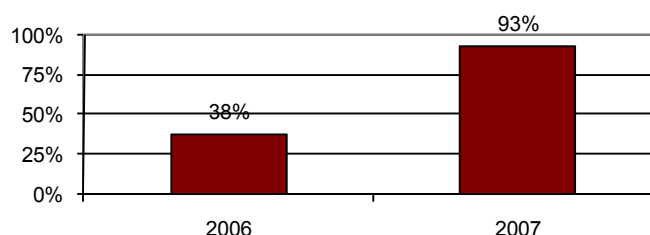
- El ratio que mide la ejecución a 31-12-2007 respecto al total programado a Red.es para la medida 2.71 es del 68,32 %.

### **Actuaciones realizadas:**

En colaboración con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), se ha lanzado el programa Campus en Red, iniciativa que ha impulsado el despliegue y el uso de las redes inalámbricas para acceder a Internet en los Campus Universitarios y favorecer la movilidad de los estudiantes, docentes e investigadores entre las universidades, garantizándoles el acceso a los servicios desde cualquier universidad en la que se encuentren.

Actividades	Resultados obtenidos
<b>Infraestructuras</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes inalámbricas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Puntos de acceso</li> <li>○ Switches</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>50 universidades públicas</b></li> <li>• <b>700.000 docentes</b></li> <li>• <b>1.400.000 alumnos</b></li> </ul>

Cobertura inalámbrica



En el año 2007 se cofinanciado un gasto por importe de 1.514.795,78 euros.

## 2. Actuaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones

### Información financiera de la actuación “Programa de Extensión de la banda ancha a zonas rurales y aisladas”

PROGRAMADO 2000-2006	EJECUTADO 2007	TOTAL EJECUTADO A 31-12-2007
15.000.0000	3.376.284,72	4.703.212,93

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El ratio que mide la ejecución a 31-12-2007 respecto al total programado es del 31,35%.

Con fecha **17 de noviembre de 2004** se inició, por procedimiento escrito, la segunda adaptación del Complemento de Programa, en la que se incluía la reprogramación de la medida 2.71 “Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)”, con la creación de una nueva línea de actuación denominada “Extensión de la Banda Ancha”, con un gasto total elegible de 52.901.993 euros y una ayuda FEDER de 36.848.411 euros, cantidades excedentes del Gran Proyecto TRAC.

La modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento se remitió a los servicios de la Comisión el día 20 de enero de 2005 y fue registrada en los servicios administrativos de la Comisión según el escrito nº 610349 de 29 de marzo de 2005.

En la reunión del sexto Comité de Seguimiento, celebrada el 3 de mayo de 2006, se presentó una propuesta de disminución en 11.392.466 euros de ayuda (14.666.207 euros de gasto) en el programa de Extensión de la Banda Ancha. La propuesta fue aprobada por los miembros del comité y aceptada por la Comisión mediante escrito nº 611240 de 6 de noviembre de 2006.

El Programa de Extensión de Banda Ancha desarrollado desde la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio está englobado en los objetivos y principios establecidos en el Programa e-Europe 2005. Los principios generales en los que se inspira son los de equidad y cohesión territorial, preeminencia de la iniciativa privada, libre competencia, coordinación a distintos niveles entre las diferentes Administraciones Públicas, coordinación con la infraestructura disponible en cada zona y la neutralidad tecnológica.

Esta actuación, regulada por la Orden Ministerial ITC/701/2005 del 22 de marzo de 2005 y modificada por la Orden ITC/996/2005 del 16 de Abril de 2005, está orientada a la concesión de ayudas a operadores de telecomunicación para financiar inversiones en infraestructuras y equipamiento que permitan extender la disponibilidad de telecomunicaciones de banda ancha (BA) a las zonas rurales y aisladas (especialmente zonas rurales, industriales y residenciales alejadas de los núcleos urbanos) en unas condiciones técnicas y económicas similares a las existentes en las zonas urbanas en lo posible.

Los accesos de banda ancha financiados por el PEBA han de cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Prestaciones técnicas mínimas: ancho de banda (red-usuario/usuario-red) 256K/128K y calidad de servicio similar a la oferta mayoritaria en España.
- Límites máximos de precio: Cuota de alta de 39 € y Cuota mensual de 39 € durante los 36 primeros meses de contrato.

Los proyectos de infraestructura no están limitados al despliegue de una solución tecnológica concreta sino que contemplan múltiples tecnologías (ADSL, WiMAX, Cable, Satélite, etc.) adaptables a cada entorno de aplicación.

Cada proyecto objeto de ayuda se extiende, como máximo, al ámbito de una Comunidad Autónoma.

En relación con la infraestructura existente al comienzo de este Programa (Marzo de 2005, situación sobre la que se definió el mismo) cabe señalar que existía una clara fractura entre la disponibilidad del servicio por parte de las distintas Comunidades Autónomas, que puede diferenciarse principalmente entre las Comunidades con un alto grado de industrialización y aquellas donde predominan entornos rurales y aislados.

Prueba de ello es que tras realizar una consulta desde el Ministerio a las Comunidades Autónomas, once Comunidades Autónomas del conjunto de las diecisiete se declararon interesadas en participar y disfrutar de una iniciativa para extender la disponibilidad del servicio a sus ciudadanos.

Centrándonos en este conjunto de once Comunidades Autónomas, que dieron inicio al Programa, cabe presentar algunas cifras para hacerse a la idea de la envergadura del proyecto. En dichas Comunidades se localizan unos 27 millones de ciudadanos (el 61% de la población española), repartidos en 5.903 municipios (el 73% de los municipios españoles).

Dado que algunas de las Comunidades contaban ya con algunos planes propios y convenios para la extensión del servicio de banda ancha, que reducían la población objetivo, se estimó que la población sin previsión de disponer de acceso a la Sociedad de la Información a medio plazo estaba alrededor de los 6.5 millones de habitantes (el 15% de la población nacional), repartidos en 3.769 municipios (el 47% de los municipios españoles).

Todas las iniciativas desarrolladas en el marco del Programa de Extensión de la Banda Ancha son llevadas a cabo bajo la premisa de cooperación entre todos los niveles de la Administración Pública: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC), las Comunidades Autónomas y Entidades Locales (a través de la Federación Española de Municipios y Provincias [FEMP]).

El Programa comenzó aplicándose en 11 Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla León, Comunidad Valenciana, Galicia y Murcia), 8 de las cuales están incluidas dentro de las regiones Objetivo 1 FEDER (Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia y Murcia).

Las ayudas, aprobadas para el período 2005-2008 (dividido en tantas fases como anualidades), se otorgaron en cumplimiento de los criterios exigidos por la Comisión Europea de neutralidad tecnológica de las redes de telecomunicaciones, apertura al resto de los operadores, conformidad con las reglas de la competencia y asignación de cuantías de ayuda pública limitada a la viabilidad del proyecto. La cuantía de las mismas asciende a un total de 22,4 millones de euros en subvenciones, dirigidas a las Comunidades Autónomas Objetivo 1 FEDER y 34,7 millones de euros en créditos sin interés dirigidos tanto a Comunidades de zona Objetivo 1 como no Objetivo 1. Los operadores beneficiarios de las ayudas deberán realizar inversiones financiables por un importe total de 231 millones de euros en dicho período.

Con el fin de completar la cobertura en la zonas más aislada el 15 de marzo de 2007 se publicó una nueva convocatoria de ayudas que afecta a 2.781 nuevos municipios que no habían resultado cubiertos en la convocatoria del año 2005 pretende beneficiar a más de dos millones de habitantes. Esta convocatoria cuenta con 8.000.000 de euros en subvenciones provenientes de Fondos FEDER y finalizará antes del 31 de octubre de 2008.

Como resultado de esta nueva convocatoria, se ha puesto en marcha 16 nuevos proyectos, que afectan a 13 Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla León, Comunidad

Valenciana, Galicia, Madrid, Cataluña, Navarra) y las dos Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla), 7 de las mencionadas comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas pertenecen a zonas objetivo 1 (Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla León, Comunidad Valenciana, Galicia, Ceuta y Melilla).

Como resumen hay que señalar que en este momento existen dos convocatorias abiertas, ambas finalizan en octubre de 2008, y suponen un total de 29 proyectos, de los cuales dos han finalizado. Los objetivos que se esperan alcanzar son:

- Una población beneficiada de 8.350.836 habitantes, entendiendo que esta cifra es el número de habitantes de los municipios implicados en el proyecto según datos del INE (Instituto Nacional de Estadística).
- 5.706 municipios en los que se llevan a cabo actuaciones que se traducen en 58.444 núcleos de población que al final del Programa tendrán disponibilidad de servicio de banda ancha de acuerdo con las condiciones especificadas tanto por la Orden Ministerial que regula las diferentes convocatorias, como la sucesivas resoluciones de concesión de ayudas.

### Datos de ejecución, avance del 2007.

#### Convocatoria 2005. Período de ejecución 2005-2008:

De los 7 proyectos cofinanciados con Fondos FEDER, solo han finalizado dos de ellos, uno es el correspondiente al municipio de Riaño, en Asturias y desarrollado por Telecable S.A.U (referencia del proyecto: BA-142-AST), que finalizó en marzo de 2006 y el segundo es el correspondiente a las comarcas de Terra Cha y Foz, adjudicado a Telefónica de España.

En las siguientes tablas se muestran los avances del Programa de Extensión de la Banda Ancha de acuerdo a los últimos datos recibidos a 2 de abril de 2008, correspondientes a las ocho comunidades Objetivo 1.

- 1) En esta primera tabla se muestran las zonas en las que ya se ha desplegado la infraestructura necesaria, para poder prestar servicios de banda ancha:

COMUNIDAD AUTONOMA	HABITANTES OBJETIVO	HABITANTES CON SERVICIO DISPONIBLE	MUNICIPIOS OBJETIVO	MUNICIPIOS CON SERVICIO DISPONIBLE	NUCLEOS DE POBLACIÓN OBJETIVO	NUCLEOS DE POBLACIÓN CON SERVICIO DISPONIBLE
ANDALUCIA	1.851.193	1.851.193	524	524	3.722	3.722
ASTURIAS	289.902	289.902	74	74	4.487	4.487
CANARIAS	561.056	559.217	87	87	2.273	2.270
CASTILLA Y LEON	543.739	543.739	905	905	3.082	3.082
CASTILLA-LA MANCHA	578.815	578.815	651	651	2.034	2.034
GALICIA	1.112.799	1.112.649	313	313	27.090	27.087
MURCIA	394.235	394.235	44	44	1.558	1.558
VALENCIA	1.170.330	1.170.330	480	480	2.213	2.213
<b>TOTAL</b>	<b>6.502.069</b>	<b>6.500.080</b>	<b>3.078</b>	<b>3.078</b>	<b>46.459</b>	<b>46.453</b>

Es decir que hasta marzo de 2007 se había alcanzado un grado de ejecución del 99,98% de total de programa en cuanto a total de núcleos con disponibilidad del servicio de banda ancha.

- 2) Datos sobre el gasto elegible y la ayuda, **certificadas y pagadas en el 2007**, si bien dicha inversiones fueron realizadas por el beneficiario de la ayuda hasta diciembre de 2006.

CCAA	REFERENCIA DEL PROYECTO	Subvención certificada (€)	Crédito certificado (€)	(%) Equivalencia sobre el crédito	Crédito equivalente certificado	GASTO ELEGIBLE (46)	(%) Ayuda europea (48)	AYUDA (47)
ANDALUCIA	BA-108-AND	571.364,55	0	26,52%	0	571.364,55	70,00%	399.955,19
ASTURIAS	BA-110-AST	49.846,92	119.632,60	26,52%	31.726,57	81.573,49	70,00%	57.101,44
CANARIAS	BA-101-CAN	237.222,88	3.795,57	26,52%	1.006,59	238.229,47	70,00%	166.760,63
CASTILLA LA MANCHA								
CASTILLA LEON	BA-111-CLM	721.154,13	1.188.942,78	26,52%	315.307,63	1.036.461,76	70,00%	725.523,23
GALICIA	BA-112-CYL	296.645,78	633.239,87	26,52%	167.935,21	464.580,99	70,00%	325.206,69
MURCIA	BA-105-GAL	306.489,08	302.402,55	26,52%	80.197,16	386.686,24	70,00%	270.680,37
VALENCIA	BA-103-MUR	112.971,35	0	26,52%	0	112.971,35	70,00%	79.079,95
TERRA CHA Y FOZ	BA-102-CVA	302.282,97	0	26,52%	0	302.282,97	70,00%	211.598,08
	BA-158-GAL	182.133,92	0	26,52%	0	182.133,92	70,00%	127.493,74
<b>TOTAL</b>		<b>2.780.111,58</b>	<b>2.248.013,37</b>	<b>26,52%</b>	<b>596.173,16</b>	<b>3.376.284,72</b>	<b>70,00%</b>	<b>2.363.399,32</b>

En diciembre de 2007 se detectó un error en la grabación de datos en FONDOS 2000, tanto los pagos del 2006 como los de 2007 no son correctos. Esto se debe a que los proyectos del Programa de Banda Ancha se dieron de alta con una Tasa de ayuda errónea, el 70%. El PEBA pertenece a la medida 2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: acceso a Internet (TRAC), y la tasa para esta medida es del 66,58%. Por esta razón durante la anualidad 2008 se procederá a las descertificación del exceso, siendo las cuantías correctas las expresadas en la siguiente tabla. Cabe recalcar que esta corrección se corresponde a un error administrativo sin que esto haya supuesto en ningún caso una mala ejecución del Programa o indebida aplicación de los fondos destinados al mismo.

CCAA	REFERENCIA DEL PROYECTO	Subvención certificada (€)	Crédito certificado (€)	(%) Equivalencia sobre el crédito	Crédito equivalente certificado	GASTO ELEGIBLE	(%) Ayuda europea	AYUDA
ANDALUCIA	BA-108-AND	571.364,55	0	26,52%	0	571.364,55	66,58%	380.414,52
ASTURIAS	BA-110-AST	49.846,92	119.632,60	26,52%	31.726,57	81.573,49	66,58%	54.311,63
CANARIAS	BA-101-CAN	237.222,88	3.795,57	26,52%	1.006,59	238.229,47	66,58%	158.613,18
CASTILLA LA MANCHA	BA-11-CLM	721.154,13	1.188.942,78	26,52%	315.307,63	1.036.461,76	66,58%	690.076,24
CASTILLA LEÓN	BA-112-CYL	296.645,78	633.239,87	26,52%	167.935,21	464.580,99	66,58%	309.318,02
GALICIA	BA-105-GAL	306.489,08	302.402,55	26,52%	80.197,16	386.686,24	66,58%	257.455,70
MURCIA	BA-103-MUR	112.971,35	0	26,52%	0	112.971,35	66,58%	75.216,32
VALENCIA	BA-102-CVA	302.282,97	0	26,52%	0	302.282,97	66,58%	201.260,00
TERRA CHA Y FOZ	BA-158-GAL	182.133,92	0	26,52%	0	182.133,92	66,58%	121.264,76
<b>TOTAL</b>		<b>2.780.111,58</b>	<b>2.248.013,37</b>	<b>26,52%</b>	<b>596.173,15</b>	<b>3.376.284,72</b>	<b>66,58%</b>	<b>2.247.930,38</b>



**2.1.2. Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales**

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
EJE:	<b>72. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)</b>
MEDIDA:	<b>2. Acceso a infraestructuras y servicios digitales</b>
FONDO:	<b>FEDER</b>
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	<b>Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC)  Entidad Pública Empresarial RED.ES Junta de Andalucía Junta de Extremadura</b>

**Descripción de la medida**

Esta medida incorpora diversos tipos de acciones, que son las siguientes, con sus correspondientes descripciones:

- Internet en la escuela: El objetivo de esta actuación es dotar a los centros escolares de conectividad a Internet en banda ancha así como del equipamiento multimedia necesario para facilitar a los alumnos y personal docente la conexión a la Red en condiciones apropiadas, así como el desarrollo y utilización de aplicaciones y contenidos educativos. Entre el equipamiento antes citado podrá incluirse la instalación de redes de área local en los centros escolares que permitan la conexión exterior a Internet y, en su caso, el establecimiento de redes internas (intranets), así como de los equipos multimedia con los programas informáticos necesarios para la conexión a Internet y de otro equipamiento para el desarrollo y uso de herramientas y contenidos educativos por los usuarios. El Programa se desarrollará en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa.
- Puntos de acceso público a Internet: El objetivo básico consiste, fundamentalmente, en la creación de puntos de acceso a Internet en locales públicos, tales como bibliotecas públicas, Ayuntamientos, centros educativos u otras dependencias. En esta acción se contempla dotar a dichos centros de conectividad y del equipamiento necesario (intranet, equipos multimedia, programas informáticos, etc.). El Programa se desarrollará en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones locales.
- Contenidos digitales: El objetivo de esta actuación es promover un ambicioso programa de digitalización de contenidos multimedia con especial énfasis en los relacionados con el patrimonio cultural y natural de las regiones objetivo 1 y su puesta a disposición de todos los ciudadanos a través de Internet, potenciando su integración con las iniciativas de e-learning y de fomento del turismo. Entre las actuaciones previstas se encuentran la digitalización de monumentos y otros elementos del patrimonio histórico-artístico, digitalización de los principales fondos documentales de museos, archivos y bibliotecas, y el

desarrollo de contenidos relacionados con el medio ambiente y el patrimonio natural español. Se potenciará el desarrollo de contenidos multimedia incluyendo imágenes, audio y vídeo, así como la utilización de las últimas tecnologías para soportar visitas virtuales y recreación de contenidos en tres dimensiones. Con ello se pretende estimular el crecimiento del número de conexiones a Internet en banda ancha, ofreciendo contenidos específicos de alta calidad para usuarios que dispongan de las mismas. Igualmente se potenciará la adaptación lingüística y cultural de los contenidos para potenciar su difusión europea y mundial. Se prevé igualmente la difusión de dichos contenidos, incluyendo dentro de estas actuaciones el equipamiento y las aplicaciones y herramientas necesarios para la adecuada difusión y gestión de los contenidos elaborados.

- Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos: Se trata de abordar, fundamentalmente, el desarrollo e implantación de aplicaciones y servicios para la administración y los servicios públicos, en especial en el sector de la sanidad, contemplando la aplicación de la firma electrónica, la seguridad, los pagos electrónicos, servicios de información, servicios de identificación y seguimiento, etc. El principal objetivo de esta actuación es poner en marcha, en colaboración con las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Municipales de regiones objetivo 1, proyectos de implantación real de las diferentes aplicaciones y herramientas disponibles en el ámbito de la administración electrónica y de los servicios públicos. Se pretende actuar en colaboración con las diferentes administraciones territoriales para impulsar las primeras fases de los proyectos de implantación generalizada de las nuevas tecnologías en la administración y los servicios públicos, financiando proyectos reales de alcance territorial o funcional limitados que tengan un gran efecto de difusión y demostración y permitan acelerar la plena implantación de estas tecnologías. Se incluyen en estas actuaciones la instalación de sistemas de comunicaciones, equipamiento y aplicaciones necesarios para los objetivos perseguidos y, en su caso, el entrenamiento de usuarios. Se plantea realizar actuaciones prioritarias en los ámbitos de la sanidad y de la administración electrónica potenciando el desarrollo de la tele-administración y de los procedimientos administrativos en línea, utilizando para ello las herramientas disponibles y favoreciendo el uso de la firma electrónica en las relaciones de los ciudadanos con la Administración.
- Actuaciones de ciudadanía en convenio con CC.AA.: Inclusión de ciudadanos con necesidades especiales en la SI (mayores, personal recluso, uso de las TIC en el sector terciario, accesibilidad y discapacidad).

El Objetivo es conseguir que las personas con necesidades especiales se incorporen a la Sociedad de la Información mediante actuaciones adaptadas a cada uno de los colectivos que integran la brecha digital (mayores, personas con discapacidad, o personas de difícil inserción en la sociedad).

Se abordarán programas específicos para la incorporación de los diferentes colectivos, secuenciados a lo largo de la duración del Plan. Se apoyarán asimismo actuaciones que fomenten el uso de las TICS por parte de las organizaciones del Tercer Sector, para potenciar su carácter prescriptor en sus asociados.

Las medidas contempladas son:

- Inclusión de los mayores en la S.I. a través de la instalación de Telecentros en los Clubes de Mayores y Residencias de Día. Para ello se les dotará de equipamiento y conexión en Banda Ancha. También se pondrá en marcha un Plan de dinamización que contemple la capacitación de los responsables de los Telecentros en la gestión de los mismos y en la búsqueda de contenidos específicos para este colectivo.
  - Promoción del uso de las TICS en el Tercer Sector, mediante el apoyo a proyectos que promuevan su modernización y el uso de tecnologías de la información a los colectivos de referencia.
  - Accesibilidad y Discapacidad, promoviendo Convenios con las Asociaciones representativas que contemplen actuaciones para mejorar la inclusión de los ciudadanos con discapacidad.
- Actuaciones de desarrollo del DNI electrónico:
- Medidas de comunicación y divulgación del DNle: actuaciones centradas en reforzar la comunicación y la divulgación del DNle como herramienta de seguridad de la información entre ciudadanos, empresas y administraciones. En particular, informar sobre los beneficios y la oportunidad que supone la incorporación del DNle en los procesos de negocio de las empresas y administraciones.
  - Medidas de impulso para la incorporación del DNle: actuaciones diseñadas para ayudar a la incorporación del DNle en los procesos de negocio de las empresas y entidades públicas, para así facilitar y potenciar el desarrollo de servicios para los ciudadanos basados en el DNle.

### Información financiera de la medida 2.72

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006	EJECUTADO 2007	TOTAL EJECUTADO A 31-12-2007
310.593.421	74.822.223,36	225.128.929,57

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2007 asciende a 225.128.929,57 euros, un 72,48% del gasto total programado para el período 2000-2006.

**1. Actuaciones de la Entidad Pública Empresarial Red.es****Estado de ejecución**

<b>EJECUTADO 2000-2006</b>	<b>EJECUTADO 2007</b>	<b>TOTAL</b>
150.306.706,21	70.318.236,36	220.624.942,57

**Avance material**

<b>PROGRAMADO 2000-2006 ( A )</b>	<b>EJECUTADO A 31-12-2007 ( B )</b>	<b>% B/A</b>
269.597.319,00	220.624.942,57	81,83%

En el cuadro anterior se puede apreciar que el ratio que mide la ejecución a 31-12-2007 respecto al total programado para la medida 2.72 es del 81,83 %.

**Criterios de elegibilidad en el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006.**

En la ejecución de los programas que integran el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 se detectó la existencia de gastos que no se identifican a partir de los convenios firmados con las Comunidades Autónomas, u otros Organismos, se trata de actuaciones comunes dirigidas al conjunto de los beneficiarios.

Como consecuencia de lo anterior, en la reunión técnica del Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 celebrada en Madrid el día 7 de noviembre de 2003, se acordó con los servicios de la Comisión Europea que a este tipo de gastos se les pueda aplicar los criterios de elegibilidad siguientes:

- Para el programa “Internet en la Escuela”, aplicar el criterio de número de alumnos: número total de alumnos matriculados en las regiones objetivo 1 sobre el total de alumnos.
- Para los programas “Puntos de acceso público a Internet”, “Contenidos Digitales”, “Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos” aplicar el criterio de población: población en zonas objetivo 1 sobre el total de población en España.

**Actuaciones realizadas**

A continuación se presenta una descripción del procedimiento de ejecución que lleva a cabo Red.es para el desarrollo de los distintos Programas de Fomento

Sociedad de la Información, así como las distintas actuaciones acaecidas durante el ejercicio 2007.

### *Procedimiento*

En los programas *Internet en la escuela*, *Internet en el aula*, *Internet en las bibliotecas* (uno de los programas en que se concreta la acción “*Puntos de acceso público a internet*”), *Instituciones Penitenciarias*, *Registro Civil y Sanidad en Red* (programas que se incluyen en la acción “*Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos*”) se sigue un proceso similar. En primer lugar, se negoció la implicación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que dió lugar a la firma del Convenio Marco de Colaboración para la puesta en marcha de cada programa, *Internet en la escuela* se firmó el 15 de abril de 2002, *Internet en el Aula* se firmó el 20 de abril de 2005, *Internet en las Bibliotecas* el 30 de octubre de 2002, *Sanidad en Red* el 4 de octubre de 2005, e *Instituciones Penitenciarias* el 31 de diciembre de 2008.

A continuación, en general las Comunidades Autónomas interesadas firman el Convenio Marco y firman los correspondientes Convenios Bilaterales de Colaboración con la Entidad Pública Empresarial Red.es. En estos convenios se especifican las responsabilidades concretas asumidas por cada parte, así como los porcentajes de cofinanciación correspondientes a los firmantes, e incluyen los anexos necesarios para la definición de las actuaciones en cada territorio. Para cumplimentar estos anexos, se realizan diversas reuniones de trabajo con las Comunidades Autónomas, en las que se estudian las particularidades de cada caso y se establecen las necesidades y las soluciones más adecuadas. Finalmente, se constituye una Comisión de Seguimiento por cada Comunidad para profundizar en las medidas a llevar a cabo en cada territorio concreto.

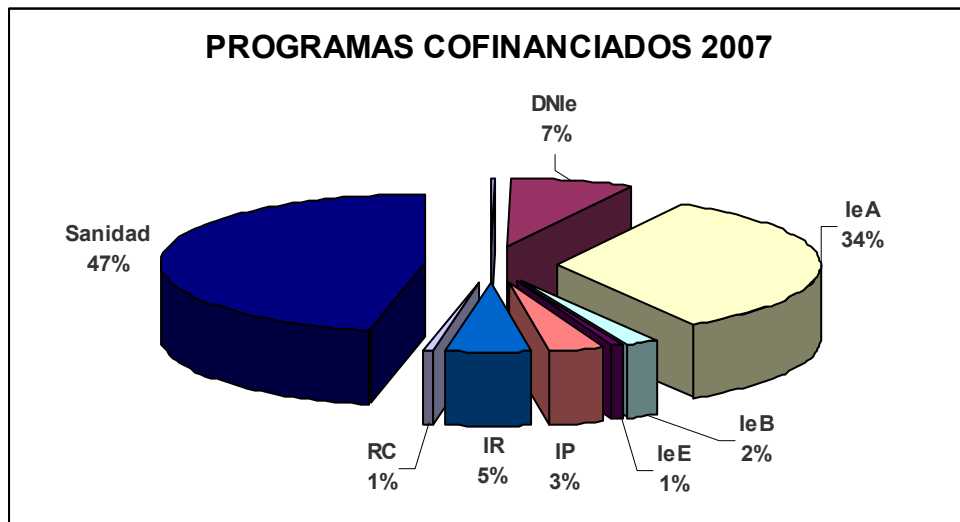
En el programa *Internet Rural* (otra de las concreciones de la acción “*Puntos de acceso público a internet*”) en primer lugar, se negoció la implicación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Federación Española de Municipios y Provincias, que concluyó con la firma del Acuerdo Marco de Colaboración para la puesta en marcha del programa (24 de marzo de 2003). En dicho Acuerdo se ofrece a las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares o Comunidades Autónomas uniprovinciales la posibilidad de adherirse a la iniciativa mediante la firma del correspondiente Acuerdo de Adhesión. La preselección de los municipios beneficiarios de la actuación se lleva a cabo por las Diputaciones Provinciales mediante convocatoria pública, cuyo resultado se incluye en una adenda al Acuerdo de Adhesión. Finalmente, la selección definitiva de los municipios se lleva a cabo por la Comisión de Seguimiento del programa.

En el programa *DNle* (programas que se incluyen en la acción “*Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos*”). El proyecto se lleva a cabo según los requerimientos y en colaboración con la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil.

A continuación se resumen los proyectos que han sido cofinanciados al FEDER en la media 2.72, destacando el peso que sobre el total han tenido los proyectos ligados a Educación, y el de Sanidad dentro de Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos.

ACCIONES DE LA MEDIDA 2.72		Datos en euros y porcentajes	
<b>Internet en la escuela</b>		<b>141.287.929,69</b>	<b>64,04%</b>
	leE	97.733.093,54	44,30%
	leA	43.554.836,15	19,74%
<b>Puntos de acceso público a Internet</b>		<b>29.694.161,33</b>	<b>13,46%</b>
	leB	6.935.579,35	3,14%
	IR	20.575.153,36	10,32%
<b>Contenidos digitales</b>		<b>428.836,98</b>	<b>0,19%</b>
	Patrimonio.es	428.836,98	0,19%
<b>Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos</b>		<b>49.214.014,57</b>	<b>22,31%</b>
	Inst. Penitenciarias	5.712.993,15	2,59%
	Sanidad	36.632.529,45	16,60%
	Registro Civil	414.202,55	0,19%
	DNle	5.252.535,17	2,38%
	Otros	1.201.754,25	0,54%
		<b>220.624.942,57</b>	

Lo correspondiente a la anualidad 2007:



Teniendo en cuenta todo lo anterior, a continuación se describe la situación en que se encuentran las distintas acciones, descripción de los programas en los que se materializa la acción, así como las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2007.

### 1.1. Internet en la Escuela “Educación en Red”

Esta acción se ha desarrollado por Red, a través, de los programas:

- a) Internet en la escuela
- b) Centros educativos pilotos
- c) Internet en el aula

a) En cuanto al programa *Internet en la escuela* hay que destacar que se han firmado convenios bilaterales con la totalidad de las Comunidades Autónomas Objetivo 1, según se relacionan a continuación:

- Asturias (5 de noviembre de 2002). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 5.672.675 euros, de los cuales Red.es aportará 3.403.605 euros.
- Castilla-La Mancha (18 de diciembre de 2002). Se establece un compromiso de inversión total de 12.122.389 euros, de los cuales Red.es aportará 7.273.433 euros.
- Andalucía (11 de febrero de 2003). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 56.404.124 euros, de los cuales Red.es aportará 33.842.474 euros.
- Murcia (24 de febrero de 2003), con un compromiso de inversión total de 8.795.740 euros, de los que Red.es aportará 5.277.444 euros.
- Castilla y León (3 de marzo de 2003). Se establece un compromiso total de 14.843.737 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 8.906.242 euros.
- Extremadura (21 de abril de 2003). En este convenio el compromiso de inversión total asciende a 7.868.630 euros, de los que Red.es aportará 4.721.178 euros.
- Galicia (14 de mayo de 2003), con un compromiso de inversión total de 16.275.875 euros, de los que Red.es aportará 9.765.525 euros.
- Ceuta y Melilla (19 de mayo de 2003 y 3 de noviembre de 2004), con un compromiso total de 1.105.253 euros, de los cuales Red.es aportará 711.133 euros.
- Valencia (3 de octubre de 2003). Se establece un compromiso total de 25.953.847 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 15.572.308 euros.
- Canarias (1 de diciembre de 2003), con un compromiso de inversión total de 12.625.922 euros, de los que Red.es aportará 7.575.553 euros.

Esto ha supuesto un compromiso por parte de Red de 97 Millones de euros en regiones objetivo 1.

b) Por otro lado, se han firmado convenios bilaterales con distintas Comunidades Autónomas para el desarrollo de una red de centros piloto en materia de innovación educativa. El objetivo es iniciar de forma efectiva el uso generalizado de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje y para ello, poner en marcha una serie de proyectos o experiencias piloto en centros educativos de las Comunidades Autónomas que permitan evaluar los diferentes modelos educativos basados en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), proporcionando la experiencia necesaria para definir un conjunto de buenas prácticas para la introducción y el empleo de las TIC en la educación. Los convenios firmados correspondientes a Comunidades Autónomas Objetivo 1 son los siguientes:

- Murcia (14 de mayo de 2004), con un compromiso de implantación de dos proyectos pilotos que suponen una inversión máxima de Red.es de 120.000 euros.

- Castilla y León (14 de mayo de 2004), implantación de 10 proyectos pilotos con una inversión máxima de Red.es de 600.000 euros.
- Asturias (19 de julio de 2004), comprometiéndose Red.es a implantar dos proyectos pilotos con una inversión máxima de 120.000 euros.
- Canarias (7 de septiembre de 2005), con un compromiso de inversión por parte de Red de hasta 180.000 euros.
- Valencia (19 de septiembre de 2005), para la implantación de proyectos pilotos con una inversión máxima por parte de Red de 240.000 euros.

Lo anterior supone en su conjunto una inversión en objetivo 1 de hasta 1,3 millones de euros.

c) Como continuación al programa Internet en la Escuela, se ha puesto en marcha el programa Internet en el Aula que supondrá una consolidación de las distintas iniciativas que supongan la verdadera integración de las TIC en el proceso educativo. Con este motivo, el 20 de abril de 2005, se firma el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es por un importe global (ámbito nacional) de 175.507.478 euros. Así mismo, se está tramitando la firma de los correspondientes Convenios Bilaterales con la totalidad de las Comunidades objetivo1 con una previsión de inversión de 123 Millones de euros, estando, a la fecha, firmados los siguientes:

- Asturias (6 de julio de 2005). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 6.659.019 euros, de los cuales Red.es aportará 3.995.411 euros.
- Castilla-La Mancha (4 de noviembre de 2005). Se establece un compromiso de inversión total de 15.841.399 euros, de los cuales Red.es aportará 9.504.840 euros.
- Andalucía (16 de junio de 2005). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 67.347.470 euros, de los cuales Red.es aportará 40.408.482 euros.
- Murcia (21 de junio de 2005), con un compromiso de inversión total de 11.721.346 euros, de los que Red.es aportará 7.032.808 euros.
- Castilla y León (21 de julio de 2006). Se establece un compromiso total de 18.950.161,67 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 11.370.097 euros.
- Extremadura (4 de noviembre de 2005). En este convenio el compromiso de inversión total asciende a 9.579.756 euros, de los que Red.es aportará 5.747.854 euros.
- Galicia (6 de junio de 2005), con un compromiso de inversión total de 20.081.976 euros, de los que Red.es aportará 12.049.186 euros.



- Ceuta y Melilla (1 de diciembre de 2005), con un compromiso total de 1.571.257 euros, de los cuales Red.es aportará 942.754 euros.
- Valencia (27 de noviembre de 2006). Se establece un compromiso total de 34.374.669 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 20.624.801 euros.
- Canarias (28 de diciembre de 2006), con un compromiso de inversión total de 16.738.135 euros, de los que Red.es aportará 10.042.881 euros.

Las actuaciones realizadas en el ámbito de la educación por Red.es han hecho frente a los siguientes retos:

- Dotar de infraestructuras y conectividad a los centros educativos.
- Poner a disposición equipamiento informático en las aulas.
- Dotar de recursos y servicios a la comunidad educativa.
- Potenciar la comunicación de las familias con los centros educativos.

El programa actúa en todos los centros de enseñanza financiados con fondos públicos de régimen general no universitario y de régimen especial, así como a los centros de formación de profesores y escuelas universitarias de formación del profesorado.

En el mapa que se adjunta a continuación se muestra por Comunidades Autónomas el número de centros de educación primaria y secundaria en los que se ha actuado:



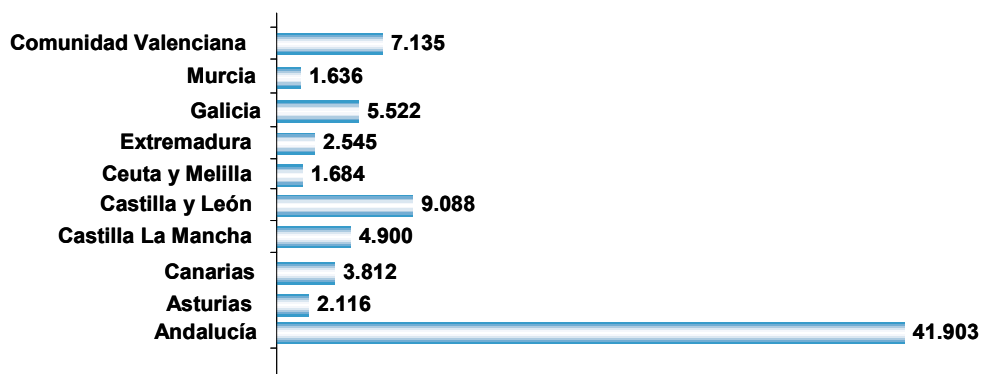
El concreto el programa Internet en la Escuela, finalizó en el primer trimestre de 2007, continuando las actuaciones de educación bajo el paraguas del programa Internet en el Aula. De esta forma, se ha alcanzado un volumen crítico de equipamiento TIC, ordenadores, portátiles, pizarras digitales, proyectores

multimedia y periféricos que permite su integración en la actividad diaria de las aulas.

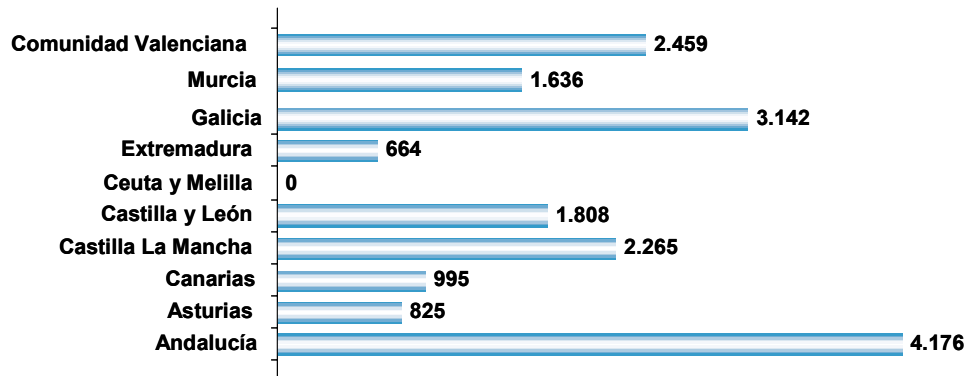
Actividades			Algunos Resultados obtenidos
Infraestructuras	Contenidos y Aplicaciones	Dinamización	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectividad de banda ancha en todos los espacios docentes</li> <li>• Pc's fijos y portátiles en las aulas</li> <li>• Equipamiento adaptado para alumnos con necesidades especiales</li> <li>• Servicios de soporte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de estándares y catalogación de contenidos del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE)</li> <li>• Red de recursos educativos distribuidos. Plataforma Agrega</li> <li>• Desarrollo de contenidos digitales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de itinerarios formativos</li> <li>• Actuaciones de dinamización</li> <li>• Capacitación en el uso de las TIC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>8.396 intervenciones en centros educativos</b></li> <li>• <b>71.979 actuaciones en aulas</b></li> <li>• <b>2.347.089 alumnos beneficiados</b></li> </ul>

La mejor forma de transmitir la importancia de la actuación consideramos que es mostrando algunas magnitudes sobre el equipamiento puesto a disposición en el ámbito del programa. A continuación se dan distintos ratios por Comunidad Autónoma:

**número de PCs instalados**



video proyectores , pizarras interactivas y periféricos instalados



En el año 2007 se ha ejecutado de este programa un gasto por importe de 24.201.228 euros, un 34,4% de la cuantía certificada.

## 1.2. Puntos de acceso público a Internet

### Internet en las bibliotecas

En cuanto al programa *Internet en las bibliotecas*, se han firmado Convenios bilaterales con las Comunidades Autónomas Objetivo 1, por un monto global de 9,4 Millones de euros, siendo su distribución por Comunidad Autónoma la siguiente:

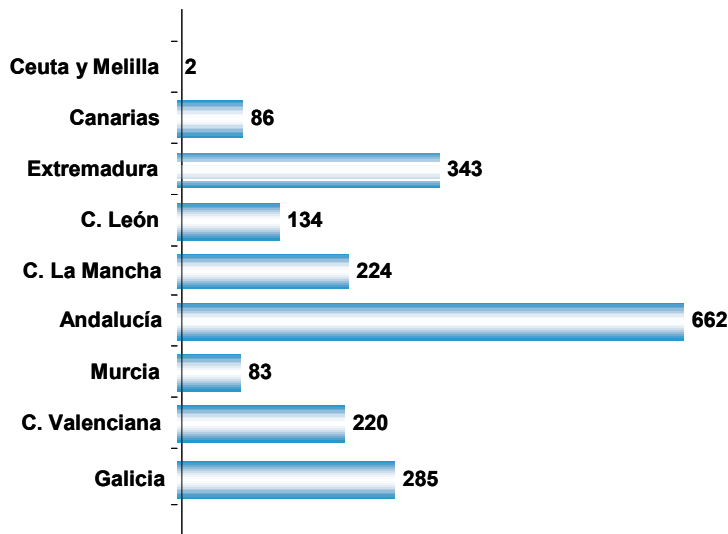
- Galicia (14 de mayo de 2003). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 2.575.599 euros, de los cuales Red.es aportará 1.545.359 euros.
- Andalucía (18 de septiembre de 2003), con un compromiso de inversión total de 4.358.799 euros, de los que Red.es aportará 2.615.247 euros.
- Ceuta (30 de diciembre de 2003). Se establece un compromiso total de 22.781 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 13.669 euros.
- Castilla-La Mancha (11 de febrero de 2004), con un compromiso de inversión total de 2.227.120 euros, de los que Red.es aportará 1.336.272 euros.
- Melilla (1 de marzo de 2004). Se establece un compromiso total de 20.948 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 12.569 euros.
- Murcia (9 de marzo de 2004), con un compromiso de inversión total de 569.517 euros, de los que Red.es aportará 341.711 euros.
- Canarias (11 de mayo de 2004). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 819.895 euros, de los cuales Red.es aportará 491.937 euros.
- Extremadura (1 de septiembre de 2004), con un compromiso de inversión total de 1.430.943 euros, de los que Red.es aportará 858.566 euros.
- Valencia (20 de septiembre de 2004). Se establece un compromiso total de 2.420.392 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 1.452.235 euros.

- Castilla - León (25 de octubre de 2005). Se establece un compromiso total de 1.274.232 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 764.539 euros.

En el año 2007 se ejecutado un gasto en este programa de 1.399.780 euros, un 1,9% de la cuantía certificada.

El número de bibliotecas en los que Red ha realizado actuaciones por Comunidad Autónoma es:

#### **bibliotecas instaladas**



#### *Internet Rural, y Telecentros*

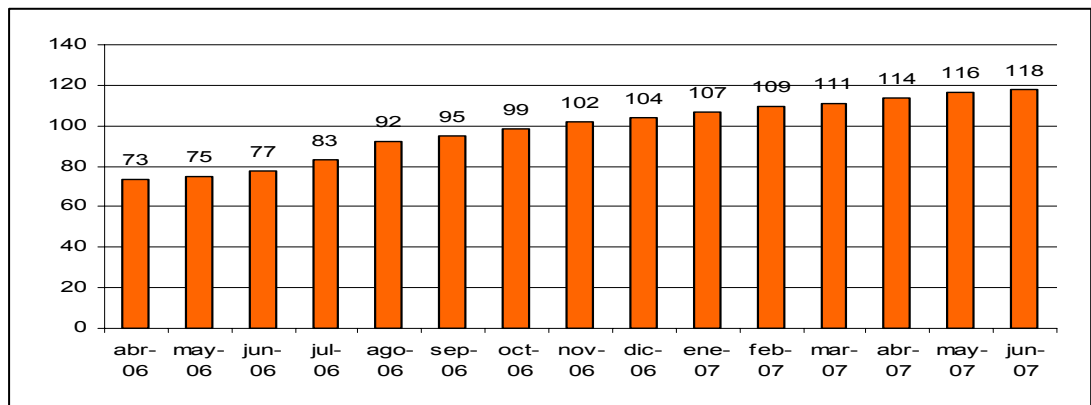
El objetivo de este programa es acercar la Sociedad de la Información a ciudadanos que por razones de situación geográfica o entorno socioeconómico no disponen de acceso a Internet en condiciones de calidad, mediante la implantación de una red de centros públicos de acceso gratuito a Internet, principalmente en zonas rurales o núcleos urbanos desfavorecidos. Con ello, se está logrando reducir la brecha digital, y permitir que las zonas rurales accedan a un entorno de vida moderno y acorde con las posibilidades tecnológicas disponibles.

Dado el éxito de la actuación, se ha puesto en marcha la segunda fase del programa *Internet Rural* mediante la firma en 2004 de la Addenda al Acuerdo Marco de Colaboración suscrito el 24 de marzo de 2003, así como con la firma el 17 de noviembre de 2004 del Acuerdo bilateral de colaboración entre Red.es y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la puesta en marcha del programa "Puntos de acceso público a Internet II, Telecentros.es". Surge así un nuevo programa de actuación, Telecentros.es, cuyas actuaciones se desarrollarán a lo largo del periodo 2005-2008.

Para su ejecución las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos insulares o en su caso, Comunidades Autónomas Uniprovinciales interesadas en participar firman un Acuerdo de Adhesión al Programa y posteriormente

realizar una convocatoria pública para la preselección de los municipios beneficiarios.

La importancia de este programa se puede apreciar por el volumen de usuarios registrados en los telecentros, que muestra el éxito que está teniendo el uso por parte de los usuarios. Es obligatorio valorar, que los telecentros se ubican en zonas rurales donde el estímulo hacia las nuevas tecnologías es, *a priori*, significativamente inferior a la de otras zonas desarrolladas. Con ello, se muestra como Red está logrando, no solo, incrementar la presencia en la Red, sino incentivar su uso. En los propios Convenios, las Diputaciones están llevando a cabo las acciones necesarias para garantizar la permanente dinamización de los mismos.



En el año 2007 se ha cofinanciado un gasto en este programa por importe de 3.714.693,79 euros, un 5,2% de la cuantía certificada.

A pesar de que este proyecto se encuentra prácticamente ejecutado al 100%, la experiencia muestra la necesidad de ir migrando a acciones de dinamización. Es importante reflejar que se ha llevado a cabo un análisis de las visitas que los usuarios hacen desde los telecentros, y la realidad ha mostrado que el 21% de los centros tienen menos de 10 visitas a la semana y el 58% de los centros usa menos del 10% de su capacidad, datos que avalan que el esfuerzo de los próximos años debe ir encaminado a la dinamización.

### 1.3. Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos

Dentro de esta acción se han desarrollado e implantado aplicaciones para los servicios públicos en materia de seguridad en Internet. Concretamente, podemos destacar:

#### Sanidad

El objetivo de este programa de red.es es desarrollar la sanidad en línea mediante la dotación de infraestructura básica y avanzada en centros sanitarios y servicios centrales de los servicios de salud autonómicos, la implantación de la HCE (Historia Clínica Electrónica), la RE (receta electrónica), la cita por Internet y la consolidación de un identificador único y

unívoco del paciente que posibilite el intercambio de información en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Descripción de la actuación:

- Dotación de infraestructura básica y avanzada y provisión de servicios destinados a posibilitar la implantación de la historia clínica electrónica, la receta electrónica, cita médica por Internet, y telemedicina.
- Ampliación, Centro de Respaldo y Plan de Seguridad del Nodo Central del Servicio Nacional de Salud (SNS).
- Completar la integración Tarjetas Sanitarias Individuales CCAA en la Base de datos de Usuarios del SNS.
- Desarrollo de la historia clínica electrónica, la receta electrónica, los sistemas de gestión telemática de citas intercentros y la cita de atención primaria a través de internet.
- Definir los requerimientos para articular el intercambio de información sanitaria en el SNS.

El Programa se inició en abril 2006 y está previsto que finalice en diciembre 2008. Cuenta con un presupuesto total de 252 millones de euros, de los que Red.es asume 140 millones de euros, correspondiendo 86,6 millones de euros a objetivo 1.

La relación de Convenios firmados con las distintas Comunidades Autónomas es la siguiente:

- Asturias (6 de mayo de 2006). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 3.745.445 euros.
- Castilla-La Mancha (7 de diciembre de 2005). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 6.449.184 euros.
- Andalucía (19 de junio de 2006). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 26.815.255 euros.
- Murcia (15 de diciembre de 2005), En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 4.516.094 euros.
- Castilla y León (26 de junio de 2006). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 8.699.173 euros.
- Extremadura (21 diciembre de 2005). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 3.750.764 euros.
- Galicia (19 de junio de 2006), En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 9.595.862 euros.

- Ceuta y Melilla (19 de junio de 2006), En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 497.655 euros.
- Valencia (27 de julio de 2006). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 15.847.749 euros.
- Canarias (13 de julio de 2006), En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 6.681.701 euros.

En el año 2007 se ha cofinanciado un gasto en este programa por importe de 32.885.542,83 euros, un 46,7% de la cuantía certificada.

Las actuaciones que Red ha llevado a cabo en este ámbito tienen como objetivo fomentar el uso de las TIC en el entorno sanitario. Este trabajo se realiza en estrecha colaboración con las Consejerías de Sanidad de todas las CC.AA., y el Ministerio de Sanidad y Consumo.

El futuro de la sanidad española está en utilizar las TIC para favorecer la disponibilidad de información de conocimientos online. Se trata de facilitar el trabajo a los profesionales sanitarios, mejorar la atención a los ciudadanos e impulsar la accesibilidad a la información de salud de todos ellos.

Durante 2007, destaca las actuaciones en el nodo central. Este gran proyecto es una pieza clave para el intercambio de información sanitaria entre los diferentes centros de salud autonómicos. Hay que destacar los principales beneficios que aporta el Nodo Central:

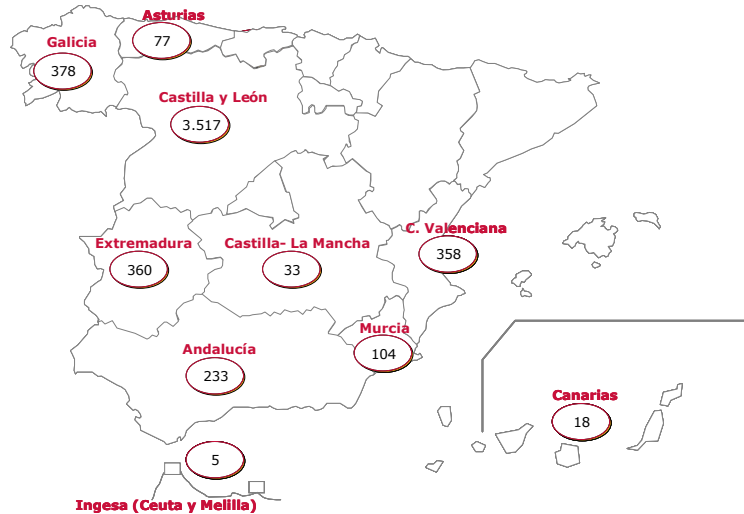
- Disponer de un núcleo central que permite la incorporación de nuevos servicios que requiera el Sistema Nacional de Salud (SNS).
- Identificación de los agentes implicados mediante el uso de certificados digitales.
- Independencia de las plataformas y aplicativos utilizados por los agentes.
- Eficacia en todos los procesos, garantizando los niveles de servicio.

En los próximos meses comenzará una experiencia piloto de intercambio de datos clínicos entre CCAA sobre el nodo ampliado.

	Actividades	Algunos Resultados obtenidos
<b>NODO CENTRAL DEL SNS.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de la capacidad del Nodo Central con infraestructuras adicionales.</li> <li>• Creación de un centro de respaldo de dicho Nodo Central, que garantizará la prestación de los servicios en caso de incidencia grave en el nodo primario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación del Nodo: Está implantada la práctica totalidad de la infraestructura ampliada del Nodo Central.</li> <li>• Creación del Centro de Respaldo: Se ha realizado la primera prueba de funcionamiento y a partir del resultado se están planificando acciones para la conclusión del proyecto.</li> </ul>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha de un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI) con su posterior certificación del Nodo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partiendo de los resultados del plan Director de Seguridad ha sido convocado el Comité Director del Proyecto para aprobar el lanzamiento del SGSI.</li> </ul>

Durante 2007 se han llevado actuaciones en 5.251 centros en zonas objetivo 1, destacando el peso de la actuación en Castilla y León. A continuación se muestra el peso por las distintas Comunidades Autónomas:

Total centros sanitarios beneficiados por las actuaciones de red.es durante el 2007: 5.251.



### Otras actuaciones que se están realizando en el ámbito sanitario:

OTRAS ACTUACIONES	
<b>Historia Clínica Electrónica.</b>	Conjunto de registros electrónicos, que contienen información pasada y presente acerca del estado de salud de un paciente, como consecuencia de diferentes contactos con el servicio de salud a lo largo de su vida, a los que es posible acceder a través de un identificador unívoco.
<b>Receta Electrónica.</b>	Sistemas de información que permiten al médico, prescribir todos los medicamentos que necesita el paciente, posibilitando la reducción del número de visitas al Centro de Salud y la carga burocrática de los médicos.
<b>Cita médica por Internet.</b>	Sistema que permite al usuario concertar las citas con los médicos en tiempo real.
<b>Telemedicina.</b>	Engloba todos los sistemas de asistencia remota, teleconsulta o telediagnóstico que permiten atender a un paciente sin necesidad de que esté presente.

### Instituciones Penitenciarias:

Firmado Convenio Marco con fecha 7 de noviembre de 2005 por 9.928.302 euros. El objeto, promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) entre los 66 centros penitenciarios y los 10 Centros de Inserción Social dependientes, que gestiona la Dirección General Instituciones Penitenciarias. Las acciones en concreto consisten en:

- Aulas de Informática y Servicios de desarrollo de contenidos de formación para internos.
- Actuaciones judiciales a través de video conferencia. Este sistema evitará traslados a los juzgados con el consiguiente ahorro de efectivos de las Fuerzas de Seguridad del Estado necesarios para la custodia de los internos en los desplazamientos.



- Servicios de Telemedicina para los internos. Esta iniciativa permitirá poner en marcha un programa piloto en centros de la comunidad de Extremadura, Madrid y Canarias.
- Dotación TIC en los establecimientos penitenciarios.

En el año 2007 se ha producido una ejecución de este programa por importe de 2.329.553,97 euros, un 3,3% de la cuantía certificada.

Las principales actividades realizadas en el periodo en este programa se resumen a continuación:

Actividades	Algunos Resultados obtenidos
<b>Infraestructuras</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aulas de informática para internos y funcionarios                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ PC's y Perifericos</li> <li>○ Aplicaciones</li> <li>○ Red de área local</li> </ul> </li> <li>• Sala de videoconferencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>66 centros penitenciarios</b></li> <li>• <b>15 centros de inserción social</b></li> <li>• <b>51 servicios sociales externos</b></li> <li>• <b>66.350 internos beneficiados</b></li> <li>• <b>19.450 funcionarios beneficiados</b></li> <li>• <b>Dotación de equipamiento informático</b> (4.396 ordenadores y 1.122 impresoras).</li> </ul>

*DNI electrónico:*

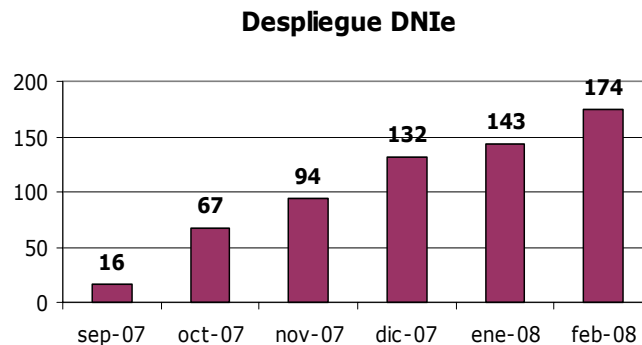
Se trata de un programa con un presupuesto de 43 millones de euros. Red.es inició su ejecución en 2007 aunque será 2008 cuando se ejecute en su totalidad. Se trata de un proyecto de gran relevancia por su repercusión sobre los ciudadanos y en las posibilidades que abre a futuro de interacción entre el ciudadano y la Administración.

Los compromisos que ha adquirido Red.es en el marco del programa *DNI electrónico* son los siguientes:

- Dotación de las Comisarías de la Policía Nacional del equipamiento informático necesario para la tramitación y expedición del DNLe y actuaciones que fomenten su uso.
- Apoyo técnico a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en relación con el mantenimiento del equipamiento informático necesario para la tramitación y expedición del DNLe.

- Actividades de capacitación del personal del Cuerpo Nacional de Policía encargado del empleo del equipamiento informático necesario para la tramitación y expedición del DNLe.
- Actividades orientadas al impulso para la implantación de la identidad digital y la firma electrónica basado en el DNLe, a través de medidas de comunicación y divulgación, como es el servicio de Cita previa para el canje/ renovación del DNI antiguo por el DNLe, dinamización e impulso de su uso.

En el año 2007 se cofinanciado al FEDER un gasto en este programa por importe de 5.252.535,17 euros, un 7,5% de la cuantía certificada.



#### 1. 4. Contenidos digitales

##### Programa con Registros Civiles

El programa Registro Civil en red persigue agilizar y mejorar la calidad y eficiencia del servicio prestado por los Registros Civiles y Juzgados de Paz, aprovechando el potencial que ofrecen las TIC para evolucionar hacia un modelo de Registro Civil más moderno y eficaz.

El objetivo es el mejorar la calidad del servicio al ciudadano que prestan los Registros Civiles y Juzgados de Paz a través de la integración efectiva de las TIC en dichos organismos. Completar el proceso de modernización interna de la Administración de Justicia y emprender la prestación de nuevos servicios telemáticos al ciudadano y otras administraciones.

Se trata de una actuación con una inversión total prevista de 78 Millones de euros (Convenio Marco firmado el 17 de mayo de 2006), de los que 43,5 Millones de euros serán en objetivo 1.

En él se contemplan las siguientes actuaciones:

- la informatización y conexión de todos los órganos registrales (Registros Civiles y Juzgados de Paz del territorio español). En este caso, el papel de Red.es se centra en los Juzgados de Paz (quedando en manos del Ministerio de Justicia la informatización de los Registros Civiles). Esta actuación se irá realizando por Comunidades Autónomas. Red.es la articulará mediante Convenios Bilaterales con las mismas.

- la digitalización de los libros manuscritos (en este caso Red.es abarcará tanto los Registros Civiles como los Juzgados de Paz).

En cuanto al alcance, si tenemos en cuenta que el número total de Registros Civiles y Juzgados de Paz en el territorio español es de 8.109 de los cuales:

- Registros Civiles: 432 (Zona Objetivo 1: 307 // No objetivo 1: 122).
- Juzgados de Paz: 7.677 (Zona Objetivo 1: 5.079 // No objetivo 1: 2.598).

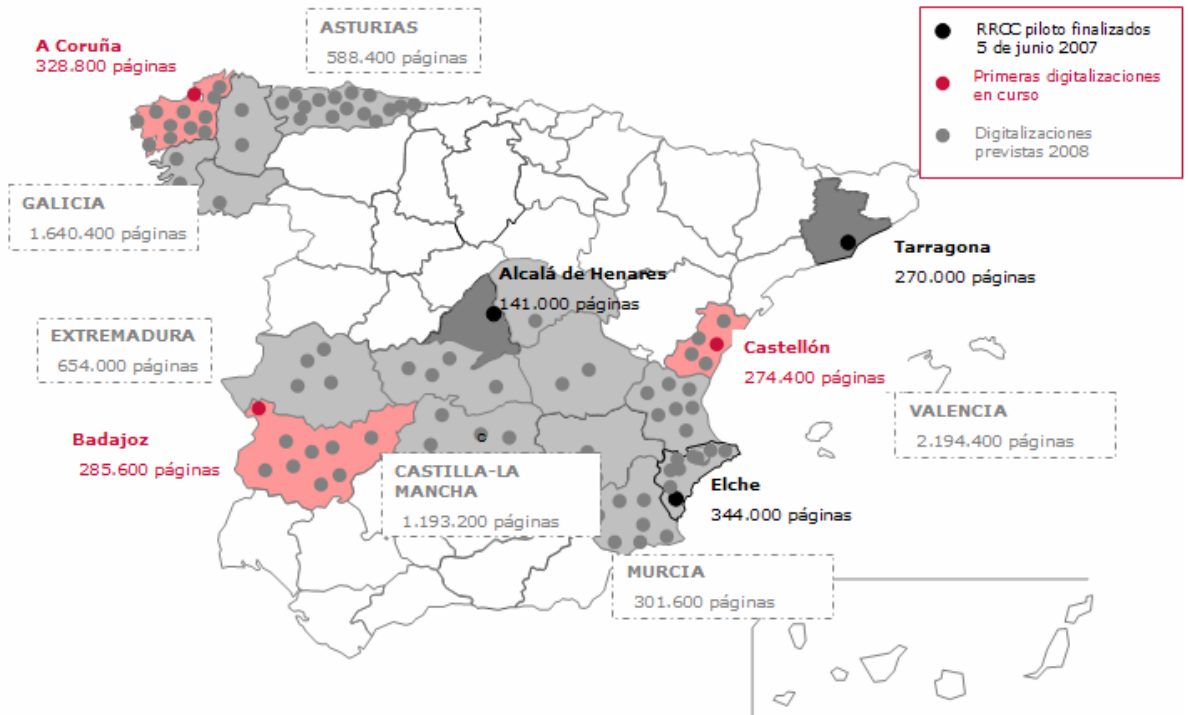
La digitalización y grabación de los libros manuscritos se realizará desde 1950 hasta la actualidad. Esto representa un número de volúmenes aproximados de 210.000 libros (nacimientos, matrimonios, defunciones y tutelas) que equivalen a unos 126 millones de páginas.

Es conveniente apuntar que el programa de Registros Civiles presenta dos vertientes, una la de digitalización que se ubicaría en este apartado de contenidos digitales, y otra de informatización y modernización que estaría más en la parte de Administración y Servicios Públicos, ambos se realizan de modo simultáneo. Dentro de la informatización de los JJPP se incorpora como infraestructura: ordenadores personales, periféricos y conectividad a banda ancha. La informatización se complementa con la implantación de la herramienta de gestión de inscripción registral Inforeg. Asimismo se realizan acciones de capacitación para el uso de tecnologías y de la propia aplicación.

A través de la aplicación Inforeg, los Juzgados de Paz y Registros Civiles podrán acceder de forma rápida, sencilla y eficaz a la información digitalizada. Además, los nuevos apuntes en los libros se harán directamente de modo electrónico, esto supondrá una mejora en la gestión de dichos centros y en el servicio prestado a los ciudadanos.

Aunque en el año 2007 la ejecución de este programa ha sido pequeña, 404.940,71 euros, fue el año en el que se puso en marcha los recursos necesarios para garantizar su ejecución plena en 2008. La totalidad de la ejecución en 2007 se corresponde con la acción de Digitalización de los libros registrales.

### Situación del Proyecto de Digitalización



## 2. Actuaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones (SETSI)

### Información financiera

EJECUCIÓN 2007	CERTIFICADO 2007	PREVISIÓN DE CERTIFICACIÓN 2008
5.401.562 €	4.503.987 €	897.575 €

### Actuaciones realizadas

#### 2.1. Actuaciones de ciudadanía en convenio con CC.AA.

#### ANDALUCÍA

Andalucía	Ejecución 2007	Certificación 2007
Actuación 1	3.344.481 €	3.344.481 €

**Actuación 1 – Incentivos a diversas actuaciones dirigidas a la ciudadanía andaluza y al tejido asociativo, para la creación de contenidos, modernización e innovación, que propicien el uso de las nuevas tecnologías y promuevan una mayor participación.**

La actuación consiste en la convocatoria de una línea de subvenciones para la generación y publicación de contenidos digitales, con la que se apoyen actuaciones como:

- Proyectos para la Aportación de Contenidos Digitales a Internet por la ciudadanía, y
- Proyectos para la Incorporación de las Asociaciones Ciudadanas Andaluzas a la Sociedad de la Información y el Conocimiento (“Asociaciones Digitales”).

Objetivo: El apoyo a la generación de contenidos que hagan útil y atractivo el uso de las nuevas tecnologías y faciliten el acercamiento a las mismas, situando en este caso al ciudadano individual o asociado como elemento estratégico o pilar fundamental de la modernización e innovación colectiva.

**ASTURIAS**

<b>Asturias</b>	<b>Ejecución 2007</b>	<b>Certificación 2007</b>	<b>Previsión de certificación 2008</b>
Actuación 1	420.252 €	420.100 €	152 €

**Actuación 1. Servicios de movilidad para el medio rural**

La Administración Regional Asturiana está llevando a cabo acciones que propicien la inclusión digital de colectivos en riesgo de exclusión. Este es el caso de la población rural dedicada, fundamentalmente a la actividad ganadera. Por ello el proyecto pretende desarrollar servicios de movilidad para el colectivo de la población rural.

Actuaciones:

- Implementación plataforma de movilidad
- Desarrollo de servicios de movilidad para población rural basados en los servicios SIMOGANweb existentes en el canal Internet y consistentes en la tramitación de bajas/altas de ganado así como en otros servicios asociados.

**GALICIA**

<b>Galicia</b>	<b>Ejecución 2007</b>	<b>Certificación 2007</b>	<b>Previsión de certificación 2008</b>
Actuación 1	156.000 €	115.300 €	40.700 €
Actuación 2	172.843 €	169.899 €	2.944 €
Actuación 3	75.000 €	75.000 €	0 €
<b>TOTAL</b>	<b>403.843 €</b>	<b>360.199 €</b>	<b>43.644 €</b>

**Actuación 1 – Portal dirigido a entornos familiares y comunitarios en la Sociedad de la Información.**

Promover el uso de Internet entre aquellos profesionales que trabajan con las familias como pueden ser los Técnicos en Intervención Familiar y entre las familias con las que trabajan.

Objetivos:

- Incrementar el porcentaje de población que incorporan las TIC a su vida cotidiana.
- Disminuir la brecha digital entre las familias.
- Colaborar en la incorporación de las familias en el uso de la red.
- Divulgar y animar al uso de los contenidos y recursos públicos y de formación y de búsqueda de empleo para los Técnicos en Intervención Familiar.
- Promover el comercio digital y las medidas de seguridad para su uso entre los componentes de las familias con las que intervienen los Técnicos en Intervención Familiar.

**Actuación 2 – Creación de 10 webs para empresas de mujeres.**

El autoempleo y la creación de empresas por parte de mujeres está siendo una salida a la problemática de paro femenino que en Galicia supera en porcentaje al estatal; una salida potenciada y subvencionada desde este organismo de igualdad. Aún que no tenemos datos desagregados por sexo del empresariado, consideramos que la incorporación de las TIC a estas empresas creadas por mujeres es una garantía de competitividad y supervivencia. Además es una apuesta por el uso del idioma gallego en Internet y de las soluciones informáticas sostenibles al hacerse utilizando software libre y fomenta la capacitación femenina en las TIC al hacerse utilizando un equipo de diseñadoras web de las universidades gallegas.

Se trata de la creación de un equipo de diseñadoras web de las universidades que utilicen software libre y se pongan a disposición de pequeñas empresarias para diseñar una página web para su empresa.

### **Actuación 3 – Sistema de información a la juventud (Portal de la Dirección General de Juventud y Soliraridad). Desarrollo y puesta en marcha del sistema de información.**

Creación de un sistema de información multicanal en la que una de las caras visibles será un Portal Web. Una red de múltiples puntos de acceso interconectados que generan y reciben información, permitiendo entre otros el acceso a los servicios de la Xunta a los jóvenes en cualquier momento y lugar.

El sistema de información además de ser multicanal (web, email, sms, mms, fax,...) tendrá un carácter bilingüe y respetará los más extendidos criterios de accesibilidad.

A partir de la definición previa del sistema de información y de la generación de los contenidos que contendrá, éste debe ser enfocado hacia una solución integral de Portal que incluya las siguientes fases para su puesta en marcha:

- Desarrollo de la aplicación.
- Elaboración iterativa y contraste de prototipos.
- Implantación del sistema.
- Definición del plan de implantación.
- Definición y ejecución del plan de formación necesario para conseguir el éxito en la utilización del sistema. Elaboración de los manuales de usuario.
- Migración y carga inicial de datos al entorno de operación.
- Pruebas de implantación de sistema.
- Aprobación de sistema.
- Paso a producción.

## **MURCIA**

<b>Murcia</b>	<b>Ejecución 2007</b>	<b>Certificación 2007</b>	<b>Previsión de certificación 2008</b>
Actuación 1	521.871 €	49.207 €	472.663 €

### **Actuación 1 – Ayudas a discapacitados y otros colectivos con necesidades especiales.**

El objeto de la actuación es favorecer la incorporación de los discapacitados y otros colectivos con necesidades especiales a la Sociedad de la Información mediante el desarrollo de proyectos de adaptación de herramientas y aplicaciones a sus necesidades, así como el apoyo al teletrabajo.

El Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información contempla la Acción 2.4.-Iniciativa eConectados. Ayuda para la incorporación a la sociedad de la información de colectivos desfavorecidos y la Acción 4.1-Programa empresa adaptada. Ayudas para la incorporación al mercado laboral de colectivos con necesidades especiales. El Plan Avanza, a su vez, recoge acciones dirigidas a los ciudadanos con el objetivo de reducir la brecha digital.

La actuación se dirige a los siguientes colectivos:

1. Personas con discapacidad.
2. Otros colectivos con dificultades para la incorporación a la S.I.

## VALENCIA

Valencia	Ejecución 2007	Certificación 2007	Previsión de certificación 2008
Actuación 1	330.000 €	330.000 €	0 €

### **Actuación 1. Observatorio de la Sociedad Tecnológica y del Conocimiento.- observatic – Ciudadanía**

Realizar el análisis y seguimiento de la situación y evolución de la Sociedad Tecnológica y del Conocimiento en la Comunitat Valenciana, sobre bases metodológicas y análisis científicos y estadísticos rigurosos, con atención preferente a la inmersión tecnológica de los colectivos con necesidades especiales, a fin de determinar con rigor las acciones tendentes a eliminar con eficiencia la brecha digital, y contribuyendo al uso y aplicación intensiva de las TIC en la sociedad valenciana y singularmente entre tales colectivos. Asimismo, se analizarán, mediante metodologías acuradas de prospectiva, los escenarios futuros, a fin de diseñar políticas y programas adecuados a las necesidades y demandas futuras de la sociedad en materia de TIC y de Sociedad Tecnológica y del Conocimiento en general.

En el año 2007 se han firmado actuaciones con las Comunidades Autónomas a través de Adendas por valor de 10.4330.766 €. Estas actuaciones se ejecutarán en el año 2008 y según el texto de las Adendas deben ser justificadas antes del 31 de diciembre de 2008.

Dado que en estos momentos no disponemos de datos sobre la ejecución de estas cantidades, no estamos en disposición de hacer una previsión sobre la cuantía de la certificación correspondiente al 2008.

### **2.2. Actuaciones DNI electrónico en convenio con CC.AA.**

En el año 2007 se han firmado actuaciones con las Comunidades Autónomas a través de Adendas por valor de 4.449.220 €. Estas actuaciones se ejecutarán en el año 2008 y según el texto de las Adendas deben ser justificadas antes del 31 de diciembre de 2008.

Dado que en estos momentos no disponemos de datos sobre la ejecución de estas cantidades, no estamos en disposición de hacer una previsión sobre la cuantía de la certificación correspondiente al 2008.



### **3. Actuaciones de la Junta de Andalucía**

La Junta de Andalucía a través del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, en su artículo 28, establece lo siguiente:

- 1. Se facilitará la creación de Centros de acceso público a Internet en municipios de menos de 10.000 habitantes, preferentemente en los Centros para la Educación de adultos, y en barriadas consideradas de actuación preferente, que no dispongan de Centros de estas características.*
- 2. Se establecerán los cauces de colaboración con las Corporaciones Locales correspondientes, al efecto de poner a su disposición el equipamiento informático y de servicios de telecomunicaciones necesarios para el funcionamiento de estos Centros.*

En 2006 se firmaron con las ocho Diputaciones Provinciales los convenios para la puesta en marcha de 271 Centros Guadalinfo, para completar la totalidad de municipios de menos de 10.000 habitantes.

Asimismo y desde la responsabilidad del gobierno andaluz de acercar las NN.TT. a toda la ciudadanía andaluza, con la finalidad de construir una sociedad más inclusiva, el 26 de diciembre de 2006 es aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el Plan "Andalucía Sociedad de la Información" (Plan A.S.I.). Este Plan incluye entre las Medidas de la Línea Estratégica de "Ciudadanía Digital", en su Medida nº 7, la "PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS DISPONIBLES PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN", a fin de potenciar el alcance de los diversos recursos e infraestructuras de las Administraciones Andaluzas, entre ellos la Red de Centros de Acceso Público a Internet (Centros "Guadalinfo", CAPIs,...), optimizando la explotación de los recursos e infraestructuras TIC públicas disponibles en todo el territorio andaluz.

Por ello, mediante Resolución de 8 de enero de 2008 se concede una subvención de carácter excepcional al Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de la sociedad de la información y el conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos", para la modernización de la red de centros de acceso público a Internet (Guadalinfo).

El objetivo principal del proyecto "Modernización de la red de centros de acceso público a Internet "Guadalinfo", del Consorcio "Fernando de los Ríos", es acometer una modernización y renovación de dicha Red de Centros que la convierta en "La ciudad virtual más grande de Andalucía", en la que el concepto anterior de Centro Guadalinfo como el único punto de acceso público a Internet de los municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes, se sustituya por un concepto de Centro Guadalinfo como nodo local de una Red Virtual en Internet con medios, espacios y capacidad dinámica e innovadora para construir una relación estable y enriquecedora entre los usuario/as y las nuevas tecnologías.

Los Centros Guadalinfo, por tanto, pasan a ser espacios de motivación para el cambio individual y colectivo, en forma de espacios multifunción: desde centro de reunión a punto de consulta sobre recursos en red, en definitiva, a cualquier

formato en el que el interés de un vecino/a necesite que se transforme. Y esta redefinición del centro lo lleva a convertirse en un espacio de comunicación, en un medio de comunicación.

Las actuaciones de modernización a realizar en los centros suponen, por tanto, no sólo una renovación o mejora tecnológica de sus locales, infraestructuras, elementos y equipamientos, sino que van asociadas a una reinención de la Red Guadalinfo como una red viva de personas, no de máquinas, que en la Sociedad de la Información ha adquirido ya en su campo un potente reconocimiento de marca.

Con las actuaciones a acometer en los Centros a través de este proyecto de modernización, los Centros Guadalinfo deben convertirse en espacios multimedia y multifunción, referidos y orientados al ámbito de las personas, presentándose en diferentes formatos y para distintos cometidos, según lo requiera la persona que acude a Guadalinfo.

El Centro Guadalinfo no será un mero receptor de usuario/as, que entran en un centro como “espectadores pasivos” para recibir una clase o charla; lo/as dinamizadore/as interactuarán con las personas, generando sinérgicamente ideas y proyectos, innovaciones e iniciativas que generen cambios en la ciudadanía andaluza y en el entorno. De esta manera, los Centros Guadalinfo se convertirán en incubadoras de ideas e iniciativas en su entorno municipal y, por qué no, también en el entorno regional, nacional e internacional a través de la red global de Internet, como parte de la “LA CIUDAD VIRTUAL MÁS GRANDE DE ANDALUCIA”.

Con el reto de este proyecto se pretende que los Centros Guadalinfo se conviertan en lugares emblemáticos de sus municipios, en los que día a día se procure motivar, animar y empujar al cambio, a la superación personal de cada usuario/a que llega al centro con la necesidad de integrar las nuevas tecnologías en sus vidas; Haciéndolas amables para que los ayuden en ese proceso de transformación personal y social.

Las actuaciones que se engloban dentro de este proceso de modernización son:

#### ACTIVIDADES

- 1.- Nuevo diseño, imagen y creatividad de los centros de acceso público a Internet.
- 2.- Diseño, selección y dimensionamiento para cada centro y provincia de los elementos, equipamientos y modelos unitarios tipo a suministrar e instalar en los centros.
- 3.- Despliegue y puesta en marcha de la oficina técnica de gestión del proyecto para la coordinación de las actuaciones.
- 4.- Diseño, desarrollo, puesta en marcha, implantación y soporte evolutivo de un sistema Informático de control y gestión del inventario de equipos y

elementos instalados en los centros, y de control y gestión de las facturas y otros documentos para la justificación en tiempo y forma de las inversiones del proyecto.

5.- Estudios y análisis sobre la situación actual, futuras necesidades y demandas, y propuesta de mejoras a acometer en los centros de la red, en los siguientes ámbitos:

5.1. Situación actual e inventario con mediciones detalladas, Infraestructuras y equipamientos diversos (local, equipamiento TIC, decoración, mobiliario, señalética, otras infraestructuras, ...).

5.2. Situación en cuanto a accesibilidad de los centros, y estudio de demandas y necesidades específicas de las personas discapacitadas de los municipios donde se ubican los centros.

5.3. Plan de propuestas de mejora a realizar en los centros, y selección de dimensión y tipo de elementos a instalar y suministrar en cada centro.

5.4. Plan de reciclaje y aprovechamiento integral de los elementos y equipamientos que sea necesario sustituir.

6. Suministro, asignación, envío, distribución, instalación y adecuación de diversos elementos de infraestructuras básicas, equipamientos TIC y de mobiliario para la red de centros.

Para llevar a cabo todo lo anterior, el Programa Operativo para la Sociedad de la Información (POSI) en su medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales, pone de manifiesto entre sus objetivos desarrollar una amplia red de puntos de acceso público a Internet distribuidos por todo el territorio de las regiones objetivo, que permita a todos los ciudadanos acceder a Internet de forma gratuita con una elevada calidad, haciendo uso para ello de accesos de banda ancha. Se prestará especial atención a alcanzar una gran extensión geográfica en la distribución de los puntos de acceso, con actuaciones en áreas rurales y pequeños núcleos de población dentro de zonas Objetivo 1.

### Estado de Ejecución

PROGRAMADO 2000-2006	EJECUTADO A 31-12-2007
23.497.033	0,00

## Avance material

### 3.1. PROYECTO GUADALINFO

El importe total consignado en el marco de esta cofinanciación con el Fondo FEDER con cargo al Programa Operativo Sociedad de la Información, en el marco del Proyecto Guadalinfo, asciende a **10.000.000** de euros.

En la actualidad se está en pleno proceso de certificación de gastos por importe de **5.276.749,87 €**, que se corresponden, con respecto a los 271 centros Guadalinfo puestos en marcha en la fase 2006.

Más concretamente, las actuaciones de apertura de los centros contemplan los siguientes conceptos:

- **Equipos informáticos y mobiliario:** la dotación inicial de los centros depende del número de habitantes del municipio en el que se ubica. El mobiliario de cada centro Guadalinfo consiste en una mesa por cada PC o servidor, dos mesas iguales adicionales para el resto de componentes, un número de sillas igual al doble de PC's y servidores, una pizarra y una estantería. Asimismo se incorporan medios de señalética.

La adquisición del equipamiento y el mobiliario se lleva a cabo a través del catálogo de bienes homologados.

- **Señalética y Difusión:** cada centro debe salvaguardar, como requisito indispensable, que la singularidad y características de GUADALINFO sean las únicas señas de identidad que lo personalizan, de forma que no se pueda desvirtuar la inequívoca y total integración del centro Guadalinfo en dicho Proyecto. Asimismo, se realizan labores de difusión y promoción de Guadalinfo de forma que se contribuye al acercamiento de las actuaciones a todos los sectores de la población. Por estos motivos expuestos se ha ejecutado la adquisición de material de identificación para los centros tales como placas exteriores, interiores, cartelería, etc. por catálogo de bienes homologados así como para la difusión del proyecto, a través de anuncios en prensa, participación en eventos de difusión, folletos informativos etc.

Con respecto a lo que queda por certificar indicar que con fecha 30 de abril del presente año 2.008 se procedió a la denuncia de los 8 convenios específicos de colaboración correspondientes a la fase Guadalinfo 2.006 y actualmente y atendiendo al art. 30.2 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre) se está procediendo a su correspondiente liquidación en los plazos que legalmente corresponden. Una vez finalizado dicho proceso y en base a los resultados que se obtengan se iniciará el correspondiente procedimiento de certificación previsto para el segundo semestre del presente 2.008.

En relación con el proyecto de modernización de los centros Guadalinfo, ya se han completado las siguientes fases de las anteriormente descritas:

- 1.- Nuevo diseño, imagen y creatividad de los centros de acceso público a Internet.

- 2.- Diseño, selección y dimensionamiento para cada centro y provincia de los elementos, equipamientos y modelos unitarios tipo a suministrar e instalar en los centros.
- 3.- Despliegue y puesta en marcha de la oficina técnica de gestión del proyecto para la coordinación de las actuaciones.

A día de hoy se están concluyendo los procesos de licitación, cumpliendo con la normativa aplicable en cada caso, así como se está completando la fase correspondiente a los estudios y análisis sobre la situación actual, futuras necesidades y demandas, y propuesta de mejoras a acometer de los centros.

Por tanto y atendiendo a lo anterior, estamos a día de hoy cumpliendo con la planificación prevista y por tanto prevemos el cumplimiento de la certificación de los importes consignados durante el segundo semestre del año 2008.

### **3.2. PROYECTO DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE BANDA ANCHA EN MOVILIDAD PARA LOS CENTROS GUADALINFO.**

El Plan “Andalucía Sociedad de la Información” (Plan “ASI”), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado 26 de Diciembre de 2006, establece en la medida sexta de la línea estratégica de Ciudadanía Digital la formación en el uso de las TIC de la ciudadanía andaluza, tanto en modalidad de teleformación como presencialmente a través de los centros de acceso público a Internet, así como a través de aulas itinerantes. Este concepto de itinerancia cobra un especial protagonismo con la actual disponibilidad de nuevas tecnologías de acceso a Internet en condiciones de movilidad, que propician la apertura de los espacios públicos de acceso a la Sociedad de la Información y su acercamiento a la ciudadanía. De esta forma se puede aprovechar la oportunidad para aumentar el papel de dinamización social de los centros Guadalinfo, transformando su concepción de recinto cerrado de servicio a un nuevo concepto de “ciudadanía virtual”.

El Programa Guadalinfo se puso en marcha en 2002 como iniciativa piloto y en 2004 de forma generalizada, creando la Red de Centros de Acceso Público a Internet por banda ancha más grande de España y Europa. Su objetivo estratégico era afrontar el problema de la brecha digital, esto es, la división en la sociedad entre quienes pueden tener acceso a las nuevas tecnologías digitales y quienes no lo tienen, poniendo estas instalaciones a disposición de la ciudadanía y fomentando su alfabetización digital.

Por todas estas razones, se plantea en el presente proyecto la necesidad de formalizar un contrato para dotar a la estructura existente de centros Guadalinfo de un servicio de acceso a Internet en condiciones de Banda Ancha y movilidad que posibilite la realización de acciones relacionadas con los fines del programa Guadalinfo más allá de la frontera física de los propios centros.

El objeto fundamental del contrato es la prestación de un servicio de acceso a Internet a los centros Guadalinfo en las condiciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones.

Este servicio permitirá la programación de acciones de todo tipo dentro del programa Guadalinfo (jornadas, actividades, demostraciones, cursos, etcétera) con la funcionalidad añadida de poder realizar dichas acciones en cualquier localización física dentro del núcleo de población en la que se encuentra el centro Guadalinfo en cuestión, y no únicamente dentro del propio centro Guadalinfo.

Para asegurar el correcto funcionamiento de la iniciativa, se requiere a los proveedores seleccionados que presten el servicio de acceso móvil en el centro Guadalinfo y, adicionalmente, que certifiquen el grado de cobertura del servicio en el núcleo de población, valorándose positivamente la existencia de cobertura en los núcleos más cercanos como medio de acercar el programa Guadalinfo a los mismos.

Así mismo, dado que uno de los principales fines del programa Guadalinfo es el estímulo de la demanda de servicios de la Sociedad de la Información, el proveedor deberá certificar igualmente la existencia de una oferta pública de servicio en condiciones de mercado para la ciudadanía.

El proyecto se adjudicó con fecha 24 de marzo de 2008, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía N° 65 de 3 de abril de 2008 (p.52) y se encuentra en fase de ejecución.

Actualmente está en marcha el despliegue de infraestructuras que posibiliten la activación del servicio en los centros Guadalinfo en el plazo convenido, sin que hasta el momento se hayan detectado retrasos o incidencias significativas que puedan hacer temer por el cumplimiento de los plazos establecidos.

El importe base de licitación era de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES EUROS (14.996.703,00 €) impuestos incluidos, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- **13.497.033,00 euros** con cargo al ejercicio económico 2008 y aplicación presupuestaria 3.1.12.00.17.00.8073.610.00.54B. 2008, **cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional**, con código de proyecto: 2007 00 3339.
- 1.499.670,00 euros con cargo al ejercicio económico 2009 y aplicación presupuestaria 3.1.12.00.01.00.8073.610.00.54B. 2009, autofinanciada por la Junta de Andalucía, con código de proyecto: 2007 00 3397

La facturación correspondiente a la partida presupuestaria del FEDER (correspondiente al 90% del total del contrato), estará cerrada no más tarde del 1 de Noviembre de 2008.

La facturación restante, correspondiente al 10% del total del contrato, se sufraga con fondos propios de la Junta de Andalucía, por lo que no afecta a la certificación de Fondos FEDER.

#### **4. Actuaciones de la Junta de Extremadura**

En el Comité de Seguimiento de fecha 25 de junio de 2007 se acordó incluir a Extremadura como beneficiaria de fondos con el objetivo de absorber gasto en la medida 2.75 “Ciudades digitales”, debido a que el reparto regional de su participación como receptora de ayuda dentro del Programa Operativo Plurirregional para la Sociedad de la Información ha sido deficiente. En el mismo Comité se asignó a la Junta de Extremadura una dotación total de 17.498 millones de euros.

No obstante, aunque en el Comité anterior se pactó la reprogramación para la medida 2.75, tras consultas realizadas por la Dirección General de Fondos con los servicios competentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acordó atribuir la ayuda programada a la medida 2.72 “Acceso a infraestructuras y servicios digitales”, donde existe mayor capacidad de absorción.

Posteriormente, la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea aceptó la nueva versión del Complemento de Programa del Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 una vez revisada por sus servicios administrativos, concluyendo que el nuevo plan financiero es coherente con el plan de la Decisión de la Comisión C (2006) 4883 de 11 de octubre de 2006.

Los Órganos de la Junta de Extremadura elaboraron un conjunto de proyectos para absorber de la manera más eficaz posible la nueva ayuda programada en beneficio del tejido productivo de la región. Fueron cinco los proyectos que reunían las condiciones adecuadas para su financiación por el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, que son los que se describen a continuación.

**1. Proyecto “ITER”** es el programa Marco de Dinamización y Fomento del Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Comunidad Educativa Extremeña y abarca el conjunto de acciones que propicien la integración de dichas tecnologías en el modelo educativo extremeño, tales como la dotación de equipamiento informático para los centros educativos y la puesta a disposición de la Comunidad Educativa de herramientas y recursos digitales educativos de calidad.

**2. Proyecto “Sistemas Públicos de Telecomunicaciones”**, cuyo objetivo es diseñar una red interconectada de alta capacidad entre todos los centros públicos que permita implementar servicios de apoyo a la investigación (supercomputación, videoconferencia, ..) que pretendan fomentar la transferencia de conocimiento, compartir experiencias y mejorar la comunicación permanente gracias al aumento del número de centros conectados por banda ancha. Las actuaciones que se van a desarrollar son:

- Interconexión de los edificios culturales del núcleo de Cáceres (Cáceres 2016)

- Dotación de puntos de información turístico
- Expansión de la telemedicina y los telecuidados
- Dotación de red inalámbrica para los servicios centrales de la Consejería de Sanidad y Dependencia
- El proyecto merlín.

**3. “Desarrollo de la infraestructura pública regional de acceso a las TIC”** mediante este proyecto se va a desarrollar una red de centros de acceso público gratuito para administración electrónica y que prestarán un importante servicio de difusión de los servicios que presta la administración extremeña en soporte telemático. Para esta labor de difusión y comunicación se requiere de infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación. En este proyecto se pretenden las siguientes actuaciones:

- Dotación de los centros de referencia en administración electrónica.
- Dotación de infraestructura tecnológica para el servicio de atención a la dependencia en la sede autonómica de la Cruz Roja.
- Dotación de equipamiento para el proyecto Alba Plata

**4. “Servicio de Documentación Agroalimentaria”**, que es el centro de investigación de la Junta de Extremadura en materia de I+D+i agroalimentaria. El objetivo que persigue es el desarrollo e implantación de tecnologías avanzadas de sociedad de la información, así como la dotación de equipos y materiales tecnológicos en el mismo.

**5. Por último, con el proyecto “Desarrollo del software y contenidos libres”** se pretende desarrollar aplicaciones para la administración y contenidos digitales en materias como la telemedicina, comercio electrónico, facturación electrónica, aplicaciones para colectivos especiales, portales web, identificación de nuevos servicios telemáticos a través de nuevos dispositivos, etc.

Se realizará fomentando el desarrollo de aplicaciones como experiencia piloto, el despliegue de infraestructuras específicas y el desarrollo de contenidos para su mejor difusión a los ciudadanos. Este proyecto presenta el mayor número de actuaciones a desarrollar. Están previstas, entre otras, las siguientes:

- Desarrollo Linex Sp 2008.
- Desarrollo de software para la gestión de los centros de referencia en administración electrónica.
- Digitalización en tres dimensiones del conjunto histórico de Cáceres.
- Desarrollo de sistemas de información para el fomento del sector turístico.
- Desarrollo de un sistema integrado de gestión archivística.
- Tecnología para la integración de los sistemas de información sanitarios y de la dependencia

Estos cinco proyectos fueron aprobados en el último trimestre del año 2007, por lo que no presentan ningún tipo de ejecución. No obstante, la Junta de Extremadura tiene previsto una ejecución de gasto público por importe de 14.309.000 euros durante el ejercicio 2008.



### 2.1.3. Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
EJE:	<b>2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)</b>
MEDIDA:	<b>73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT)</b>
FONDO:	<b>FEDER</b>
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	<b>Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC)</b>

#### Descripción de la medida

Se trata de apoyar los proyectos que tienen por finalidad:

- Impulsar el desarrollo de aplicaciones y servicios que, utilizando las tecnologías de la información, suponen una mejora e integración en los procesos de negocio de las organizaciones, así como en sus métodos de organización y trabajo.
- Promover el uso de aplicaciones avanzadas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones entre las empresas.
- Promover sistemas y servicios orientados a los servicios públicos para mejorar su eficacia.
- Promover el desarrollo de herramientas y actuaciones piloto y de demostración para la creación de servicios y sistemas que mejoren la calidad de vida y presenten una solución a los problemas de los ciudadanos y las organizaciones.
- Favorecer el desarrollo de herramientas y la producción, el uso y la distribución de contenidos digitales españoles de calidad, adaptados a las necesidades de los usuarios.
- Promover la Sociedad de la Información en la empresa y el ciudadano.
- Acciones de difusión tecnológica, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y estudios de viabilidad técnica previos a la I+D, los proyectos de demostración, la transferencia de tecnología y la participación en programas internacionales, en el dominio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los Sistemas y Servicios Inteligentes de Transporte.

**Información financiera de la medida 2.73**

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006	EJECUTADO 2007	TOTAL EJECUTADO A 31-12-2007
80.629.490	9.318.543,34	63.781.520,42

El gasto ejecutado y certificado en la anualidad 2007 asciende a 9.318.543,34 euros y, conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2007 asciende a 63.781.520,42 euros, un 79,10% del gasto total programado para el periodo 2000-2006.

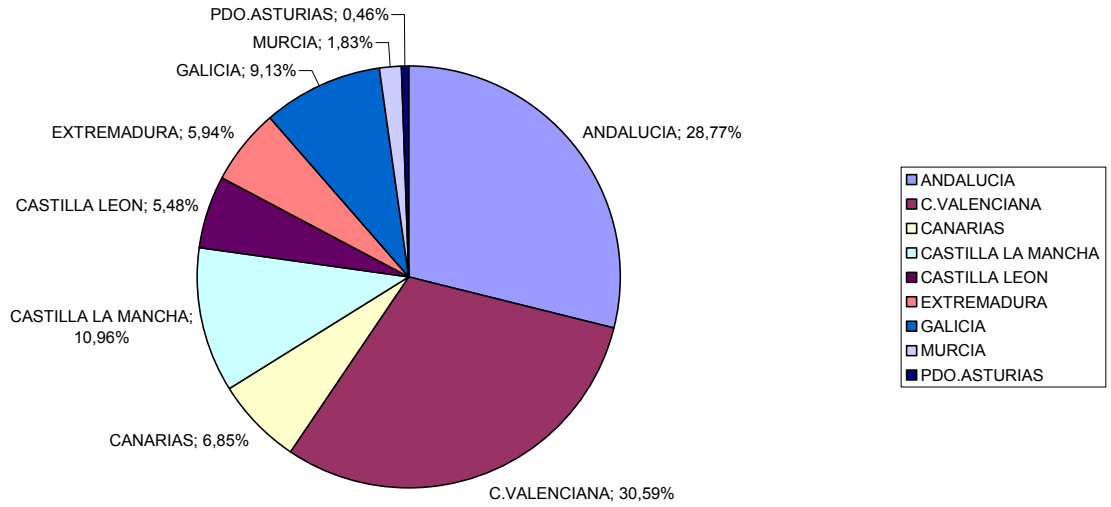
**Actuaciones realizadas**

De acuerdo con las modificaciones acordadas en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo para la Sociedad de la Información Objetivo 1 (2000-2006) celebrada el día 25 de junio de 2007, el coste programado para el periodo 2000-2006 de la medida 2.73 queda fijado en 80.629.490€.

Durante esta anualidad se han realizado las tres últimas convocatorias de ayudas del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) en el área de las Tecnologías de la Sociedad de la Información (TSI), objeto de esta medida. Del resultado de estas convocatorias se puede estimar que el cumplimiento de la ejecución presupuestaria alcanzará el 100%, dado que el nivel de compromisos para la anualidad 2008 en proyectos cuya ejecución se relizan en Zonas Objetivo 1 supera ampliamente los 18 M€.

En cuanto a los proyectos objeto de las certificaciones realizadas en el año 2007, la distribución por Comunidades Autónomas encuadradas en Zona Objetivo 1, se reflejan en el gráfico siguiente, en la que destaca una vez más la Comunidad de Andalucía con un 28,77% y la Comunidad Valenciana con un 30,59%.

**DISTRIBUCIÓN POR CCAA**



**GASTO FASES I+D TIPOLOGIA PROFIT**

Respecto del gasto según la tipología de proyectos definidos en el Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) en el área de las TSI, se ha producido la siguiente distribución:

INVESTIGACION INDUSTRIAL	10,28%
DESARROLLO TECNOLOGICO	66,37%
ACCIONES COMPLEMENTARIAS	11,21%
ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE COOPERACION INTERNACIONAL	7,48%
ESTUDIO DE VIABILIDAD	0,93%
DESARROLLO PRECOMPETITIVO	2,80%
DEMOSTRACION TECNOLOGICA	0,93%

**2.1.4. Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II).**

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
EJE:	<b>1. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)</b>
MEDIDA:	<b>74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)</b>
FONDO:	<b>FEDER</b>
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	<b>Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MICyT)</b>

**Descripción de la medida**

Una de las áreas de actuación preferente del Gobierno español, que está contemplada en el Plan Avanza, es la encaminada a impulsar la adopción de soluciones tecnológicamente avanzadas por las pequeñas y medianas empresas españolas, favoreciendo de este modo la convergencia tecnológica entre éstas y las empresas de los demás países de la Unión Europea.

La **línea ARTEPYME** está prevista para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación, de interés común para las pequeñas y medianas empresas, que faciliten a éstas el desarrollo de actividades coordinadas de creación de redes para el intercambio de conocimientos sobre mejores prácticas y una mayor capacitación para poner en el mercado sus productos a través de medios informáticos y telemáticos (comercio electrónico).

La **línea Préstamo TIC** consiste en la financiación preferencial a las pequeñas empresas y microempresas, con préstamos a interés cero, de las actuaciones de incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que supongan innovación en sus procesos de negocio.

Estos préstamos están sujetos a los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas «de minimis».

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información pretende que la actuación "*Préstamo TIC*" permita la incorporación a la Sociedad de la Información del mayor número posible de empresas.

**Soluciones sectoriales para PYMEs:** el Objetivo es apoyar el desarrollo e implantación de aplicaciones y soluciones que actúen como motor de cambio para la inclusión de la PYME en la Sociedad de la Información, aplicando un enfoque sectorial, que acerque la tecnología a las necesidades de negocio particulares de cada sector.

Aumentar la capacidad competitiva de las PYMEs y su nivel de innovación a través de la incorporación de tecnologías que permitan incrementar y avanzar en la tecnificación y mejora de sus procesos productivos y de gestión.

Financiación de la implantación y desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas y de la extensión de soluciones tecnológicas ya existentes. Se tratará preferentemente de soluciones adaptadas a las necesidades de cada sector en especial de las probadas e implantadas con éxito por empresas del propio sector o de sectores con requisitos similares. La medida dará continuidad a las actividades desarrolladas en esta materia dentro del programa ARTE/PYME.

El **Programa PYME digital**, enmarcado en el área de Competitividad e Innovación del Plan Avanza, se orienta a aumentar la implantación del negocio electrónico, incluyendo en particular la implantación de la factura electrónica.

Con tal fin, las actuaciones incluidas en este Programa deberán dirigirse a los siguientes objetivos:

- Implantar en las PYMEs soluciones TIC (aplicaciones o servicios) disponibles en el mercado.
- Fomentar la disponibilidad de nuevas soluciones de negocio electrónico, incluida la factura electrónica.
- Facilitar la participación efectiva de las PYMEs en los mercados electrónicos.
- Promover la utilización de la factura electrónica y de los procedimientos telemáticos en las relaciones de las PYMEs con las AA.PP.
- Proporcionar asesoramiento personalizado a la PYME en el uso de las TIC para la mejora de sus procesos empresariales.

#### **Información financiera de la medida 2.74**

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006	EJECUTADO 2007	TOTAL EJECUTADO A 31-12-2007
87.064.064	9.119.396,42	52.077.633,16

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2007 asciende a 52.077.633,16 euros, un 59,82% del gasto total programado para el período 2000-2006.

## **Actuaciones realizadas**

### **1. AVANZAPYME**

El programa de ayudas ARTEPYME II finalizó en el año 2006 y, en el marco del Plan Avanza aprobado el 27 de febrero de 2005, se publicó el 9 de marzo de 2007 la Orden por la que se establecen las bases reguladoras del nuevo Programa Avanza PYME, que pretende contribuir al fomento a la incorporación de las TIC a los procesos de negocio de las PYMES y su incorporación a la Sociedad de la Información.

Con este nuevo programa se aborda un proceso proactivo para incentivar la presentación de proyectos de calidad siguiendo las actuaciones realizadas anteriormente con las siguientes características:

- *Concertación de agentes sectoriales* dentro de la cadena de valor, mediante el estudio individualizado de subsectores a nivel de 3 dígitos del CNAE y la celebración de reuniones con todos los agentes, suministradores, empresas, desarrolladores y administraciones públicas de diversos niveles
- *Afloramiento de posibles soluciones colectivas* para PYME en el contexto del negocio electrónico, que, mediante la presentación de los oportunos proyectos darían lugar a implantaciones de negocio electrónico con una difusión lo más amplia posible.
- *Coordinación de acciones* con Comunidades Autónomas, con el fin de integrar todos los esfuerzos posibles y asegurar implantaciones lo más extendidas posibles.
- *Mejora de los indicadores de la disposición de las empresas al negocio electrónico*. Para ello se atiende al objeto de extender las implantaciones promoviendo el desarrollo tecnológico y la cultura del negocio electrónico.

Sin embargo, la consecuencia inmediata de la modificación de las normas que regulan este tipo de ayudas ha supuesto cierto retraso en la ejecución de proyectos susceptibles de certificación en FONDOS 2000. Pero al mismo tiempo y como consecuencia de cierta acumulación de proyectos de las convocatorias 2007 del nuevo programa, se puede afirmar que durante el año 2008 las previsiones de ejecución prevista en la senda financiera de esta medida pueden alcanzar un alto grado de recuperación, estimándose que antes del 31 de diciembre de 2008 podrán certificarse 25 millones de euros.

### **2. PRÉSTAMO TIC**

El 27 de julio de 2006 se firmó un convenio de colaboración entre el MITYC y el ICO, en relación con la Línea de Financiación denominada "ICO – Plan Avanza

2006”, con el fin de potenciar y dinamizar las inversiones en tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Este Convenio se desarrolla de forma que en las zonas objetivo 1 se hagan compatibles las ayudas financieras con el “Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006” (FEDER) en el marco de la actividad de financiación del ICO.

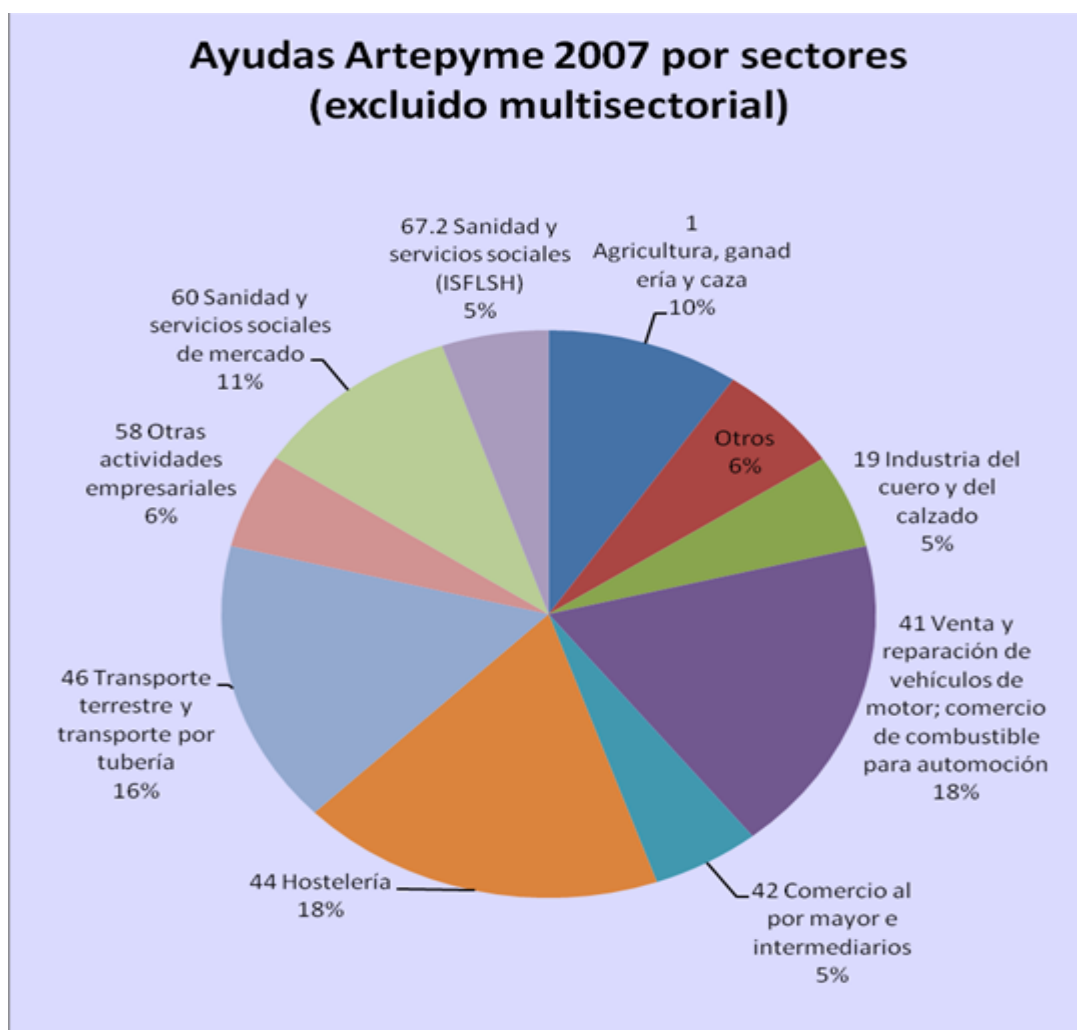
La financiación inicial de todas las operaciones que se formalicen al amparo de este Convenio en el ámbito de las TIC para empresas, a través de la mediación de Entidades de Crédito, asciende a un importe de 325.000.000€, que puede ser ampliado posteriormente mediante adendas.

En base a los acuerdos establecidos en el Convenio, aproximadamente el 50% de las operaciones se formalizan para empresas ubicadas en Comunidades Objetivo 1, y con los tipos de interés vigentes se puede aproximar que la subvención equivalente se acerca al 8%.

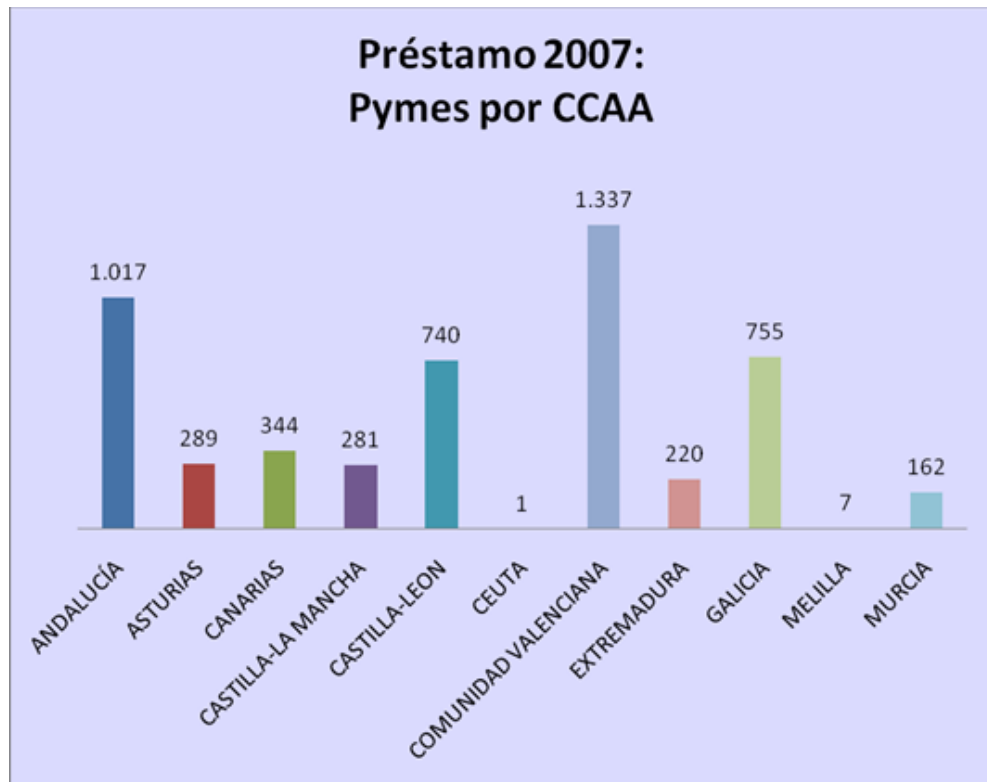
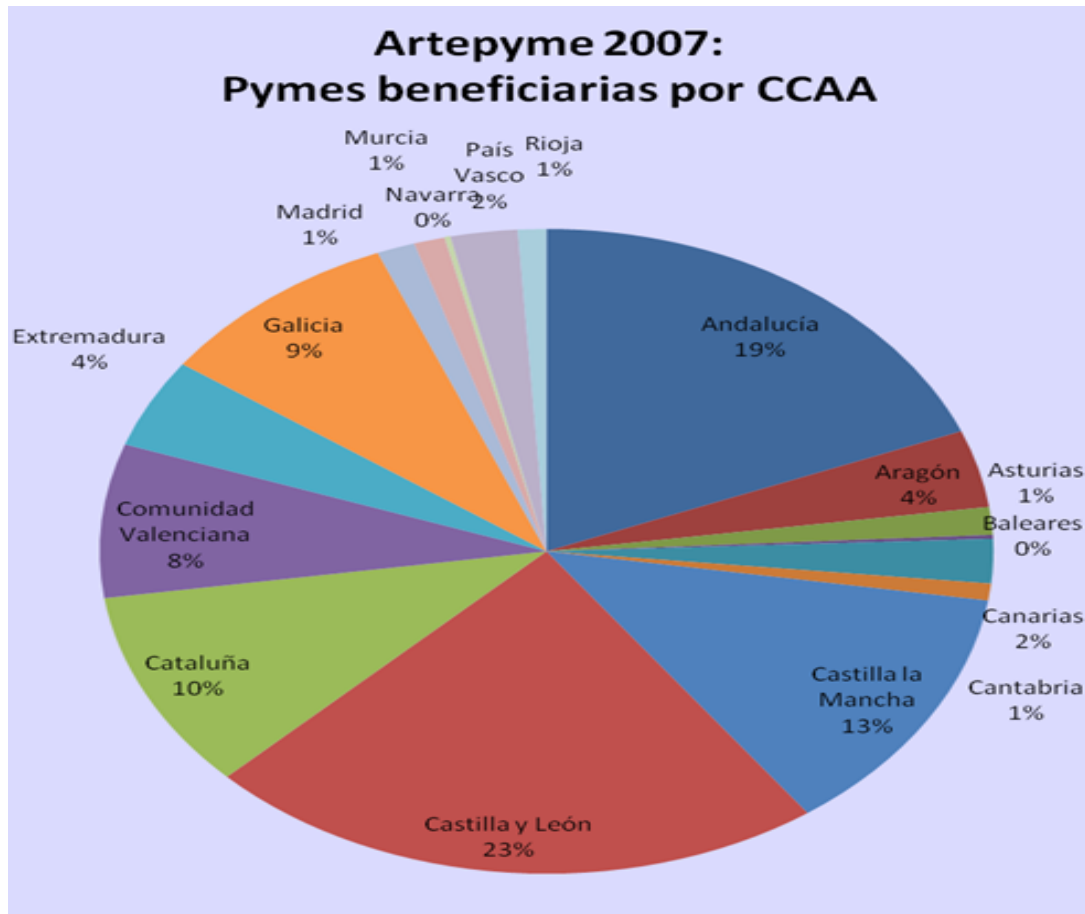
A pesar de que el proceso de tramitación entre las entidades de crédito colaboradoras, ICO y el MITYC lleva cierta demora, puede estimarse que en el año 2008 podremos auditar y certificar en Fondos 2000 unos 15M€.

En conclusión, del resultado de los compromisos adquiridos en el programa Avanza PYME más los previstos dentro del Préstamo TIC se puede estimar que el cumplimiento de la ejecución presupuestaria de esta medida 2.74 alcanzará cifras próximas al 100%.

Por otro lado, merece la pena incluir algunos datos globales sobre los proyectos financiados, lo que se muestra en los siguientes gráficos, en los que se representa la distribución de PYMES por sectores, la distribución de PYMES adheridas por Comunidades Autónomas y el número de préstamos concedidos por CCAA.







**3. ACCIONES SECTORIALES. ACTUACIONES EN CONVENIO CON CC.AA.****ANDALUCIA**

<b>Andalucía</b>	<b>Ejecución 2007</b>	<b>Certificación 2007</b>	<b>Previsión de certificación 2008</b>
Actuación 1	1.471.864	1.471.864	0

**Actuación 1 – Proyecto de Ayuda a la incorporación de las TIC en PYMEs.**

El proyecto tiene la misión de facilitar la incorporación de las Tecnologías de la Información en las pequeñas y medianas empresas y autónomos de Andalucía. Dentro del proyecto se proporciona al pequeño empresario y al trabajador autónomo información, asesoramiento, diagnóstico de situación y propuestas de mejora en la incorporación de TIC a los procesos empresariales con el objetivo de mejorar la competitividad y productividad.

El proyecto contempla no solo el diagnóstico de la situación de la empresa sino también el acompañamiento y asesoramiento en la implantación de las soluciones que el empresario decida. Por último desde la Agencia Idea se complementan las implantaciones con las líneas de incentivos y subvenciones vigentes en Andalucía para la incorporación de TIC en empresas (preferentemente Pymes).

Al empresario se le ofrece un catálogo de proveedores tecnológicos que tiene como objetivo impulsar la demanda del mercado y reforzar la mejora competitiva de las empresas TIC regionales oferentes, así como facilitar la intermediación tecnológica de modo que el empresario encuentre proveedores para las soluciones diagnósticas y asesoradas dentro del Proyecto.

**ASTURIAS**

<b>Asturias</b>	<b>Ejecución 2007</b>	<b>Certificación 2007</b>
Actuación 1	198.161	198.161

**Actuación 1 Incubadora de I+D+i**

Creación de una incubadora/laboratorio de proyectos tecnológicos, con especial atención a tecnologías w3c, que desarrolle proyectos innovadores de bajo coste/bajo riesgo y que permita la inversión en I+D+i de las Pymes.

En la misma intervendrían tres agentes: Universidad (aporta ideas y jóvenes titulados), centro tecnológico (gestiona) y empresas (financia proyectos de bajo coste/bajo riesgo).

**CASTILLA Y LEON**

<b>Castilla y León</b>	<b>Ejecución 2007</b>	<b>Certificación 2007</b>
Actuación 1	462.728	462.728

## **Actuación 1 –Soluciones sectoriales–Industria**

La realización de diagnósticos tecnológicos sectoriales y planes estratégicos de implementación en PYMEs industriales de Castilla y León. Asimismo incluye la elaboración de un estudio sectorial en materia de implantación de soluciones verticales de TIC relacionados con sistemas avanzados de gestión, soluciones de movilidad, etc.

En la actualidad hay en Castilla y León muchos sectores industriales tradicionales que se caracterizan por su baja implantaciones de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones. Con la medida prevista se pretende realizar diagnósticos tecnológicos sectoriales para así conocer su situación en el mercado respecto de las TIC y elaborar planes estratégicos de implantación en PYMEs.

### **CASTILLA LA MANCHA**

<b>Castilla La Mancha</b>	<b>Ejecución 2007</b>	<b>Certificación 2007</b>
Actuación 1	375.422	375.422

### **Actuación 1 – MERCAMANCHA**

Se trata de la realización de proyectos para las pymes de comercio electrónico basado en [www.mercamancha.es](http://www.mercamancha.es) (Plataforma Regional de Comercio Electrónico). Con asistencia personalizada en cada una de las pymes, la primera fase del proyecto consistirá en identificar el conjunto de productos que formarán parte del catálogo inicial. A partir de ese momento, se implementará en la Plataforma Regional de Comercio Electrónico para poner en marcha el servicio. Tras esta primera implantación se establecerá un periodo de pruebas durante la cual se comprobará la realización satisfactoria de los pedidos realizados y la resolución de los mismos. La fase de mantenimiento se realizará hasta completar el año natural durante la cual se formará al personal de la pyme para que a partir del segundo año pueda asumir el mantenimiento del servicio.

Este proyecto va dirigido a las pymes con una dimensión de entre 5 y 20 empleados y que esta iniciativa sea la primera mecanización en comercio electrónico.

Para la realización del proyecto se proponen dos modalidades:

- Agrupada por sectores o por localización geográfica bajo dominio agrupado (por ejemplo [www.zona-comercial.com](http://www.zona-comercial.com)) donde al menos participen 15 pymes con su zona individual.
- De forma individualizada para cada una de las pymes.

**GALICIA**

<b>Galicia</b>	<b>Ejecución 2007</b>	<b>Certificación 2007</b>	<b>Previsión de certificación 2008</b>
Actuación 1	135.000	135.000	0
Actuación 2	200.000	200.000	0
Actuación 3	153.905	153.905	0
<b>TOTAL</b>	<b>488.905</b>	<b>488.905</b>	<b>0</b>

**Actuación 1 –Puesta en marcha, aplicación y mantenimiento de un sistema de trazabilidad de piensos para asegurar la seguridad alimentaria.**

La finalidad del proyecto es crear un Programa de Control Integral de la seguridad de las materias primas (MP) usadas en la alimentación animal en Galicia.

Para ello se desarrollará un sistema de información que permita la trazabilidad desde el análisis de la materia prima hasta el producto final de consumo en la granja.

Las directrices fijadas por el Libro Blanco de Seguridad Alimentaria y las últimas regularizaciones de normas de comercio internacional fijadas por el Codex Alimentarius han provocado una modificación y armonización de toda la Legislación europea en relación a la SEGURIDAD ALIMENTARIA (SA). Como consecuencia, las fábricas de pienso deberán implantar un plan APPCC (incluyendo análisis de todos los peligros de la alimentación animal y la evaluación de proveedores), y su aplicación será regulada mediante controles oficiales de la autoridad competente. Asimismo se establecen sistemas de seguimiento de la Comisión para evaluar la capacidad de los estados y de las Autoridades Competentes de hacer cumplir la legislación:

- Reglamento (CE) N° 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la Seguridad Alimentaria.
- Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los controles oficiales de piensos y alimentos.
- Reglamento (CE) N° 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

Los planes APPCC están basados en la identificación de los peligros y riesgos. Los peligros pueden tener 2 orígenes: la contaminación de las materias primas y los originados en la propia fábrica. Los peligros originados en cada fábrica son una cuestión particular de cada empresa que debe ser abordada, pero el control de la sanidad de las materias primas que entran en fábrica es mucho más complejo.

## **Actuación 2–Implementación de un sistema de trazabilidad en alimentos elaborados.**

Con esta medida se pretende la implantación de un sistema informático para la de trazabilidad en los alimentos desde la obtención de materias primas hasta la distribución del producto elaborado.

La trazabilidad permitirá rastrear la cadena de producción y otorga a los productores la posibilidad de colocar sus productos en mercados específicos más rentables, que exigen la certeza del origen y de las distintas etapas del proceso productivo, identificando:

- Origen de sus componentes.
- Historia de los procesos aplicados al producto.
- Distribución y localización después de su entrega.

En caso de problemas sanitarios, fallos en la producción, etc, el operador económico puede retirar los productos con la mayor rapidez. También es capaz de determinar la causa del problema y demostrarlo con la debida diligencia, así como decidir el destino de los productos. Los consumidores se sienten más satisfechos y confiados en los productos que consumen, teniendo la garantía de que existe transparencia informativa a lo largo de toda la cadena agroalimentaria. La Administración puede actuar de forma más eficaz en la gestión de alertas sanitarias, intoxicaciones, etc, reduciendo los perjuicios que suponen, tanto para los consumidores como para el sector industrial.

El Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, que tiene como primer objetivo el de aproximar conceptos, principios y procedimientos de cara a la libre circulación de alimentos seguros y saludables, en su artículo 18, introduce, por primera vez con carácter horizontal, para todas las empresas alimentarias, la exigencia de disponer a partir del 1 de enero de 2005 de un sistema de trazabilidad, “de los alimentos, los animales destinados a la producción de alimentos y de cualquier otra sustancia destinada a ser incorporada en un alimento o un pienso, o con probabilidad de serlo”.

La trazabilidad ha de ser concebida como un sistema de identificación de productos o grupos de productos a lo largo de toda la cadena agroalimentaria, especialmente justificado por razones de seguridad alimentaria, si bien la información que acumula puede ser utilizada para otros fines que marca el Reglamento 178/2002.

## **Actuación 3–Televisión digital: interactividad en la TD, desarrollo con contenidos.**

En la incipiente aparición de la Televisión Digital en Galiza se debe atender tanto al desarrollo de las plataformas como al desarrollo de contenidos, que se concretarán a través de una Plataforma Tecnológica de Televisión Digital en Galiza.

Trataríamos de articular el impulso a la creación de la plataforma en torno a cuatro actuaciones:

La Dirección Xeral de I+D actuaría como dinamizador de la plataforma de Televisión Digital en Galicia y como articulador de las medidas iniciales.

El desarrollo de contenidos interactivos. Para analizar la situación actual del sector se hace necesario un estudio en el que se daría prioridad a aquellos canales temáticos que pudieran tener aceptación por el público europeo, además de otros susceptibles de ser generados aunque no existan en la actualidad. Para ello contamos con la asociación del sector audiovisual gallego. Este tipo de actuaciones son independientes del medio de difusión que establezca cada operador.

## MELILLA

Melilla	Ejecución 2007	Certificación 2007
Actuación 1	10.176	10.176

### **Actuación 1. Fomento de la utilización del comercio electrónico en el sector de hostelería e inmobiliario en la ciudad de Melilla.**

La actuación consiste en potenciar la integración del comercio electrónico en el ciclo de negocio de empresas locales en sectores determinados. En esta actuación se han considerado los sectores de hostelería e inmobiliario como interesantes para potenciar el empleo de esta tecnología en la Ciudad.

## VALENCIA

Valencia	Ejecución 2007	Certificación 2007	Previsión de certificación 2008
Actuación 1	318.372	318.372	0
Actuación 2	150.000	54.967,88	95.032,12
<b>TOTAL</b>	<b>468.372</b>	<b>373.339,88</b>	<b>95.032,12</b>

### **Actuación 1. Ciudades inteligentes en la economía del conocimiento**

Creación y explotación de un modelo y plataforma global de provisión de servicios públicos municipales y privados (proyecto Ciudades Inteligentes) para las empresas de la Comunitat Valenciana mediante múltiples canales de interacción, basados en la aplicación de las TIC. El proyecto facilitará las siguientes funcionalidades:

- a) Plataforma Multi-canal (Web, vocal, movilidad).
- b) Herramientas orientadas a pymes.
- c) Herramientas de gestión integral orientadas al marketing one-to-one.
- d) Integración con los Sistemas de información de las Administraciones Públicas Locales.

- e) Plataforma de comercio electrónico.
- f) Despliegue comercial para la comercialización de un portfolio de productos/servicios.

**Actuación 2. Centro de seguridad ante incidencias y riesgos tic de la comunitat valenciana (csirt-cv) – econfianza.**

Constitución de un centro especializado para la prevención, resolución, anticipación / proactividad e I+D+I de seguridad informática y TIC, a través de soluciones tecnológicas específicas fundamentalmente para empresas y Administraciones de la Comunitat Valenciana, a fin de generar confianza en la Red y dinamizar el negocio y comercio electrónicos y la i-Administración

**4. PYME Digital. Actuaciones en convenio con CC.AA.**

**ASTURIAS**

<b>Asturias</b>	<b>Ejecución 2007</b>	<b>Certificación 2007</b>	<b>Previsión de certificación 2008</b>
Actuación 1	300.900	220.368,02	80.531,98

**Actuación 1. Ayudas económicas para la adquisición de equipamiento y conectividad.**

Programas de ayudas económicas para fomentar la incorporación de las TIC en los autónomos, facilitando la adquisición de equipamiento informático básico y la conectividad en banda ancha.

Objetivo: Promover la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la actividad productiva de los autónomos que desarrollen su actividad en el Principado de Asturias.

**CASTILLA Y LEON**

<b>Castilla y León</b>	<b>Ejecución 2007</b>	<b>Certificación 2007</b>
Actuación 1	568.226	568.226

**Actuación 1. Implementación de actuaciones sectoriales con fondos provenientes del Plan Avanza–PYME DIGITAL (SECTOR AGROALIMENTARIO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN).**

La idea básica es dirigirse a los diferentes sectores a través del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Castilla y León (CEDETEL), en su condición de organismo intermedio, quién se encargaría de gestionar estos

fondos por un lado y de realizar actuaciones a través del Centro de Innovación en Movilidad (CIM) por otro lado.

Se tratará de generar soluciones sectoriales basadas en tecnologías de movilidad consistentes en el acceso remoto a sistemas de gestión (ERP, CRM, ...) verticalizadas, incluida la dinamización de los diferentes sectores (formados por pequeñas empresas y micropymes).

Como resultado de las actuaciones se obtendría una analítica de la parametrización de una solución vertical, con la implantación de un piloto en varias empresas de los diferentes sectores. Posteriormente, y ya fuera del Plan PYME Digital, las empresas TIC comercializarán estos verticales al resto del sector.

Los sectores objeto de intervención serían agroalimentario (vino, queso, cárnico), transporte y distribución.

## **GALICIA**

<b>Galicia</b>	<b>Ejecución 2007</b>	<b>Certificación 2007</b>	<b>Previsión de certificación 2008</b>
Actuación 1	145.000	145.000	0
Actuación 2	100.000	21.358	78.642
<b>TOTAL</b>	<b>245.000</b>	<b>166.358</b>	<b>78.642</b>

### **Actuación 2. Gestores y dinamizadores de S.I. en la empresa Gallega.**

Con esta actuación se pretende introducir en el sistema empresarial los recursos humanos necesarios para el impulso de actividades de Sociedad de la Información con carácter innovador.

En concreto, con el Programa de Gestores de S.I. se pretende conseguir las siguientes finalidades:

- Disponer de profesionales con formación especializada en la dinamización y el uso de las TIC en todos los ámbitos de la empresa.
- Conseguir personal con capacidad para impulsar prácticas innovadoras.
- Facilitar la experiencia laboral específica en gestión de la dinamización en las empresas, a través de la realización de proyectos específicos en los que se apliquen nuevas metodologías y nuevas técnicas.

Para lograr las finalidades anteriores resulta preciso desarrollar un programa de formación teórica y práctica que capacite a titulados medios y superiores para realizar estas actividades, así como asegurar la inserción los mismos en empresas gallegas.



#### **Actuación 4. Certificación de la mejora de calidad de los procesos de software**

Impulsar la adopción de mejoras en los procesos de desarrollo de software en las PyMES de la región, mediante la incorporación en su organización de planes de mejora basados en herramientas y metodologías de probado éxito; de este modo se pretende incrementar la competitividad de las empresas objetivo, mejorando de la calidad de los procesos de desarrollo de software y de sus productos.

#### **MELILLA**

<b>Melilla</b>	<b>Ejecución 2007</b>	<b>Certificación 2007</b>	<b>Previsión de certificación 2008</b>
Actuación 1	110.531	53.400	57.131

#### **Actuación 1. Soluciones para el desarrollo de la pymes digital en Melilla.**

Contratar diferentes proyectos dirigidos a promover la utilización de la Sociedad de la Información, el comercio electrónico, la factura electrónica y cualquier otra opción comprendida dentro del ámbito de la adopción de la Sociedad de la Información entre las pymes ubicadas en la Ciudad de Melilla.

Se contratarán y se pondrán en explotación, proyectos propuestos por pymes locales, que deberán estar basados en software libre, y que estén relacionados con el empleo del comercio electrónico, factura electrónica, tienda virtual o similar. Una vez puestos en explotación los proyectos, y al estar basados en software libre, se estudiará su posible adaptación a otras entidades o ámbitos que permitan una mayor incorporación de pymes y servicios a la Sociedad de la Información.

En el año 2007 se han firmado actuaciones con las Comunidades Autónomas a través de Adendas por valor de 14.828.971 € Estas actuaciones se ejecutarán en el año 2008 y según el texto de las Adendas deben ser justificadas antes del 31 de diciembre de 2008.

Dado que en estos momentos no disponemos de datos sobre la ejecución de estas cantidades, no estamos en disposición de hacer una previsión sobre la cuantía de la certificación correspondiente al 2008.

**2.1.5. Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales).**

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
EJE:	<b>2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)</b>
MEDIDA:	<b>75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información: Ciudades digitales</b>
FONDO:	<b>FEDER</b>
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	<b>Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC)</b>

**Descripción de la medida**

Con esta iniciativa se pretende, desde la Administración General del Estado, cofinanciar un proyecto de utilización integral de las nuevas tecnologías en una ciudad en cada Comunidad Autónoma y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Se trata de integrar mediante el uso de redes de telecomunicaciones de alta velocidad, servicios de teleadministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc.

Esto supondrá promover e incentivar actuaciones para:

- Desarrollar aplicaciones como experiencias piloto y de demostración.
- La formación de los ciudadanos.
- El despliegue de las infraestructuras necesarias.
- Producir contenidos de ámbito local para su difusión por las redes.

El programa de Ciudades Digitales fue presentado a las Comunidades Autónomas el día 21 de marzo de 2002. Desde esa fecha se comenzó a trabajar conjuntamente con todas y cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas. Los temas de trabajo, que fundamentalmente se han desarrollado durante el año 2002, han requerido largas negociaciones para armonizar los intereses defendidos por cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, con las bases y condiciones de obligado cumplimiento que configuran el Programa de Ciudades Digitales propuesto por la Administración General del Estado. Así, es explicable el camino laborioso que se ha recorrido para llegar, primero al acuerdo que supone la definición del clausulado de cada Convenio, como posteriormente expresar sus matices de forma escrita y que ésta sea de conformidad entre las partes.

La definición de cada proyecto de Ciudad Digital y la redacción del correspondiente convenio requiere la realización de las siguientes tareas:

- Análisis y explicación detallada del marco regulatorio del Programa, atendiendo a las propuestas y peculiaridades de cada caso.
- Análisis de la viabilidad de la implantación de los Proyectos en las Ciudades propuestas por cada Comunidad Autónoma, valorándose éstas en cada caso.
- Supervisión y orientación, durante la redacción de los Proyectos presentados, hacia los objetivos perseguidos por el Programa.
- Redacción del clausulado que conforman los textos de cada convenio, procediéndose en cada caso al estudio y análisis necesarios para su particularización.
- Supervisión de los convenios a suscribir entre las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos de los municipios donde se realizarán los Proyectos, asegurando la participación de éstos en aquellas actuaciones de contenido social por ser más próximas al ciudadano.

Servicios y Aplicaciones de Administración electrónica. Estos proyectos podrán complementar o reforzar las actuaciones que se están desarrollando por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dentro del Programa Avanza Local, en los siguientes aspectos:

- Proyectos de implantación de herramientas o soluciones tecnológicas para la modernización de la gestión interna de la administración local, que incluyan actuaciones de formación del personal en el uso y manejo de las mismas.
- Actuaciones dirigidas a mejorar la interacción de los servicios públicos con los ciudadanos a través de la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- Proyectos de implantación de aplicaciones que faciliten la interoperabilidad entre administraciones públicas.
- Servicios digitales dirigidos a ciudadanos y empresas del entorno local.

Proyectos, que mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, estén dirigidos a mejorar los servicios públicos preferentemente en los siguientes aspectos: comercio electrónico, teleasistencia, servicios relacionados con la cultura, turismo y ocio y, servicios orientados a favorecer la accesibilidad de colectivos con necesidades especiales.

### **Información financiera de la medida 2.75**

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006	EJECUTADO 2007	TOTAL EJECUTADO A 31-12-2007
40.241.914	9.859.244,65	28.655.067,11

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2007 asciende a 28.655.067,11 euros, un 71,21% del gasto total programado para el período 2000-2006.

### **Actuaciones realizadas**

La medida 2.75 engloba dos programas: “Ciudades Digitales” y “Ciudades Singulares”.

**El Programa “Ciudades Digitales”** se ha instrumentado a través de la suscripción de convenios de colaboración entre el MITYC y todas las comunidades autónomas, de las que 9 son objetivo 1 además de Ceuta y Melilla, y por lo tanto se encuentran en la zona FEDER. Estos convenios se han firmado entre los años 2003, 2004 y 2005 con el objetivo de ejecutar proyectos plurianuales (3-4 años de duración) que implanten y desarrollen la Sociedad de la información en entornos locales.

**El Programa “Ciudades Singulares”** persigue igualmente la implantación y el desarrollo de la Sociedad de la Información en entidades locales. Este programa ha presentado dos fases:

- 1ª Fase: firma de convenios entre el MITYC y algunos ayuntamientos considerados de interés especial. Dichos convenios se han firmado en 2004 y 2006 para la realización de proyectos anuales, previamente a la publicación del RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2ª Fase: convocatoria pública celebrada en 2006 en la que han participado todas las entidades locales españolas interesadas.

Asimismo, se han certificado una serie de proyectos directamente relacionados con la implantación de la administración electrónica en entidades locales en las zonas objetivo 1.

### **1. Descripción sucinta de las actuaciones que se están llevando a cabo. Destacar las más importantes y los proyectos que hayan finalizado en 2007.**

En la medida 2.75 los proyectos desarrollan actuaciones con contenidos sobre diferentes materias, entre las que se destacan las siguientes:

- Infraestructuras
- eAdministración
- Difusión
- eSanidad
- Cultura, Turismo y Ocio
- eFormación
- Colectivos con requerimientos especiales
- eComercio
- Estrategias de desarrollo

Dentro del ámbito de “**Ciudades Digitales**” las actuaciones que se están llevando a cabo más destacadas son las siguientes:

Actuaciones que han finalizado en 2007:

### **CANARIAS**

El proyecto ha desarrollado 11 actuaciones de las que se pueden destacar por su importancia presupuestaria las siguientes:

- **Formación:** El objetivo ha sido llevar los conocimientos y habilidades en tecnologías de la información de la sociedad palmera, con el fin de situarla en la mejor disposición para acceder a la Sociedad de la Información y del conocimiento.
- **Salud en red:** Ha facilitado a los ciudadanos y profesionales de la salud, información y formación personalizada, y acceso a la historia de salud, de forma permanente, ágil y segura, garantizando la confidencialidad e integridad de la información, independientemente del nivel asistencial y dispositivo electrónico empleado, utilizando las tecnologías de la información y de gestión del conocimiento. De esta manera se evitan desplazamientos a Centros Hospitalarios cuando no sea necesario.
- **Administración electrónica:** La misión ha sido satisfacer las necesidades de los ciudadanos en los servicios que se les prestan desde la Administración Local, mediante una Administración más accesible y próxima a los ciudadanos.

### **MURCIA**

El proyecto de Murcia ha incluido 16 actuaciones de las que son destacables por su interés:

- **Empresas.net:** el objetivo de esta actuación ha sido potenciar la dimensión exterior (marco europeo y mundial) de los sectores industriales de la zona (conservas, plásticos, golosinas, etc) mediante su presencia en Internet actuando como proveedores o clientes.
- **Transporte y otros Demostradores:** se ha tratado de desarrollar una serie de proyectos demostradores de nuevas tecnologías entre los que se

encuentra especialmente un proyecto destacado relacionado con el sector de Transporte, como emblema de Molina Digital. Este proyecto del transporte incide en dos aspectos: utilidad práctica para los transportistas (conductor y empresario) resuelta mediante las nuevas tecnologías y dimensión social mediante el acercamiento virtual entre el transportista y su familia.

- **Teleformación, “infoticos”:** El objetivo de esta actuación es el desarrollo de una serie de cursos de corta duración «infoticos» que sirvan de iniciación a diversos aspectos o servicios de la Sociedad de la Información.

## **eAdministración**

El proyecto de eAdministración ha concluido prácticamente en su totalidad en 2007. Ha consistido en la implantación en EELL de una serie de aplicaciones de administración electrónica que permiten por un lado mejorar la gestión interna de las EELL y por otro prestar servicios más eficientes y de mayor calidad a ciudadanos y empresas. Las aplicaciones que se han puesto en marcha han sido:

- SIGEM: Sistema de gestión de expedientes municipal.
- LOCALGIS: Sistema de información geográfica que incluye un módulo en el que se relaciona con Catastro.
- LOCALWEB: Sistema para la generación y gestión de portales.
- PADRON: Sistema para gestionar el padrón de las EELL.

Otras actuaciones que se espera que finalicen en 2008:

Todos los proyectos de Ciudades Digitales que quedan pendientes y que se describen brevemente a continuación: Andalucía1, Andalucía2, Andalucía3, Asturias, Castilla la Mancha, Ceuta, Extremadura, Galicia1, Galicia2, Leon1, Leon2, Melilla y Valencia

## **ANDALUCÍA I**

El proyecto de **Andalucía I** (Ronda) incluye 11 actuaciones en varias de las líneas de actuación definidas previamente como eAdministración, comercio electrónico, infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas, conectividad y alfabetización digital de la población, difusión y servicios lúdico-educativos. De ellas, la actuación del proyecto considerada más relevante es:

- **Ronda destino turístico cultural y medioambiental:** el objetivo de esta acción es el desarrollo de un Software específico para gestionar un territorio como destino turístico, que permite habilitar una infraestructura para la provisión, integración y distribución de contenidos locales, en los ámbitos cultural, turístico, del ocio, los servicios municipales, sectores agroalimentarios y ganaderos, etc. para su utilización conjunta y directa por parte de todos los agentes productores de estos contenidos (públicos o privados).

## ANDALUCÍA II

El proyecto de **Andalucía II** (Úbeda-Baeza) planteado como modificación del convenio anterior extiende las actuaciones iniciales a los municipios de Úbeda y Baeza con el objetivo de promover e impulsar la implantación de la sociedad de la información en dichos municipios. La actuación más relevante es:

- **e-patrimonio:** Úbeda y Baeza, ciudades Patrimonio de la Humanidad, se dotan de herramientas que permitan realizar una gestión integrada de su legado patrimonial al objeto de protegerlo, defenderlo y potenciarlo. Dichas herramientas permiten la consulta de información vía Internet sobre los elementos patrimoniales de ambas ciudades, su localización, catalogación y descripción de detalle. También se ofrecerá información sobre los planes y actuaciones de conservación, mantenimiento y rehabilitación.

## ANDALUCÍA III

El proyecto de **La Mojonera, Roquetas de Mar y VÍcar**, que define la última fase del proyecto de Andalucía, incluye 13 actuaciones de las que la más relevante es la siguiente:

- **Agricultura y Medio Ambiente:** Diseño y desarrollo de un portal que recoge toda la información propia del sector agrícola y Medio ambiental y que incluye servicios tanto para empresas como para ciudadanos. Ofrece asimismo, formación y la dotación de herramientas necesarias para que tanto los agricultores como las empresas puedan aprovechar las ventajas que ofrece Internet y las Tecnologías de la información y Comunicaciones.

## ASTURIAS

El proyecto de **Asturias** incluye 10 actuaciones en distintas áreas como eAdministración, comercio electrónico, infraestructuras, difusión y servicios lúdico-educativos. Las actuaciones del proyecto consideradas más destacadas son:

- **Plataforma de Servicios Digitales B2B en el Puerto de Avilés (Extensión Puerto de Gijón):** desarrollo de una plataforma telemática de tramitaciones y servicios, para la Comunidad Portuaria de los puertos de Avilés y Gijón.
- **Plataforma basada en realidad virtual (3D) con servicios lúdico-educativos:** se realiza una adaptación gráfica al pueblo de Candás para su representación en 3D. Comparte con Avilés contenidos genéricos, dispone de sistemas de automantenimiento de información específica y permite la creación de redes ciudadanas locales.

## CASTILLA LA MANCHA

En Castilla la Mancha existen cuatro líneas de actuación independientes en las que se engloban las 16 actuaciones incluidas en los Proyectos de Ciudad Digital, cada una de ellas ubicada en una localidad distinta:

- **Diseño y promoción de servicios. Ayuntamiento de Cuenca.** Todas las actividades se han encuadrado en varias actuaciones básicas:
  - Provisión de todos los equipos, redes y sistemas necesarios para la prestación de servicios a empresas y ciudadanos
  - Actuaciones encaminadas a fomentar el uso de los nuevos servicios por las empresas y los ciudadanos.
  - Diseño y puesta en marcha de las aplicaciones y servicios que integrarán la oferta del proyecto.
  
- **Desarrollo de infraestructuras de banda ancha. Ayuntamiento de Miguelturra.** Todas las actividades tienen por objetivo dotar a todas las empresas y hogares de Miguelturra de acceso a la red de banda ancha.
  
- **Sociedad de la Información sobre TV digital. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.** Todas las actividades se han encuadrado en cinco actuaciones básicas encaminadas al desarrollo de una plataforma de Televisión Digital Terrestre en Alcázar de San Juan.
  
- **Tomelloso Digital. Ayuntamiento de Tomelloso.** Se han definido los siguientes ejes de actuación:
  - Infraestructuras: dotar a la ciudad digital de las infraestructuras y los servicios básicos necesarios para el alcance operativo de este proyecto.
  - Servicios: desarrollo, de todos los servicios de valor añadido construidos sobre la base de la infraestructura anterior, identificando dos sub-ejes: servicios para la integración empresarial y servicios para la vertebración social.
  - Acceso adopción y promoción: para maximizar la actividad de la ciudad digital, en términos de presencia, uso, participación y valor.

## **CEUTA**

Del proyecto de Ceuta que incluye 14 actuaciones en diversas áreas hay que destacar las actuaciones siguientes:

- **Portal de la Administración Electrónica:** agiliza los procedimientos administrativos y mejora los servicios públicos. Incluye los desarrollos correspondientes a la implantación del certificado digital y el control de la firma electrónica.
  
- **Portal de Empresas (comercio electrónico):** para el sector empresarial de Ceuta, diseñado con las características de un *MarketPlace*, donde se pone a disposición de los empresarios un conjunto de herramientas para incorporar el canal Internet a sus procesos comerciales.



- **Portal de Turismo:** elemento dinamizador de la actividad empresarial del sector.

## **EXTREMADURA**

El proyecto de Extremadura incluye 9 actuaciones en diversas líneas como el despliegue integral de infraestructuras de banda ancha, desarrollo de intranets municipales y aplicaciones libres para su gestión y mejora de la atención y servicio al ciudadano o implementación y despliegue de servicios de Administración tecnológica. La actuación considerada más relevante dentro del convenio de colaboración firmado entre las partes, es la siguiente:

- **Alfabetización Tecnológica Diferencial de responsables políticos, trabajadores municipales y ciudadanía:** Los trabajadores municipales y los líderes locales deben capacitarse en las competencias y los conocimientos necesarios para comprender, participar activamente y beneficiarse plenamente de la Sociedad de la Información y la economía del conocimiento, con el propósito de facilitar y multiplicar la entrada de la ciudadanía en la Sociedad de la Información.

## **GALICIA I**

El proyecto de **Galicia I** que se desarrolla íntegramente en la localidad de A Estrada, incluye 9 actuaciones de las que las relativas a la dinamización social para la Sociedad de la Información e Infraestructuras se consideran las más significativas:

- **Dinamización social para la Sociedad de la Información:** se ha creado una comunidad virtual que aglutina a todos los estradenses y sus procesos, para la generación de riqueza en el ámbito local, tanto cultural como social; la promoción de proyectos empresariales ligados a las nuevas tecnologías, así como la dinamización laboral de A Estrada.
- **Infraestructuras de red y equipamiento:** se ha dotado de acceso a Internet a través de Banda Ancha, haciendo especial hincapié en el entorno rural. Para posibilitar el éxito de la Ciudad Digital se ha acercado la Banda Ancha al entorno rural, al mismo tiempo que en el urbano se ha extendido a un mayor porcentaje de población.

## **GALICIA II**

El proyecto de **Galicia II** incluye 12 actuaciones (siete en el caso de Lugo y cinco en el caso de Vigo), en varias líneas como formación, infraestructura o eAdministración. De ellas, la actuación del proyecto considerada más interesante es:

- **Sistema de seguimiento de educación básica en el ámbito hospitalario y domiciliario,** en el que se facilita la continuidad al proceso educativo del alumnado en escolarización obligatoria, que por prescripción facultativa no pueda asistir de forma habitual a su centro escolar por un período superior a un mes.

## CASTILLA LEÓN I

El proyecto de **Castilla y León I** (León) incluye 9 actuaciones en distintas líneas como sensibilización y divulgación, eAdministración, formación, infraestructuras, cultura, apoyo a empresas TIC, colectivos con requerimientos especiales, etc. De ellas, las actuaciones del proyecto consideradas de mayor interés son:

- **Cultura, Turismo y Arte Digital:** Desarrollo de contenidos digitales en los siguientes temas:
  - InfoGourmet: presentación electrónica de productos gastronómicos.
  - InfoEventos: el Auditorio y el MUSAC en la Ciudad Digital.
  - InfoPostal: postales-e desde León.
  - InfoFestival: taquilla digital de la Concejalía de Festejos.
  - InfoPeregrino: un recorrido por el Camino de Santiago leonés, a través del portal Web León Jacobeo 2004.
  - InfoArte: las vidrieras de la Catedral en realidad virtual.
  
- **La Ciudad Virtual y los Colectivos Especiales:** Con actuaciones de interés específico para los internos del centro penitenciario de Mansilla de las Mulas y para discapacitados.
  - InfoenTrena: entrenamiento para la reinserción ocupacional de internos en centros penitenciarios. Este proyecto pretende hacer de la teleformación y del teletrabajo una vía para su formación y posterior reinserción socio-laboral
  - Infinito: experiencia de teletrabajo para personas con discapacidad, mediante un telecentro de empleo para ofrecer servicios a empresas reduciendo gastos de estructura de las empresas y facilitando el trabajo y la formación continua a personas con problemas de movilidad u otras dificultades para integrarse en el mercado laboral
  
- **Programa de apoyo a las empresas tecnológicas:** Creación del Centro Virtual de Información y Servicios para apoyar el desarrollo de empresas, incluye:
  - Info-PYME, ofrece a la empresa la información y servicios que precisa para su gestión eficaz
  - Nueva Empresa, dirigido a aquellas personas que quieren iniciar la aventura de emprender, con el apoyo del centro telemático, ofreciendo información de interés para crear una empresa

## CASTILLA LEÓN II

El proyecto de **Castilla y León II** (Comunidad Rural Digital) incluye 9 actuaciones enfocadas fundamentalmente a la promoción del camino de Santiago. Las más relevantes son:

- **Centro Digital de Promoción Jacobea de Belorado** (Burgos): consiste en la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promocionar, en el inicio de la ruta, el patrimonio histórico artístico, natural, cultural, y gastronómico de todas las localidades por las que pasa el Camino de Santiago en Castilla y León. De este modo, se proporciona al peregrino, en la misma puerta de entrada del Camino en la Comunidad, una buena información y un adelanto sobre lo que se encontrará en su recorrido, desde Redecilla del Camino hasta Laguna de Castilla; en un entorno que fomenta el acercamiento y uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **I-ULTREIA**: desarrollo de una plataforma informática, cómoda y accesible para los usuarios, disponible en Internet, que forme una red de comunicaciones entre los principales puntos informativos y albergues del Camino de Santiago, poniendo a disposición de los peregrinos una red de ordenadores o puntos de información en los albergues.

## MELILLA

El proyecto de Melilla incluye 9 actuaciones en diversas áreas. De ellas, las actuaciones del proyecto consideradas más interesantes son:

- **Modernización Administrativa**: Han incluido:
  - Inventario de procedimientos.
  - Simplificación, racionalización y normalización de procedimientos.
  - Implantación de procedimientos.
  - Remodelación organizativa para la mejora de la gestión.
- **Plan SOLIME**: difusión del software libre en el ámbito territorial de Melilla, comprende principalmente acciones de creación y recopilación de una distribución de este software para la Ciudad.
- **Portal de la Administración Electrónica**: agiliza los procedimientos administrativos y mejora los servicios públicos. Incluye los desarrollos correspondientes a la implantación del certificado digital y el control de la firma electrónica.

## VALENCIA

El proyecto de Valencia incluye 11 actuaciones. Entre ellas, las más relevantes son:

- **Desarrollo de Aplicaciones e Infraestructuras para lograr la Ciudadanía Digital**: se ha establecido un proceso de identificación digital del ciudadano con su Ayuntamiento a través de la firma electrónica y la puesta en marcha de servicios interactivos que permitan la realización de al menos tres trámites del Ayuntamiento de Alcoy (certificados electrónicos, tarjetas Chip y lectores de la misma). También se han realizado cursos de formación sobre la utilización del certificado digital.

- **Desarrollo de Aplicaciones para la Administración Electrónica:** Solución integral que acerca la gestión municipal a los ciudadanos. Facilita servicios del ayuntamiento en tiempo real y vía Web (como por ejemplo, consulta y trámites del Padrón, pago de impuestos, carpeta del ciudadano como instrumento de comunicación directa con su ayuntamiento, agenda y servicio de solicitud de cita con los responsables del ayuntamiento, listas censales, etc.). Además se han adecuado las infraestructuras del ayuntamiento y también los servicios implementados de teledministración.
- **Estudio previo, Desarrollo de Aplicaciones, Implementación de Sistemas y Experiencia Piloto de Telemedicina:** Actuación piloto que ha consistido en la puesta en marcha de la experiencia Sanired en el Hospital de Alcoy, dando cobertura a través de medios telemáticos a toda la población de Alcoy.

Asimismo, está previsto que a lo largo de 2008 finalicen varios proyectos del Programa Ciudades Singulares que han tenido como objetivo la implantación de la SI en EELL a través de actuaciones diversas relacionadas con los mismos ámbitos de actuación que en el caso de Ciudades Digitales.

**2. Datos sobre compromisos adquiridos, iniciativas en curso, planes para futuras anualidades.**

**2.1. Datos sobre compromisos adquiridos:**

PROGRAMADO 2000-2006 (A)	EJECUTADO A 31-12-2007 (B)	% B/A	COMPROMETIDO 2008 (C)	% (C+B)/ A
40.241.914,00	28.655.067,11	71,2	10.812.126,1	98,07

**2.2. Iniciativas en curso:**

Actualmente, siguen en curso prácticamente todas las actuaciones de Ciudades Digitales y están finalizando los proyectos de Ciudades Singulares, así, los datos de certificación de 2007 han sido:

EJECUTADO 2000-2006	EJECUTADO 2007	TOTAL
18.795.822,46 €	9.859.244,65 €	28.655.067,11€

En 2007 se ha continuado con la tendencia ascendente en la ejecución del presupuesto confirmando que el Programa Ciudades Digitales” ha adquirido la inercia financiera que necesitaba.

Asimismo, nuevas iniciativas en el marco de la administración electrónica han incrementado el gasto en el año 2007 y se espera que en 2008 continúe esta tendencia y prácticamente se alcance la senda que se había estimado inicialmente.

<b>Proyecto</b>	<b><u>Certificación 2007</u></b>
Murcia	828.631,78 €
Andalucia1	316.856,65 €
Andalucia2	134.410,00 €
Andalucia3	506.662,56 €
Asturias	322.236,21 €
Castilla la Mancha	542.393,05 €
Extremadura	119.504,48 €
Melilla	28.202,00 €
Valencia	354.163,94 €
Leon2	78.877,19 €
Galicia1	488.725,50 €
Galicia2	323.047,06 €
Canarias	1.577.589,63 €
SanLúcar	186.000,20 €
Andalucia3	101.400,00 €
Alcazar	266.800,00 €
eAdministracionMancha	634.020,82 €
eAdministracionAsturias	40.760,6 €
eAdministracionAndalucia	447.070,32 €
eAdministracionValencia	433.069,79 €
eAdministracionMurcia	19.877,47 €
eAdminsitracionLeon	1.557.274,67 €
eAdministracionGalicia	115.493,56 €
eAdministracionCanarias	31.729,30 €
eAdministracionExtremadura	403.827,19 €
eAdministracionCeuta	310,34 €
eAdministracionMelilla	310,34 €
<b>TOTAL</b>	<b>9.859.244,65</b>

### 2.3. Planes para anualidad 2008:

Para finalizar el programa (anualidad 2008) está previsto:

- “**Ciudades Digitales**”: Concluir todos los proyectos que a día de hoy se están ejecutando. Previsión de 9.709.077,49 € pendientes de justificación.

- **“Administración electrónica”**: Se espera terminar la implantación de las actuaciones de administración electrónica. Previsión de 133.455,5 €.
- **“Ciudades Singulares”**: Se espera poder certificar varios proyectos que finalizan en esta anualidad. Previsión: 969.593,11€

**2.1.6. Medida 2.76. Aplicaciones para la educación.**

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
EJE:	<b>2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)</b>
MEDIDA:	<b>76. Aplicaciones para la educación</b>
FONDO:	<b>FEDER</b>
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	<b>Universidad Nacional de Educación a Distancia (MEC)</b>

**Descripción de la medida**

La medida 2.76 se centra en la virtualización progresiva de la oferta formativa que contribuya a favorecer el acceso a amplias capas sociales a la sociedad de la información potenciando el papel de los centros asociados localizados en regiones de Objetivo 1 como núcleos dinamizadores de la utilización de las nuevas TIC en su área geográfica de influencia.

La medida incluye en doble objetivo:

- Adecuar la enseñanza a distancia tradicional a las posibilidades abiertas por las nuevas TIC mediante la virtualización de la oferta formativa que influye tres acciones diferenciadas: adquisición de equipos e infraestructuras que garanticen el proyecto en los Centros Asociados ubicados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1, incluyendo gastos de funcionamiento, virtualización de cursos, creación y mantenimiento de una Intranet con Centros Asociados que garantice la conectividad con la Sede Central y el desarrollo de un plan de supervisión de la calidad.
- Racionalización de la estructura global de funcionamiento de la UNED en la Administración, gestión de Pruebas Presenciales y creación de aplicaciones adecuadas a la realidad de la UNED, mediante la creación de aplicaciones “ad hoc” en los Centros Asociados, incluyendo actuaciones de funcionamiento y valija virtual, todo ello en Centros localizados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1.

**Información financiera de la medida 2.76**

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006	EJECUTADO 2007	TOTAL EJECUTADO A 31-12-2007
24.835.003	4.487.257,81	21.440.442,55

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2007 asciende a 21.440.442,55 euros, un 86,33% del gasto total programado para el período 2000-2006.

### **Actuaciones realizadas**

La UNED tiene encomendada desde su creación, hace ya más de 25 años, la función preferente de facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de estudios a todas las personas que, estando capacitadas para seguir estudios superiores, no pueden frecuentar las aulas universitarias por razones laborales, económica, de residencia o cualquiera otra de similar consideración.

Para cumplir este objetivo estatutario la UNED se ha especializado en la utilización de las técnicas y experiencias más idóneas de enseñanza a distancia ensayando nuevos modelos educativos al servicio del alumnado, por ello con la aparición de las nuevas TIC se ha inmerso en un proceso de utilización de las mismas para la enseñanza a distancia.

Lo anterior ha supuesto de una parte la virtualización de los contenidos de las enseñanzas, de los trámites académicos de matrícula, secretaría, tutorización telemática de los estudios y en general la aplicación de nuevas tecnologías de comunicación a todas sus relaciones en el alumnado lo que facilita la consecución del fin primordial encomendado. Además, tras la reprogramación realizada asignando mayores recursos a esta medida, ha sido posible el comienzo de las primeras fases de otras actuaciones, que, plenamente integradas en los objetivos de la medida, permiten avanzar en la utilización de las nuevas TIC en el modelo de enseñanza a distancia de esta Universidad, con una enorme repercusión en el área geográfica de influencia de los Centros Asociados de las regiones de objetivo 1.

Todas estas actuaciones en relación con los centros asociados situados en zona de Objetivo 1, son las que están plenamente recogidas en la Medida 2.76 del Programa operativo para la sociedad de la información 2000/2006, y que se vienen desarrollando como se ha señalado en informes de ejecución de ejercicios anteriores.

En este marco y dentro de los objetivos de la medida 2.76, las actuaciones realizadas se centran en:



- 1) **Virtualización académica**, a través de la virtualización de asignaturas y atención tutorial telemática, de modo que los alumnos puedan seguir a través de la red la tutorización de los cursos en que están matriculados.

En este ámbito, y sobre los cursos virtualizados que figuran en la memoria de ejecución del año 2006, se han virtualizado los siguientes:

- Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID)

**Denominación**

Euskera avanzado  
Euskera básico  
Euskera intermedio  
Inglés elemental  
Español como lengua extranjera avanzado B2  
Español como lengua extranjera básico A2  
Español como lengua extranjera elemental A1  
Español como lengua extranjera intermedio B1  
Español como lengua extranjera superior C1

Total: 9 cursos virtualizados

- Estudios de Master Oficial: Curso 2007/2008.

En el proceso de modificación de los estudios universitarios de tercer ciclo, aparte del mantenimiento de los programas de doctorado que figuran a continuación, se ha comenzado la oferta virtualizada de los siguientes programas de master oficial:

**Denominación**

Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud  
Comunicación y Educación en la Red: de la Sociedad de la Información a la Sociedad del Conocimiento.  
Tratamiento Educativo de la Diversidad.  
Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega, Vasca) en el Contexto Europeo.  
Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa.  
Intervención de la Administración en la Sociedad.  
Derechos Fundamentales  
Política y Democracia  
Comunicación, Redes y Gestión de Contenidos  
Lenguajes y Sistemas Informáticos  
Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones

En total se ofrecen 11 Programas Virtualizados.

- Programas de Doctorado: Curso 2007/2008.

### ENSEÑANZAS REGLADAS 3° CLICLO DOCTORADO CURSOS VIRTUALIZADOS

DENOMINACIÓN DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS	NÚMERO
<b>DEPARTAMENTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL</b>	
Programa : Física de sistemas complejos:	7
<b>DPTO. DE QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA</b>	
Programa : Química Inorgánica y Química Técnica:	1
<b>DPTO. DE CIENCIAS TÉCNICAS FÍSICO-QUÍMICAS</b>	
Programa: Química Física	1
<b>DPTO. DE CIENCIAS ANALÍTICAS</b>	
Programa : Química Analítica	4
<b>DPTO. DE FÍSICA MATEMÁTICA Y DE FLUIDOS</b>	
Programa: Física de Fluidos y Sistemas Dinámicos	1
<b>DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA</b>	
Programa: Química Orgánica	1
<b>DPTO. ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS</b>	
Programa: Empresa y Sociedad	1
<b>DPTO. DE ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA</b>	
Programa: Unión Europea	4
Programa: Economía General	4
Programa: Crecimiento económico y desarrollo sostenible I, II	4
<b>DPTO. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD</b>	
Programa: Cuestiones actuales en dirección y gestión de empresas	2
<b>DPTO. DE ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA II</b>	
Programa : Métodos matemáticos para la Economía y la Empresa	4
<b>DPTO. DE ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA</b>	
Programa: Economía de la salud (Programa Internacional de doctorado)	6
Programa: Dirección y Administración Pública (Programa interuniversitario)	9
<b>DPTO. ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA</b>	
Programa: Estadística Aplicada a la Economía y ADE	1
<b>DPTO. DE ANÁLISIS ECONÓMICO I</b>	
Programa: Análisis Económico I	2
<b>DPTO. DE ANÁLISIS ECONÓMICO II</b>	
Programa: Análisis económico II	5
<b>DPTO. DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN</b>	
Programa : Política y Gobierno: I, II, III, IV, V y VI	41
<b>DPTO. DE SOCIOLOGÍA III</b>	
Programa: Tendencias Sociales de nuestro tiempo	10
<b>DPTO. DE DIDÁCTICA, ORG. ESCOLAR Y DIDÁC. ESPECIALES</b>	
Programa: modelos Didácticos interculturalidad y aplicación a las instituciones educativas.	5
Programa: Formación del profesorado en la didáctica y organización de las áreas del currículo y evaluación de las instituciones educativas	8
Programa: Innovación curricular, tecnológica e institucional I y II	10
<b>DPTO. DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA</b>	
Programa: Formación e investigación histórica comparada en Educación	2
<b>DPTO. TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL</b>	
Programa: Teoría de la Educación y Pedagogía Social	9
<b>DPTO. HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA</b>	
Programa: Formación en investigación histórica y comparada en educación.	2

DENOMINACIÓN DEPARTAMENTO Y PROGRAMA	NÚMERO
<b>DPTO. MIDE I (MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN)</b>	
Programa: Diversidad e Igualdad en Educación	10
Programa: Intervención educativa desde el enfoque cognitivo	5
Programa: Metodología para el diseño, evaluación y mejora de planes, proyectos y programas educativos	5
Programa: Calidad de la Educación. Un enfoque integral	13
<b>DPTO. MIDE II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)</b>	
Programa: Orientación para la carrera	6
Programa: Orientación y Formación en competencias	5
<b>DPTO. DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO</b>	
Programa: Constitución y cuestión religiosa. Preparando Balance de los 25 años de vigencia del Texto constitucional	6
Programa: Dchos. Fundamentales y libertades públicas en el proceso de integración europea. Contenido y reflejos jurídicos en materia de libertad y conciencia	6
Programa: Libertad de conciencia y laicidad en la Constitución Europea	8
<b>DPTO. DE DERECHO ADMINISTRATIVO</b>	
Programa: Derecho de la cultura	15
<b>DPTO. FILOSOFÍA JURÍDICA</b>	
Programa: Problemas fundamentales de la Teoría jurídica contemporánea	13
<b>DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL</b>	
Programa: Las libertades informativas y sus garantías	1
<b>DPTO. HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES</b>	
Programa: Derechos Humanos	4
<b>DPTO. DERECHO PROCESAL</b>	
Programas: Temas procesales de actualidad	1
<b>DPTO. DERECHO POLÍTICO</b>	
Programa: Fundamentos de derecho político	5
<b>DPTO. FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS</b>	
Programa: Filología inglesa	12
<b>DPTO. LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL</b>	
Programa: Filología española	12
<b>DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA</b>	
Programa: La literatura española en relación las literaturas europeas	9
Programa: Filología Hispánica	1
<b>DPTO. DE FILOLOGÍA CLÁSICA</b>	
Programa: Filología clásica	2
<b>DPTO. FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA</b>	
Programa: Dimensiones de la racionalidad	1
<b>DPTO. LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA</b>	
Programa: Lógica, historia y filosofía de la ciencia	3
<b>DPTO. DE FILOSOFÍA</b>	
Programa: Lectura e historia	2
<b>DPTO. DE GEOGRAFIA</b>	
Programa: Asentamientos humanos y actividades económicas	2
<b>DPTO. HISTORIA ANTIGUA</b>	
Programa: Historia antigua	1
<b>DPTOS. DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA</b>	
Programa: El proceso de modernización en el mundo contemporáneo	1
Programa: Dictadura y democracia en España	8

DENOMINACIÓN DEPARTAMENTO Y PROGRAMA	NÚMERO
<b>DPTO. HISTORIA DEL ARTE</b>	
Programa: Historia del arte	3
<b>DPTO. PSICOLOGÍA BÁSICA I</b>	
Programa Psicología básica: Temas básicos de investigación aplicaciones	1
<b>DPTO. METODOLOGÍA DE LAS CC. DE COMPORTAMIENTO</b>	
Programa: Metodología de las ciencias del comportamiento	24
<b>DPTO. PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS</b>	
Programa: Determinantes emocionales y cognitivos de la conducta	3
<b>DPTO. PSICOLOGÍA BÁSICA II</b>	
Programa: Emoción, estrés y salud	1
Programa: Psicología y Publicidad	2
<b>DPTO. PSICOBIOLOGÍA</b>	
Programa: Psicobiología de la drogadicción, del estrés y de los procesos de conciencia	1
Programa: Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas	7
<b>DPTO. QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA</b>	
Programa: Química aplicada a la ingeniería	3
<b>DPTO. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>	
Programa: Lenguajes y sistemas informáticos	10
<b>DPTO. DE INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA</b>	
Programa: Ingeniería de sistemas y automática	15
<b>DPTO. DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>	
Programa: Ingeniería de software y sistemas informáticos	1
<b>DPTO. INTELIGENCIA ARTIFICIAL</b>	
Programa: Modelos probabilísticos para la inteligencia artificial.	10
<b>DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL</b>	
Programa: Sistemas de ingeniería eléctrica, electrónica y de control I, II	24
<b>CENTRO UNIVERSITARIO "INST. GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO"</b>	
Programa: Paz y seguridad internacional	3
<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN</b>	
Programa: Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas	8

En cuanto a las enseñanzas de grado (licenciaturas y diplomaturas), se mantienen los cursos ya virtualizados que figuraban en el informe del ejercicio anterior, y se van incorporando las nuevas asignaturas que se ofrecen como optativas y de libre configuración a los Planes de estudio existentes.

En total, a fin del periodo 2000-07, se ha alcanzado la cifra de 222 cursos virtualizados, superior a los 200 previstos para el periodo.

**2º. Secretaría virtual, conectividad de los centros y matrícula on line:** Se trata como se ha explicado en informes anteriores, de instrumentos para facilitar todos los trámites académicos, permitiendo a los alumnos acceder a través de internet para realizar consulta desde su domicilio, acelerar algunos trámites necesarios para la realización de los cursos de la Universidad. Concretamente, gracias a este servicio el alumnado puede matricularse, hacer consultas, conocer de forma rápida su expediente académico, calificación obtenida a lo largo de su carrera y/o

curso, estado de solicitud de beca en su caso, o comprobar la situación de su solicitud de matrícula.

Para el curso 2007/2008 (matrícula realizada en el ejercicio 2007) el número de alumnos matriculados en enseñanzas regladas virtualizadas y que utilizan la Secretaría virtual ha alcanzado la cifra de 94.890, con el siguiente detalle:

### ALUMNOS MATRICULADOS EN ENSEÑANZAS VIRTUALIZADAS

CENTRO ASOCIADO	Hombres	Mujeres	TOTAL
A CORUÑA	3.351	2.938	6.289
ALBACETE	1.122	1.599	2.721
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	4.313	4.418	8.731
ALMERIA	454	579	1.033
ASTURIAS	2.466	2.632	5.098
AVILA	488	705	1.193
BAZA	456	780	1.236
BURGOS	502	561	1.063
CADIZ	2.068	1.694	3.762
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	678	614	1.292
CARTAGENA	790	763	1.553
CASTELLON-VILA REAL	2.104	1.820	3.924
CEUTA	377	446	823
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	1.166	1.314	2.480
CORDOBA	2.147	2.290	4.437
CUENCA	2.675	2.358	5.033
DENIA	306	346	652
ELCHE	2.243	2.252	4.495
FUERTEVENTURA	117	128	245
GUADALAJARA	391	501	892
HUELVA	606	523	1.129
JAEN-UBEDA (JAEN)	945	765	1.710
LA PALMA	201	317	518
LANZAROTE	268	416	684
LAS PALMAS	1.795	2.226	4.021
MALAGA	956	769	1.725
MELILLA	367	467	834
MERIDA	1.341	1.590	2.931
MOTRIL	17	107	124
OURENSE	397	613	1.010

<b>CENTRO ASOCIADO</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>TOTAL</b>
PALENCIA	1.288	1.382	2.670
PLASENCIA	1.211	1.298	2.509
PONFERRADA	1.178	1.709	2.887
PONTEVEDRA	2.307	2.661	4.968
SEGOVIA	335	381	716
SEVILLA	1.585	1.882	3.467
SORIA	250	287	537
TALAVERA DE LA REINA	822	801	1.623
TENERIFE	1.161	1.256	2.417
ZAMORA	749	709	1.458
<b>TOTAL</b>	<b>45.993</b>	<b>48.897</b>	<b>94.890</b>

También para el curso 2007/2008 (matrícula realizada en el ejercicio 2007), los resultados en cuanto al medio de matrícula utilizado: on line o internet son los siguientes en centros asociados de Objetivo 1: 87.311, con el siguiente detalle:

#### **ALUMNOS MATRÍCULADOS ON LINE CENTRO/INTERNET**

<b>CENTRO ASOCIADO</b>	<b>Internet</b>	<b>On Line Centros</b>	<b>TOTAL</b>
A CORUÑA	2.216	2.815	5.031
ALBACETE	1.089	1.158	2.247
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	3.508	3.797	7.305
ALMERIA	799	650	1.449
ASTURIAS	2.208	1.526	3.734
AVILA	281	326	607
BAZA	217	319	536
BURGOS	606	437	1.043
CADIZ	1.531	1.671	3.202
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	371	762	1.133
CARTAGENA	2.437	1.401	3.838
CASTELLON-VILA REAL	661	607	1.268
CEUTA	179	446	625
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	834	1.239	2.073
CORDOBA	1.170	1.315	2.485
CUENCA	139	275	414
DENIA	404	849	1.253
ELCHE	2.248	1.605	3.853
FUERTEVENTURA	151	326	477
GUADALAJARA	863	1.047	1.910
HUELVA	406	557	963

<b>CENTRO ASOCIADO</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>TOTAL</b>
JAEN-UBEDA (JAEN)	563	906	1.469
LA PALMA	134	289	423
LANZAROTE	166	459	625
LAS PALMAS	1.679	1.796	3.475
MALAGA	2.739	2.144	4.883
MELILLA	153	401	554
MERIDA	1.234	1.367	2.601
MOTRIL	800	774	1.574
OURENSE	890	535	1.425
PALENCIA	1.177	1.425	2.602
PLASENCIA	272	1.033	1.305
PONFERRADA	907	912	1.819
PONTEVEDRA	2.269	2.150	4.419
SEGOVIA	220	480	700
SEVILLA	2.982	1.723	4.705
SORIA	152	350	502
TALAVERA DE LA REINA	772	594	1.366
TENERIFE	1.557	2.098	3.655
ZAMORA	509	717	1.226
CENTROS PENITENCIARIOS (Objetivo1)	344		344
CUID: INTERNET / ON LINE(Objetivo1)			2.193
<b>TOTAL</b>	<b>41.837</b>	<b>43.281</b>	<b>87.311</b>

El nuevo sistema on line permite que la matrícula del alumno se contraste con las bases de datos de la Universidad desde el mismo centro asociado en el que el alumno la presenta, comparándola con su expediente académico y originando una carta de pago contrastada con los precios de matrícula aprobados, lo cual elimina muchos de los errores que se producían con anterioridad. Genera pues el sistema on line una importante fiabilidad y una considerable disminución de papel, y una disminución de matrículas a grabar con posterioridad a su realización, ya que el sistema on line capta los datos directamente transmitiéndolos por la red a las diversas unidades responsables de la recepción, verificación, control y conformidad de la matrícula.

Por supuesto, la matrícula realizada por internet de forma guiada produce esta misma seguridad, elimina todavía más papel y es el método que la Universidad desea potenciar al máximo.

En el curso académico de referencia ,se han incorporado a la matrícula por internet los internos de los centros penitenciarios situados en regiones Objetivo 1 que cursan estudios en la UNED .Por razones de protección de datos sensibles, se ofrecen agregados sin facilitar la distribución por centros ni poblaciones.

**3. Valija virtual:** La Universidad continúa desarrollando el procedimiento de exámenes denominado valija virtual consistente en la generación de un Cd Rom que permite un fácil y más seguro transporte de los exámenes a los centros asociados, así como la personalización de los mismos para los alumnos en el momento del examen. Respecto al número de alumnos examinados mediante el sistema de valija virtual en el curso 2006/2007, incluyendo tanto los matriculados en cursos virtualizados o no, ha sido el siguiente 106.439, con el siguiente detalle:

### EXAMENES VALIJA VIRTUAL

CENTRO ASOCIADO	Hombres	Mujeres	TOTAL
A CORUÑA	2.598	3.401	5.999
ALBACETE	1328	2.199	3.527
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	4473	4.999	9.472
ALMERIA	1169	880	2.049
ASTURIAS	2132	2.715	4.847
AVILA	413	524	937
BAZA	256	438	694
BURGOS	603	865	1.468
CADIZ	1.982	1.970	3.952
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	773	744	1517
CARTAGENA	2.040	2.143	4.183
CASTELLON-VILA REAL	789	845	1.634
CEUTA	365	480	845
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	1375	1.717	3.092
CORDOBA	960	1.187	2.147
CUENCA	254	311	565
DENIA	755	1078	1.833
ELCHE	2.228	2.603	4.831
FUERTEVENTURA	176	297	473
GUADALAJARA	1173	1565	2.738
HUELVA	578	533	1111
JAEN-UBEDA (JAEN)	893	937	1.830
LA PALMA	144	328	472
LANZAROTE	241	455	696
LAS PALMAS	1.765	2.683	4.448
MALAGA	2.540	2.478	5.018
MELILLA	348	527	875
MERIDA	1.539	1.926	3.465
MOTRIL	895	1144	2.039
OURENSE	679	1023	1.702
PALENCIA	1.562	2.056	3.618



<b>CENTRO ASOCIADO</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>TOTAL</b>
PLASENCIA	585	1141	1726
PONFERRADA	958	1.416	2.374
PONTEVEDRA	2.197	3.056	5.253
SEGOVIA	425	597	1022
SEVILLA	3.114	3.054	6.168
SORIA	307	464	771
TALAVERA DE LA REINA	836	1006	1.842
TENERIFE	1.395	2.085	3.480
ZAMORA	796	930	1.726
<b>TOTAL</b>	<b>47.639</b>	<b>58.800</b>	<b>106.439</b>

**4. Atención a la discapacidad:** La Unidad de Discapacidad y Voluntariado, servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional de la Universidad, tiene como objetivo principal que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan tener las mismas oportunidades que el resto de los estudiantes de la UNED.

Con este fin, coordina y desarrolla una serie de acciones orientadas a la asistencia, apoyo, y asesoramiento que permita, en la medida de lo posible, un desenvolvimiento pleno en el ámbito de la vida universitaria.

Entre estas acciones cabe destacar las siguientes:

- Realizar una labor mediadora entre los estudiantes y los departamentos y servicios universitarios, tanto a nivel docente como administrativo.
- Comunicar a los equipos docentes las adaptaciones que se precisen tanto académicas como de accesibilidad al medio físico, solicitadas por los estudiantes con el fin de conseguir la igualdad de oportunidades.
- Solicitar las adaptaciones oportunas para la realización de los exámenes en condiciones especiales y que éstas sean atendidas por los equipos docentes.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre las necesidades de este colectivo.

Durante el curso 2007-2008 el número de alumnos con discapacidad atendidos, por Comunidades Autónomas de Objetivo 1, son los siguientes:

- Andalucía 663
- Asturias 139
- Canarias 163
- Castilla León 224
- Castilla La Mancha 251
- Ceuta y Melilla 48
- Extremadura 107

- Galicia 310
- Murcia 163
- Valencia 439

### **Iniciativas en curso:**

Como se indicó en el informe de ejecución del 2006, la reprogramación financiera de la medida ha permitido abordar el comienzo de una serie de actuaciones que, englobadas en el objetivo de la medida, se iniciaron ya en el 2006. Entre ellas conviene destacar las siguientes:

- 1) Plan ATECA: Se trata de desarrollar una nueva Arquitectura de Tecnología Educativa para los Centros Asociados para facilitar su integración y un mejor servicio a la población de la zona de influencia rentabilizando las sinergias que se producen.

Concretamente el Plan ATECA incluye cinco proyectos básicos:

**Actualización de la infraestructura informática básica de los Centros Asociados:** Su objetivo específico es revisar la dotación existente y suplir las insuficiencias existentes de acuerdo con un modelo de infraestructura básica imprescindible.

**Instalación y configuración de una Red Inalámbrica en los Centros Asociados:** Su objetivo específico es extender la cobertura de la Red Inalámbrica que se está llevando a cabo en la Sede Central.

**Desarrollo de la herramienta docente Audio-Visual IP (AVIP) para la tutoría telemática a distancia (TTD):** Su objetivo específico es crear una plataforma docente que integre tecnología síncrona aprovechando los avances arquitectónicos de los sistemas informáticos de la UNED, con el fin de que la oferta docente de las Centros llegue a partes donde hoy no lo hace, así como una utilización mas amplia de las sesiones y materiales de apoyo generados por los propios Centros

**Preparación de un sistema de gestión de contenido para páginas Web de Centros Asociados:** Su objetivo específico es trasladar a los Centros Asociados lo que ya está realizando la Sede Central mediante herramientas de contenido de acceso libre, disponibles con licencias de código abierto.

**Control y desarrollo de software para Centros Asociados:** Su objetivo específico es implantar un modelo de desarrollo de software en los Centros Asociados y sus mecanismos de control.

A lo largo de 2007 se ha finalizado el desarrollo de la plataforma de telecomunicaciones y aulas así como la asistencia técnica y formación sobre plataforma audiovisual para centros y aulas, habiéndose comenzado la dotación de infraestructuras informáticas a los Centros del Noroeste y Mérida, como se señaló en el informe anual de 2006.

2) Valija virtual de retorno:

Implantada en su totalidad la valija virtual de ida en el marco del programa operativo, la Universidad ha iniciado una experiencia piloto en junio de 2007, la implantación de la valija virtual de retorno, de forma que los exámenes no solo viajen de ida al Centro Asociado de forma virtual, sino que regresen del mismo modo. En el ejercicio 2007 se han desarrollado aplicaciones para la valija virtual de retorno y se han realizado ensayos, previéndose su puesta en marcha de forma parcial en junio de 2008

3) Redes de investigación para la innovación docente: Desarrollo de Proyectos piloto para la adaptación al Espacio Europeo (TAR)

Como se señaló en informe anterior, no solamente las herramientas, sino fundamentalmente los contenidos han de adaptarse al nuevo marco europeo que conocemos como Espacios Europeo de Educación Superior.

En este sentido este nuevo proyecto ha supuesto la creación de redes participativas de Equipos Docentes, Tutores de apoyo en Red y alumnos para conseguir el objetivo. Así tras la correspondiente aprobación por Consejo de Gobierno de la UNED, se ha puso en marcha este proyecto que tras la oportuna convocatoria y selección, comenzó a funcionar en el curso 2006/2007 en Centros Asociados de la Universidad, reforzándose con los tutores de apoyo en red de los Centros Asociados la adaptación de los contenidos y metodología al nuevo espacio; colaborando desde los Centros Asociados con los equipos docentes a la puesta en funcionamiento de los distintas metodologías activas de aprendizaje.

**2.1.7. Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER.**

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
EJE:	<b>9. Asistencia Técnica</b>
MEDIDA:	<b>1. Asistencia Técnica FEDER</b>
FONDO:	<b>FEDER</b>
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	<b>Dirección General de Fondos Comunitarios (MEH) Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC) RED.ES (MITyC) UNED (MEC)</b>

**Descripción de la medida**

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la máxima transparencia y objetividad en la selección de los proyectos financiables y en la asignación de los fondos, dentro del marco de competencia plena existente en el sector de las telecomunicaciones, se estima conveniente que las actuaciones que sean realizadas por el organismo gestor sean soportadas por una entidad externa independiente.

Las actividades de gestión y seguimiento de las medidas detalladas se encuentran dentro de las que habitualmente realiza la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Sin embargo, una iniciativa de la magnitud y con la duración de la que se plantea en este Programa, necesita de una colaboración externa en aspectos relativos a la difusión, la gestión y la evaluación.

Las actividades de divulgación, difusión y promoción de las iniciativas que se proponen, constituyen un elemento esencial en el éxito del Programa.

Se ha previsto la organización de jornadas de presentación a todas las empresas operadoras de telecomunicaciones y colectivos que puedan estar interesados en estos programas. También se editará material impreso que facilite información concisa de las diferentes acciones. Asimismo, se contempla la posibilidad de contratación de espacios publicitarios en la prensa diaria o la contratación externa de agentes movilizados que identifiquen empresas y proyectos para los programas.

La gestión administrativa requerirá la colaboración externa en aspectos como la evaluación de proyectos, su seguimiento individualizado y el establecimiento de un sistema de información adecuado.

La evaluación continuada tendrá un doble contenido. Por una parte la gestión de proyectos, a través de las ayudas concedidas y de las ayudas puestas en marcha, con su reparto regional y sectorial. Por otra parte, de evaluación del impacto de estos programas sobre el tejido empresarial que conforma el mercado de las tecnologías de la información; estudiando el cumplimiento de las expectativas

creadas, así como el impacto en la competitividad de dichas empresas. Igualmente se prevé la realización de un informe de evaluación intermedio y de uno final sobre la evolución y resultados del programa.

**Información financiera de la medida 9.1**

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006	EJECUTADO 2007	TOTAL EJECUTADO A 31-12-2007
4.247.998	299.719,63	5.419.719,55

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2007 asciende a 5.419.719,55 euros, un 127,58% del gasto total programado para el período 2000-2006.

El gasto ejecutado en esta medida durante la anualidad 2007 corresponde a los siguientes órganos ejecutores:

- Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MICyT): 92.160,42 euros
- Entidad Pública Empresarial Red.es: 207.559,21 euros

## **2.2. Seguimiento de indicadores**

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación impone el Reglamento (CE) n° 1260/1999 y que afectan, no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

**Medida 2.71 “Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a internet (TRAC)”**

En esta medida se llevan a cabo dos tipos de actuaciones: por un lado, el Gran Proyecto TRAC, para el que se han seleccionado los siguientes indicadores:

- Número de líneas TRAC activadas: 151.727
- Usuarios beneficiados: 151.728
- Población beneficiada (habitantes): 455.184

Respecto al indicador denominado “Número de antenas dentro de los espacios Natura 2000”, se informa de que en tales espacios protegidos no se ha efectuado ninguna instalación de estaciones base en nuevos emplazamientos, por lo que se interpreta que dicho indicador tiene, a 31 de diciembre de 2007, valor cero.

Por otro lado, para las actuaciones del Programa de Extensión de la Banda Ancha se han seleccionado los siguientes Indicadores:

- Número de nuevos accesos con capacidad de banda ancha financiados por el Programa: 57.993,10 este dato se refiere a las líneas que están prestando servicio de banda ancha, es decir la ocupación de la infraestructura creada.
- Penetración de los accesos con capacidad a banda ancha: 7,08%, es dato se ha calculado teniendo en cuenta la población total de los territorios afectados por el Programa.
- Número de proyectos especiales de conectividad de banda ancha apoyados por el programa: este indicador se encuentra a cero a pesar de que tenía un objetivo de 20 al final no se ha desarrollado proyecto alguno de estas características.

Evolución de los indicadores:

<u>Nombre del indicador</u>	<u>Código del indicador</u>	<u>Datos, julio 2006</u>	<u>Datos, diciembre 2006</u>	<u>Datos, diciembre 2007</u>
Nº de nuevos accesos	2725	4.442	28.806	57.993
Penetración	779	1,76%	5,39%	7,08%
Nº Proyectos especiales	2726	0	0	0

### **Medida 2.72 “Acceso a infraestructuras y servicios digitales”**

A continuación, y de forma breve, se mencionan los aspectos más destacados de la evolución de cada indicador.

- Centros Conectados a banda ancha: datos acumulados de centros en el marco del Programa Internet en las Bibliotecas, y Rural.
- Centros con Red Interna: Las redes internas consisten en la conexión en red del equipamiento disponible en el centro y con el router correspondiente. Esta conexión en red se puede realizar conectando los equipos existentes mediante el cableado correspondiente o bien estableciendo una red inalámbrica
- Alumnos por PC conectado: este indicador muestra la situación que resulta de la actuación global del programa. Como es sabido, el modelo de ejecución que lleva a cabo Red implica la obligación de realizar inversiones por parte de las distintas Comunidades Autónomas. El modelo ha sido tan efectivo que ha supuesto alcanzar un ratio de 8 alumnos por PC en 2007, la previsión al final del Programa se estimó, en un inicio, en 12 alumnos por PC, previsión que ha sido superada ampliamente.
- Puntos de acceso instalados en Bibliotecas, nos define la evolución de las conexiones a Internet en las Bibliotecas. Hasta, 31.12.07, se han instalado 2.342 puntos.
- El indicador de Centros equipados en municipios rurales, mide el conjunto de telecentros instalados. El programa de Internet Rural y Telecentros destaca por su acogida y su gran labor social, su actuación es de ejecución lenta por la cantidad de componentes que hay que poner en marcha hasta que un telecentro resulte operativo totalmente.

El conjunto de Centros equipados hasta 2007 fue de 2.931, lo cual significa el haber superado el objetivo marcado.

- Contenidos de Patrimonio Histórico, incluidos Museos y colecciones puestos en red: la evolución de la acción está siendo lenta. El indicador requiere un plazo de tiempo para que se materialice su cumplimiento, no obstante Red estima que no se logrará alcanzar el número marcado como objetivo al inicio del programa.
- Aplicaciones Desarrolladas e Instaladas: la evolución de esta acción está siendo lenta. El indicador requiere un plazo de tiempo para que se materialice su cumplimiento, aunque Red estima que no logrará alcanzar el número de aplicaciones objetivo definido al inicio del programa.
- N° Participantes/Usuarios: a 31.12.07 el número de usuarios en el portal de telecentros ascendió a 364.840.

### **Medida 2.73 “Fomento de la investigación técnica (PROFIT)”**

Los indicadores de realización y de resultados presentan unas cifras de cumplimiento notables, pues a 31.12.2007, los porcentajes correspondientes al



número de proyectos en el área de servicios al ciudadano y en tecnologías de la información, alcanzan respectivamente el 97,68% y 74,17% de las cifras programadas, lo que en conjunto representa el 71,83%. Por otra parte, el indicador de resultados, relativo a la inversión inducida, alcanza a 31.12.2007 el 108,28% de la cifra programada.

**Medida 2.74 “Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)”**

Los indicadores de realización de esta medida corresponden a la ejecución de los programas ARTEPYME II, AVANZA PYME y PRÉSTAMO TIC.

El porcentaje de aplicaciones desarrolladas e instaladas alcanza el 83,85% de lo previsto, porcentaje que alcanza el 150,66% cuando se refiere a las PYMES afectadas directamente. En cuanto a los organismos implicados se llega solo al 74,6%, debido entre otros motivos a la reiteración de proyectos en determinadas asociaciones representativas de grandes colectivos de PYMES. Indudablemente el bajo porcentaje de PYMES beneficiarias del préstamo tecnológico y TIC (34,35%) es consecuencia del bajo nivel de certificación de estos proyectos, que se espera poder realizar durante el año 2008, conforme se produzca la necesaria auditoría de estas ayudas.

**Medida 2.75. “Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales)”**

El Programa de ciudades digitales ha definido los siguientes indicadores:

**INDICADORES DE RESULTADOS:**

1. **Número de ciudades en las que se implanta el programa:** este indicador muestra el número de ciudades en las que se están llevando a cabo actuaciones relacionadas con el programa. En el programa Ciudades Digitales el número de ciudades beneficiadas ascendió a 27 en 2006. A lo largo de 2007 se han mejorado los sistemas de gestión y se espera que gracias a la extensión de actuaciones mediante convocatoria pública y a la implantación de soluciones de administración electrónica, el número de ciudades beneficiadas ascienda a 57 en 2008 superándose ampliamente las previsiones.

<b>Anualidades</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>PREVISTO</b>
<b>Ciudades</b>	10	18	26	27	27	26

2. **Número de actuaciones realizadas:** este indicador recoge únicamente aquellas actuaciones que ya han comenzado y que han certificado algún porcentaje de su ejecución, quedando a un lado aquellas que aun habiendo comenzado, no han justificado gastos hasta la fecha. Actualmente, en el programa Ciudades Digitales, sobre un total de 232 actuaciones en las regiones objetivo 1, de las cuales 111 son financiadas por el MITyC, han comenzado 108 actuaciones. Las tres actuaciones

pendientes de comenzar son de escasa cuantía y dependían de la finalización de otras para poder comenzar. Se espera que comiencen y concluyan en 2008.

Además del programa Ciudades Singulares de las que se diseñaron 40 actuaciones, actualmente han comenzado 30. En total se han puesto en marcha más actuaciones de las previstas inicialmente y el grado de iniciación y cumplimiento de las mismas es satisfactorio.

	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>PREVISTO</b>
<b>Nº de actuaciones realizadas</b>	89	138	120

3. Servicios públicos en línea de la administración: Se estudia la digitalización de los siguientes servicios públicos:

- Gestión de impuestos municipales
- Búsqueda de empleo
- Licencia de obras
- Pagos de multas
- Bibliotecas públicas
- Reserva de instalaciones deportivas
- Empadronamiento y servicios asociados como la notificación del cambio de domicilio
- Permisos medioambientales
- Contrataciones y compras públicas
- Denuncias (a la policía local)

El nivel de este indicador se encuentra en un 63,28% habiéndose incrementado casi 17 puntos porcentuales respecto al mismo indicador en 2005, pudiéndose apreciar la influencia del programa dentro de la digitalización de las administraciones públicas. En 2007 no se realizó el estudio de indicadores relativos al programa por lo que no se tienen datos correspondientes a 2007.

	<b>2005</b>	<b>2006</b>
<b>%Servicios públicos en línea</b>	46,86%	63,28%

En datos absolutos son los siguientes:

	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>PREVISTO</b>
<b>Servicios públicos en línea</b>	97	131	207

INDICADORES DE IMPACTO:

1. Población beneficiada: Teniendo en cuenta el incremento de ciudades a las que ha ido destinado el proyecto, también se ha producido un incremento de la población beneficiada respecto de las previsiones iniciales.

	<b>2007</b>	<b>PREVISTO</b>
<b>Población beneficiada</b>	1.227.226	1.000.000

2. n° de internautas: Se ha efectuado dentro del ámbito del Programa de Ciudades Digitales, al igual que se hizo en 2005, un estudio completo de indicadores el año 2006 que se ha encomendado a una empresa externa. Dentro de este informe cabe destacar el uso de Internet en los municipios del Programa Ciudades Digitales por su importancia estratégica para la implantación de la sociedad de la información. Dicho indicador es de 58,2% en 2006 habiendo incrementado el dato respecto a 2005 en 5,2 puntos porcentuales.

	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
<b>% Uso de Internet</b>	53%	58,2%	58,2%

Extrapolando estos resultados a la población beneficiada, se puede concluir que el número de internautas del Programa es el 58,2% de la población beneficiada, es decir, 714.245 habitantes. También superior a las previsiones iniciales.

	<b>2007</b>	<b>PREVISTO</b>
<b>Número de internautas</b>	714.245	460.000

Aunque no se ha realizado el estudio de indicadores para el año 2007, teniendo en cuenta el incremento de ciudades experimentado así como el número de actuaciones es de suponer que se han incrementado esos indicadores. Sin embargo, al no disponer de datos concretos sobre 2007 se han mantenido los de 2006, teniendo en cuenta además, que en ambos casos se han superado las previsiones iniciales.

### **Medida 2.76 “Aplicaciones para la Educación”**

Como se puede comprobar en los datos que figuran en el cuadro de indicadores físicos y de resultado se han alcanzado casi en su totalidad los objetivos propuestos. Los 40 centros situados en zona de Objetivo 1, están dotados para matricular on line, para examinar con valija virtual e impartir las tutorías telemáticas, garantizándose la conectividad con la sede central.

Se puede considerar que las actividades realizadas a lo largo de estos siete años prácticamente han finalizado alcanzando los resultados previstos.

### **Medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER”**

El único indicador propuesto para esta medida es el indicador de realización *“Porcentaje de ejecución presupuestaria de la Asistencia Técnica”*

Durante 2007 se han pagado y certificado un total de 299.719,63 euros como gastos subvencionables.

A 31/12/07 el presupuesto acumulado para esta medida asciende a la cifra de 4.247.998 euros, habiéndose realizado pagos, a esa misma fecha, por un importe de 5.419.719,55 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 127,58%.

A continuación, se incluyen los cuadros de seguimiento de indicadores.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

Versión: 1.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 7

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**Código nacional:** V5

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.029

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2005	REALIZACIONES	Líneas TRAC activadas	Nº	151.728,00	232.422,00	65,28
2725	RESULTADOS	Número de nuevos accesos con capacidad de banda ancha financiados por el programa	Número	57.993,00	176.000,00	32,95
2726	RESULTADOS	Número de proyectos especiales de conectividad de banda ancha apoyados por el programa	Número	0,00	20,00	0,00
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	151.728,00	232.422,00	65,28
2200	IMPACTOS	Población beneficiada	Nº habitantes	455.184,00	697.266,00	65,28
779	IMPACTOS	Penetración de los accesos con capacidad de banda ancha	%	7,08	10,00	70,80



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

Versión: 1.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 7

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**Código nacional:** V5

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.029

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2003	REALIZACIONES	Aplicaciones desarrolladas e instaladas	nº	6,00	30,00	20,00
2100	RESULTADOS	Puntos de acceso instalados en Bibliotecas Públicas	Nº	2.342,00	1.818,00	128,82
2101	RESULTADOS	Contenidos de Patrimonio Histórico, incluidos Museos y colecciones, puestos en red	Nº	3,00	18,00	16,67
2721	RESULTADOS	Centros conectados a banda ancha	Nº	8.396,00	3.000,00	279,87
2722	RESULTADOS	Centros con red interna	Nº	8.396,00	4.000,00	209,90
2723	RESULTADOS	Alumnos por PC conectado	Nº	8,00	12,00	66,67
2724	RESULTADOS	Centros equipados en municipios rurales	Nº	2.931,00	1.080,00	271,39
5209	RESULTADOS	Nº de participantes/usuarios	Nº	364.840,00	300.000,00	121,61



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

Versión: 1.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 7

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)

**Código nacional:** V5

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.029

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2006	REALIZACIONES	Proyectos en áreas de servicios al ciudadano y las Administraciones públicas, teletrabajo y acciones especiales	Nº	253,00	259,00	97,68
2007	REALIZACIONES	Proyectos de tecnologías de la información y de sistemas de servicios inteligentes de transporte	Nº	445,00	600,00	74,17
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	309.682.968,68	286.000.000,00	108,28



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

Versión: 1.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 7

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**Código nacional:** V5

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.029

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 74 Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2003	REALIZACIONES	Aplicaciones desarrolladas e instaladas	nº	436,00	520,00	83,85
2102	RESULTADOS	Organismos implicados	Nº	373,00	500,00	74,60
2103	RESULTADOS	PYMES afectadas directamente	Nº	37.665,00	25.000,00	150,66
2109	RESULTADOS	PYME 's beneficiarias del préstamo tecnológico	Nº	5.152,00	15.000,00	34,35





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

Versión: 1.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 7

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**Código nacional:** V5

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.029

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2106	RESULTADOS	Nº ciudades en las que se implante	Nº	27,00	26,00	103,85
2108	RESULTADOS	Actuaciones realizadas	Nº	138,00	120,00	115,00
7712	RESULTADOS	Servicios públicos en línea de la Administración	Número	131,00	207,00	63,29
2200	IMPACTOS	Población beneficiada	Nº habitantes	1.227.226,00	1.000.000,00	122,72
773	IMPACTOS	Número de Internautas	Número	714.245,00	460.000,00	155,27



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

Versión: 1.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 7

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**Código nacional:** V5

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.029

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 76 Aplicaciones para la Educación

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2000	REALIZACIONES	Cursos virtualizados	nº	222,00	200,00	111,00
2761	REALIZACIONES	Centros dotados para valija virtual	Nº	40,00	40,00	100,00
2762	REALIZACIONES	Centros dotados para matrícula on line (presencia/internet)	Nº	40,00	40,00	100,00
2763	RESULTADOS	Alumnos examinados con valija virtual	Nº	87.311,00	81.000,00	107,79
2764	RESULTADOS	Alumnos matriculados on line (internet/centros)	Nº	106.439,00	90.000,00	118,27
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	94.890,00	90.000,00	105,43



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

Versión: 1.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 7

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**Código nacional:** V5

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.029

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2008	REALIZACIONES	Porcentaje de ejecución presupuestaria de la Asistencia Técnica	%	127,58	100,00	127,58

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado**

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Pag 2 de 11

Versión: 1.5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2 Medida 2.71 Medida 2.72 Medida 2.73 Medida 2.74 Medida 2.75 Medida 2.76	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	4.675.085,96 0,00 0,00 4.675.085,96 0,00 0,00 0,00		322, 324
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1	0,00 0,00	0,00 0,00		
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>4.675.085,96</b>		
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>0,00</b>	<b>4.675.085,96</b>		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	4.675.085,96 0,00 4.675.085,96		
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>4.675.085,96</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2001

Versión: 1.5

Pag 3 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	131.574.760,00	8.724.682,24	6,63	
Medida 2.71	80.692.831,00	434.846,23	0,54	321(0,54%)
Medida 2.72	21.938.543,00	0,00		
Medida 2.73	13.715.994,00	6.745.375,61	49,18	322(40,47%), 324(8,71%)
Medida 2.74	8.597.752,00	1.295.642,71	15,07	324(15,07%)
Medida 2.75	4.206.171,00	0,00		
Medida 2.76	2.423.469,00	248.817,69	10,27	323(10,27%)
Eje prioritario nº 9	993.333,00	114.818,36	11,56	
Medida 9.1	993.333,00	114.818,36	11,56	324(11,56%)
<b>Total</b>				
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>132.568.093,00</b>	<b>8.839.500,60</b>	<b>6,67</b>	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	131.574.760,00	8.724.682,24	6,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	131.574.760,00	8.724.682,24	6,63	
Eje prioritario nº 9	993.333,00	114.818,36	11,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	993.333,00	114.818,36	11,56	
<b>TOTAL</b>	<b>132.568.093,00</b>	<b>8.839.500,60</b>	<b>6,67</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2002

Versión: 1.5

Pag 4 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	146.244.094,00	27.086.109,63	18,52	
Medida 2.71	84.108.169,00	4.843.724,97	5,76	321(5,76%)
Medida 2.72	29.965.628,00	0,00		
Medida 2.73	15.245.197,00	7.679.719,36	50,37	322(45,57%), 324(4,81%)
Medida 2.74	9.556.320,00	10.723.468,06	112,21	324(112,21%)
Medida 2.75	4.675.117,00	0,00		
Medida 2.76	2.693.663,00	3.839.197,24	142,53	23(142,53%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	377.092,37	57,93	
Medida 9.1	650.933,00	377.092,37	57,93	324(53,65%), 41(4,28%)
<b>Total</b>				
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	146.895.027,00	27.463.202,00	18,70	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	146.244.094,00	27.086.109,63	18,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	146.244.094,00	27.086.109,63	18,52	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	377.092,37	57,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	377.092,37	57,93	
<b>TOTAL</b>	146.895.027,00	27.463.202,00	18,70	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2003

Versión: 1.5

Pag 5 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	153.536.765,00	74.777.705,18	48,70	
Medida 2.71	81.056.928,00	54.454.842,48	67,18	321(67,18%)
Medida 2.72	38.705.322,00	217.480,63	0,56	323(0,56%)
Medida 2.73	16.005.421,00	9.775.665,14	61,08	322(46,15%), 324(14,92%)
Medida 2.74	10.032.860,00	6.858.917,97	68,36	324(68,36%)
Medida 2.75	4.908.248,00	13.812,47	0,28	323(0,28%)
Medida 2.76	2.827.986,00	3.456.986,49	122,24	23(122,24%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	821.631,48	126,22	
Medida 9.1	650.933,00	821.631,48	126,22	324(47,98%), 41(78,25%)
<b>Total</b>				
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>154.187.698,00</b>	<b>75.599.336,66</b>	<b>49,03</b>	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	153.536.765,00	74.777.705,18	48,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	153.536.765,00	74.777.705,18	48,70	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	821.631,48	126,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	821.631,48	126,22	
<b>TOTAL</b>	<b>154.187.698,00</b>	<b>75.599.336,66</b>	<b>49,03</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2004

Versión: 1.5

Pag 6 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	165.860.417,00	150.750.919,20	90,89	
Medida 2.71	76.479.177,00	77.095.916,50	100,81	321(100,81%)
Medida 2.72	52.895.808,00	53.221.046,92	100,61	323(100,61%)
Medida 2.73	17.290.098,00	6.098.077,98	35,27	322(22,12%), 324(13,15%)
Medida 2.74	10.838.148,00	7.226.327,60	66,67	324(66,67%)
Medida 2.75	5.302.211,00	3.479.794,79	65,63	323(65,63%)
Medida 2.76	3.054.975,00	3.629.755,41	118,81	23(118,81%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	1.663.457,92	255,55	
Medida 9.1	650.933,00	1.663.457,92	255,55	324(63,23%), 41(192,32%)
<b>Total</b>				
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	166.511.350,00	152.414.377,12	91,53	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	165.860.417,00	150.750.919,20	90,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	165.860.417,00	150.750.919,20	90,89	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	1.663.457,92	255,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	1.663.457,92	255,55	
<b>TOTAL</b>	166.511.350,00	152.414.377,12	91,53	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2005

Versión: 1.5

Pag 7 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	176.246.357,00	150.410.657,78	85,34	
Medida 2.71	63.696.473,00	75.562.883,83	118,63	321(118,63%)
Medida 2.72	73.779.789,00	46.386.742,72	62,87	323(62,87%)
Medida 2.73	18.372.780,00	10.264.588,12	55,87	322(39,88%), 324(15,98%)
Medida 2.74	11.516.818,00	8.347.751,46	72,48	324(72,48%)
Medida 2.75	5.634.224,00	7.281.544,94	129,24	323(129,24%)
Medida 2.76	3.246.273,00	2.567.146,71	79,08	323(79,08%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	575.747,06	88,45	
Medida 9.1	650.933,00	575.747,06	88,45	324(38,4%), 41(50,05%)
<b>Total</b>				
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	176.897.290,00	150.986.404,84	85,35	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	176.246.357,00	150.410.657,78	85,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	176.246.357,00	150.410.657,78	85,34	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	575.747,06	88,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	575.747,06	88,45	
<b>TOTAL</b>	176.897.290,00	150.986.404,84	85,35	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2006

Version: 1.5

Pag 8 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	176.714.254,00	143.926.959,37	81,45	321(310,32%)
Medida 2.71	20.779.177,00	64.482.978,12	310,32	323(54,1%)
Medida 2.72	93.308.331,00	50.481.435,94	54,10	322, 324
Medida 2.73	0,00	9.224.464,91		324(23,29%)
Medida 2.74	36.522.166,00	8.506.128,94	23,29	323(51,69%)
Medida 2.75	15.515.943,00	8.020.670,26	51,69	323(30,33%)
Medida 2.76	10.588.637,00	3.211.281,20	30,33	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	1.567.252,73	240,77	41(240,77%)
Medida 9.1	650.933,00	1.567.252,73	240,77	
<b>Total</b>				
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>177.365.187,00</b>	<b>145.494.212,10</b>	<b>82,03</b>	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	176.714.254,00	143.926.959,37	81,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	176.714.254,00	143.926.959,37	81,45	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	1.567.252,73	240,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	1.567.252,73	240,77	
<b>TOTAL</b>	<b>177.365.187,00</b>	<b>145.494.212,10</b>	<b>82,03</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000 - 2006

Versión: 1.5

Pag 9 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	950.176.647,00	560.352.119,36	58,97	
Medida 2.71	406.812.755,00	276.875.192,13	68,06	321(68,06%)
Medida 2.72	310.593.421,00	150.306.706,21	48,39	323(48,39%)
Medida 2.73	80.629.490,00	54.462.977,08	67,55	322(52,16%), 324(15,39%)
Medida 2.74	87.064.064,00	42.958.236,74	49,34	324(49,34%)
Medida 2.75	40.241.914,00	18.795.822,46	46,71	323(46,71%)
Medida 2.76	24.835.003,00	16.953.184,74	68,26	23(43,99%), 323(24,27%)
Eje prioritario nº 9	4.247.998,00	5.119.999,92	120,53	
Medida 9.1	4.247.998,00	5.119.999,92	120,53	324(33,85%), 41(86,68%)
<b>Total</b>				
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	954.424.645,00	565.472.119,28	59,25	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	950.176.647,00	560.352.119,36	58,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	950.176.647,00	560.352.119,36	58,97	
Eje prioritario nº 9	4.247.998,00	5.119.999,92	120,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.247.998,00	5.119.999,92	120,53	
<b>TOTAL</b>	954.424.645,00	565.472.119,28	59,25	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Pag 10 de 11

Versión: 1.5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	0,00	161.264.567,24		
Medida 2.71	0,00	53.657.901,66		
Medida 2.72	0,00	74.822.223,36		
Medida 2.73	0,00	9.318.543,34		
Medida 2.74	0,00	9.119.396,42		
Medida 2.75	0,00	9.859.244,65		
Medida 2.76	0,00	4.487.257,81		
Eje prioritario nº 9	0,00	299.719,63		
Medida 9.1	0,00	299.719,63		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	161.564.286,87		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	0,00	161.264.567,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	161.264.567,24		
Eje prioritario nº 9	0,00	299.719,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	299.719,63		
TOTAL	0,00	161.564.286,87		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

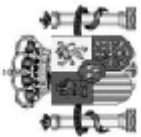
Año: 2000 - 2007

Versión: 1.5

Pag 11 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	950.176.647,00	721.616.686,60	75,95	
Medida 2.71	406.812.755,00	330.533.093,79	81,25	321(81,25%)
Medida 2.72	310.593.421,00	225.128.929,57	72,48	323(72,48%)
Medida 2.73	80.629.490,00	63.781.520,42	79,10	322(62,96%), 324(16,15%)
Medida 2.74	87.064.064,00	52.077.633,16	59,82	324(59,82%)
Medida 2.75	40.241.914,00	28.655.067,11	71,21	323(71,21%)
Medida 2.76	24.835.003,00	21.440.442,55	86,33	23(43,99%), 323(42,34%)
Eje prioritario nº 9	4.247.998,00	5.419.719,55	127,58	
Medida 9.1	4.247.998,00	5.419.719,55	127,58	324(33,85%), 41(93,73%)
<b>Total</b>	<b>954.424.645,00</b>	<b>727.036.406,15</b>	<b>76,18</b>	
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>				
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	950.176.647,00	721.616.686,60	75,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	950.176.647,00	721.616.686,60	75,95	
Eje prioritario nº 9	4.247.998,00	5.419.719,55	127,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.247.998,00	5.419.719,55	127,58	
<b>TOTAL</b>	<b>954.424.645,00</b>	<b>727.036.406,15</b>	<b>76,18</b>	



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

Programa operativo: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**Fondo : FEDER**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.71	Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	406.812.755,00	330.533.093,79	81,25	406.812.755,00	81,25
2.72	Acceso a infraestructuras y servicios digitales	310.593.421,00	225.128.929,57	72,48	310.593.421,00	72,48
2.73	Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)	80.629.490,00	63.781.520,42	79,1	80.629.490,00	79,1
2.74	Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	87.064.064,00	52.077.633,16	59,82	87.064.064,00	59,82
2.75	Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)	40.241.914,00	28.655.067,11	71,21	40.241.914,00	71,21
2.76	Aplicaciones para la Educación	24.835.003,00	21.440.442,55	86,33	24.835.003,00	86,33
TOTAL EJE : 2		950.176.647,00	721.616.686,60	75,95	950.176.647,00	75,95
9.1	Asistencia técnica FEDER	4.247.998,00	5.419.719,55	127,58	4.247.998,00	127,58
TOTAL EJE : 9		4.247.998,00	5.419.719,55	127,58	4.247.998,00	127,58
Total		954.424.645,00	727.036.406,15	76,18	954.424.645,00	76,18



### 3.2. Regularización de anualidades anteriores

Desde la fecha de presentación del informe de cierre de la anualidad 2006 se han producido modificaciones en la ejecución del Programa que afectan a las siguientes medidas cofinanciadas por el **FEDER**:

#### Medida 2.71

#### Gran Proyecto TRAC

<b>INFORME ANUAL 2006 EJECUTADO 2000-2006</b>	<b>INFORME ANUAL 2007 EJECUTADO 2000-2006</b>	<b>DIFERENCIA</b>
273.810.237,08	275.548.263,92	1.738.026,84

Estas modificaciones afectan a las anualidades:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>DIFERENCIA</b>
2004	-69.167,09
2005	-258
2006	1.807.452,91
<b>TOTAL</b>	<b>1.738.026,84</b>

**Justificación:** Se ha desertificado un total de 69.426,07 euros como resultados de controles.

Se han incluido gastos de la anualidad 2006 por un total de 1.807.452,91 euros por proyectos realizados en núcleos de población de hasta 10.000 habitantes, según lo acordado en el Comité de Seguimiento.

#### Programa de Extensión de la Banda Ancha

<b>INFORME ANUAL 2006 EJECUTADO 2000-2006</b>	<b>INFORME ANUAL 2007 EJECUTADO 2000-2006</b>	<b>DIFERENCIA</b>
1.326.928,21	1.326.970,21	-42,00

**Justificación:** Corrección de un error numérico.

**Medida 2.73 PROFIT**

<b>INFORME ANUAL 2006 EJECUTADO 2000-2006</b>	<b>INFORME ANUAL 2007 EJECUTADO 2000-2006</b>	<b>DIFERENCIA</b>
54.484.769,10	54.462.977,08	-21.792.02

Estas modificaciones afectan a las anualidades:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>DIFERENCIA</b>
2002	-21.792,02

**Justificación:** la descertificación ha sido como consecuencia de un control.

**Medida 2.74 ARTEPYME II**

<b>INFORME ANUAL 2006 EJECUTADO 2000-2006</b>	<b>INFORME ANUAL 2007 EJECUTADO 2000-2006</b>	<b>DIFERENCIA</b>
43.466.844,28	42.958.236,74	-508.607.54

Estas modificaciones afectan a las anualidades:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>DIFERENCIA</b>
2003	-1.044.371,19
2004	1.044.696,48
2005	-264.571,85
2006	-244.360,98
<b>TOTAL</b>	<b>-508.607,54</b>

**Justificación:** la Oficina Nacional de Auditoria, dentro del Plan de Auditorias para el 2006, ha realizado durante el mes de enero de 2007, un control a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, como consecuencia de su participación en el Programa Operativo de la Sociedad de la Información 2000-2006 cofinanciado por el FEDER y relativo al proyecto SI-159 "Potenciación e implantación del SAT".

Como consecuencia de ese control, tenidas en cuenta las alegaciones formuladas, se ha procedido a:

<b>PROYECTO</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
SI-159	-1.044.371,19	+1.044.371,19

Por otra parte la IGAE, dentro del Plan de Auditorias para el 2007, ha realizado durante los meses de enero y febrero de 2008, un control a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, como consecuencia de su participación en el Programa Operativo de la Sociedad de la Información 2000-2006 cofinanciado por el FEDER y relativo a los proyectos SI-186 "Diseño e implantación de red de servicios telemáticos avanzados. Red-PROVIA.

Como consecuencia de ese control, tenidas en cuenta las alegaciones formuladas, se ha procedido a:

<b>PROYECTO</b>	<b>2004</b>
SI-186	-4.501,08
	+4.826,37

La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC) ha minorado un total de 264.571,85€ en la anualidad 2005 debido a un reintegro por falta de cumplimiento de objetivos de implantación e IVA no subvencionable.

La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC) ha minorado un total de 244.360,98€ correspondientes a proyectos plurianuales, con su correspondiente justificación y certificación en cada anualidad, debido a reintegros de subvención en la certificación final por imputación errónea en zonas fuera de objetivo 1 y a reintegro de la subvención de un proyecto por solapamiento de subvenciones de otras Administraciones.

### **Medida 2.76 "Aplicaciones para la educación"**

<b>INFORME ANUAL 2006 EJECUTADO 2000-2006</b>	<b>INFORME ANUAL 2007 EJECUTADO 2000-2006</b>	<b>DIFERENCIA</b>
17.522.802,13	16.953.184,74	-569.617.39

Estas modificaciones afectan a las anualidades:

ANUALIDAD	DIFERENCIA
2002	-24.777,26
2004	-432.224,66
2005	-39.122,18
2006	-73.493,29
<b>TOTAL</b>	<b>-569.617,39</b>

**Justificación:** Las descertificaciones fueron resultado de controles realizados.

### **3.3. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2005 hay que indicar que, con los datos disponibles en la base de datos Fondos 2000, la ayuda programada hasta 2005 ascendía a 350.120.881 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria total programada que asciende a 31.259.760,00. La ayuda solicitada hasta 31-12-2007 se cifra en 328.417.390,38 euros, cantidad que sumada al anticipo hace un total de 359.677.150,38 euros. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2005 se han cubierto en un porcentaje del 102,73%.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 1.5

Pag 1 de 1

**MARCO PERMANENTE**

**INTERVENCIÓN: SOCIEDAD DE LA INFORMACION**

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2007	
<b>FEDER</b>	350.120.881,00	31.259.760,00	328.417.390,38	102,73
			<b>TOTAL</b>	
			359.677.150,38	

### **3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea**

La Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó, mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre de 2002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión sobre la simplificación C(2003) 1255 de 25 de abril, está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

En el P.O. Sociedad de la Información. Objetivo n° 1. 2000-2006, no existen discrepancias.

Los cobros recibidos de la Comisión, con base en las declaraciones de gastos efectuadas, ascienden a 31 de diciembre de 2007 a 313.836.509,29 euros, de los que 31.259.760 euros corresponden al anticipo del 7%, se recogen en el siguiente cuadro.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION**FECHA :** 31/12/2007**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
016/2002	14/01/2002	31.259.760,00
078/02	27/08/2002	8.131.157,72
116/02	19/12/2002	2.875.379,26
022/03	08/05/2003	9.865.084,77
060/03	29/07/2003	3.403.514,53
112/03	10/12/2003	1.248.362,12
068/04	02/07/2004	9.663.636,44
009/05	04/01/2005	2.060.058,90
012/05	04/01/2005	25.097.035,78
044/05	13/04/2005	40.417.691,29
088/05	18/08/2005	15.189.476,49
105/05	30/09/2005	6.170.955,60
139/05	21/12/2005	35.649.757,40
033/05	05/05/2006	3.081.798,37
053/06	17/11/2006	34.337.537,87
008/07	22/01/2007	45.694.577,72
038/07	11/07/2007	11.886.123,96
059/07	30/11/2007	27.804.601,07
	<b>TOTAL</b>	<b>313.836.509,29</b>

**TOTAL 313.836.509,29**



### **3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales**

Los pagos realizados por la autoridad pagadora a los beneficiarios finales, con base en las declaraciones de pagos efectuadas, ascienden a 31 de diciembre de 2007 a 283.598.385,11 euros y se recogen en el siguiente cuadro.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101183	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED	14.234.123,64
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	34.772.217,93
1 101209	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	27.250.126,90
1 103201	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES	133.098.163,79
4 421001	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	48.823.871,25
4 421002	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	25.419.881,60
<b>TOTAL FEDER</b>		<b>283.598.385,11</b>
<b>TOTAL SOCIEDAD DE LA INFORMACION</b>		<b>283.598.385,11</b>

#### **4. RESERVA DE EFICACIA**

#### **4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL**

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido, el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la “Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación, el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia, en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional “Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006” y del Programa Operativo “Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006”.

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión, se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo n° 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) n° 1260/1999, las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información. Objetivo n° 1 2000-2006 fue declarado no eficaz al no cumplir el 100% de los criterios establecidos para la reserva de eficacia.

## **5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.**

### **5.1. Acciones de Seguimiento y procedimientos de recogida de datos**

#### **Autoridad de Gestión**

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) n° 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.

- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.



En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

### **Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión

en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tuvo como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y Control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

#### Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.

- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
  - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
  - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pudiera servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Con fecha de 29 de octubre de 2007, se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos que, entre otras, asumió las funciones de la Unidad de Pagos referida, así como los medios de que disponía.

### **Comités de Seguimiento**

El día 25 de junio de 2007 se celebró la séptima reunión del Comité de Seguimiento y en ella se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2006 así como la quinta adaptación del Complemento de Programa y la primera adaptación del Programa Operativo. La versión definitiva del informe, una vez incorporadas las observaciones expresadas por los representantes de la Comisión y por los restantes miembros del Comité de Seguimiento, fue recibida en los servicios competentes de la Comisión el 6 de septiembre de 2007 y aceptada mediante escrito n° 320955 de 11 de septiembre de 2007.

## 5.2. Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) n° 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo para la Sociedad de la Información, Objetivo n° 1, 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los

mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea .

### **Otros órganos de control**

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

### **Registro de irregularidades**

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

### **Acciones de control desarrolladas**

#### **1. Actuaciones de Control desarrolladas por la Subdirección General de Inspección y Control.**

El Área de Control de Fondos Comunitarios, dependiente actualmente de la Subdirección General de Inspección y Control inició su funcionamiento el 1 de julio de 2001, como parte de la reestructuración organizativa realizada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo de 2001, en la que se separaron las funciones de gestión de las de pagos y control y se asumieron las nuevas responsabilidades de control establecidas en dicho Reglamento Comunitario.

Recientemente, mediante Real Decreto 756/2005, que modifica el Real Decreto 1552/2004, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha establecido la separación de las funciones de control de las de pagos, que hasta esa fecha se mantenían integradas en una sola unidad, pasando las primeras a pertenecer a la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control supervisa la idoneidad de los sistemas de control y gestión de los órganos intermedios y beneficiarios finales, mediante verificaciones a los perceptores de ayudas FEDER, para asegurar la elegibilidad de los gastos, el mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en los procedimientos de contratación y los demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y asimismo realiza los controles previos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, que ha de realizar la Autoridad de Pago antes de solicitar Fondos a Bruselas.

Además de las verificaciones establecidas en el artículo 4 y de los controles previos del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, el Área de Control coordina y asesora las alegaciones a realizar a las conclusiones y observaciones que realizan en sus Informes los órganos de control externo (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión europea, IGAE, LAF, etc), coordina y acompaña a las visitas de control que realizan el Tribunal de Cuentas Europeo y la comisión Europea y la OLAF en su caso, asegurando que reciban la documentación necesaria para sus verificaciones.

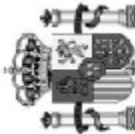
La dotación actual del Área de Control se compone de ocho personas: 1 Jefe de Área, 3 Jefes de Servicio y 4 Auditores laborales. La incorporación de estos últimos 4 auditores se produjo a comienzos de diciembre de 2004, con lo que las actuaciones de control a partir del año 2005 se vieron considerablemente reforzadas.

## **2. Actuaciones de control desarrolladas por la Intervención General de la Administración del Estado IGAE**

La IGAE, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo y a lo previsto en el art. 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación sobre el citado Reglamento, ha realizado, en ejecución del Plan de Auditorías para el año 2007 las siguientes actuaciones de control:

Durante el año 2007, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de control:





# CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD ANUALIDAD: 2007

**INTERVENCIÓN:** V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 1 de 5

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101183 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED

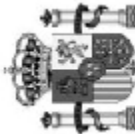
CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
85	23/04/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/04/2008	2.533.632,24

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (MITC).

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
52	07/12/2007	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/2007	2.852.517,45
89	31/01/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/06/2007	1.305.094,27

**ORGANISMO CONTROLADO:** 103201 ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL REDES

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
26	12/01/2007	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/01/2007	39.235.694,52



# CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD ANUALIDAD: 2007

**INTERVENCIÓN:** V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

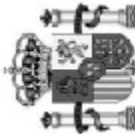
**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 2 de 5

**ORGANISMO CONTROLADO:** 421001 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
29	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	220.400,40
53	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	15.199,83
54	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	12.154,55
55	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	114.236,98
56	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	51.219,22
57	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	282.924,09
58	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	100.374,14
59	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	110.100,24
60	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	511.261,69
61	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	87.610,60
62	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	617.110,31
63	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	16.937,34
64	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	450.139,42



# CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD ANUALIDAD: 2007

**INTERVENCIÓN:** V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

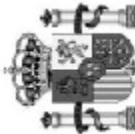
**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 3 de 5

**ORGANISMO CONTROLADO:** 421001 TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
65	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	21.033,52
66	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	41.781,05
67	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	20.102,54
68	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	10.336,37
69	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	27.435,87
70	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	170.987,97
71	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	84.119,96
72	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	70.207,82
73	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	84.119,96
74	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	115.176,90
75	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	133.397,92
76	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	11.202,02
77	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	84.119,96



# CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD ANUALIDAD: 2007

**INTERVENCIÓN:** V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

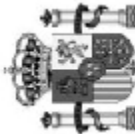
**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 4 de 5

**ORGANISMO CONTROLADO:** 421004 TELEFONICA MOVILES

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
30	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	30.408,09
31	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	78.538,07
32	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	1.761.797,06
33	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	20.465,24
34	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	172.320,82
35	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	9.470,90
36	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	13.512,38
37	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	3.248,46
38	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	25.657,39
39	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	82.437,33
40	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/2007	82.437,33
41	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	43.036,97
42	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	1.934.068,45



# CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD ANUALIDAD: 2007

**INTERVENCIÓN:** V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 5 de 5

**ORGANISMO CONTROLADO:** 421004 TELEFONICA MOVILES

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
43	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	29.259,35
44	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	15.382,48
45	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	15.382,48
46	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	17.193,11
47	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	817.506,67
48	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	64.091,29
49	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	64.091,29
50	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	13.285,41
51	20/03/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	64.091,29

### **5.3. Acciones de evaluación**

#### **Actualización de la Evaluación Intermedia**

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece que, como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

Para el desarrollo de este proceso se llevó a cabo una reunión del Grupo Técnico de Evaluación de MCA el 13 de septiembre de 2004, donde se aprobó el modelo de PPT a incluir en los expedientes de contratación de los equipos de evaluadores independientes siguiendo las indicaciones del Documento n° 9 de la Comisión, que establece orientaciones sobre los contenidos a analizar en la Actualización. También se aprobó el calendario de tareas y de presentación de los trabajos, estableciéndose la entrega de un informe provisional para el 30 de junio y el definitivo para el 31 de agosto de 2005.

En la siguiente reunión del G.T.E. del MCA celebrada el 4 de marzo de 2005 se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización del Informe. El equipo evaluador del MCA presentó la metodología de trabajo y como resultado de dicha reunión se distribuyó con carácter definitivo una guía metodológica que debía servir de referencia para la realización de las Actualizaciones de las Evaluaciones de los Programas Operativos y ofrecer como resultado una presentación estandarizada de determinados resultados de cara a su integración en el MCA.

Se decidió incluir el punto relativo a la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental para la elaboración de la programación del período 2007-2013.

El 15 de julio de 2005 tuvo lugar la tercera reunión del GTE del MCA. En dicha reunión se trataron diversas cuestiones, aunque el tema fundamental fue el análisis de los informes provisionales y se solicitó a los equipos evaluadores que prestaran especial atención la elaboración del resumen ejecutivo y del capítulo de prioridades para el siguiente período de programación.

Siguiendo el calendario previsto en el PPT, el equipo evaluador del Programa Operativo para la Sociedad de la Información presentó un informe provisional el 30 de junio que fue analizado por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de agosto de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo para la Sociedad de la Información celebró una reunión el día 26 de septiembre en la cual el evaluador

realizó una presentación de los principales contenidos del informe. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento n° 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los PO Objetivo n° 1 (2000-2006)”
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del PO para la Sociedad de la Información 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivos que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del PO para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 13 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

### **Resumen del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia**

Con el fin de alcanzar el mayor grado de ejecución y de absorción del programa, se hacen las siguientes **recomendaciones**:

- Medida 2.71: seguir en la línea actual de aumentar los esfuerzos dedicados a apoyar la migración de clientes en el Gran Proyecto TRAC. Seguir por parte de la Autoridad de Gestión el desarrollo físico y el cumplimiento de las previsiones actualizadas por Telefónica de España.

- Medida 2.71: Agilizar la implementación de la acción “Extensión de la Banda Ancha en Zonas Rurales y Aisladas” por parte del órgano ejecutor.
- -Medida 2.72: El órgano ejecutor debe intentar animar las actuaciones que demuestran un retraso considerable en la ejecución (Administración electrónica, contenidos digitales) o pedir la reprogramación de los fondos a otras actuaciones que sí demuestran una buena capacidad de absorción.
- Medida 2.73: Con el fin de cumplir con la programación financiera se recomienda aumentar el volumen anual (parte nacional correspondiente) previsto para estas acciones del programa PROFIT y, además, incluir actuaciones de promoción directa de las actuaciones de éste con el fin de incrementar la demanda en los últimos años del POSI.

Con el fin de facilitar la evaluación y de incrementar la utilidad de los informes de ejecución y de las evaluaciones se recomienda modificar o eliminar ciertos **indicadores y valores objetivo**:

- Medida 2.72: Modificar objetivos programados para “Aplicaciones desarrolladas e instaladas” y “Contenidos de Patrimonio Histórico puestos en red”.
- Medida 2.73: Se podrían incluir nuevos indicadores para reflejar mejor resultados e impactos, por ejemplo: “Nº de proyectos en colaboración entre empresas y centros de investigación”, “Nº de investigadores implicados”, “Nº de empresas movilizadas”, “Nº de aplicaciones y productos desarrollados”, “Nº de patentes y nuevos derechos de propiedad intelectual generados”.
- Medida 2.4: Eliminar el indicador “PYMEs afectadas indirectamente” como indicador de un impacto posible pero no real o modificar la definición y el método de contabilizar este indicador. Eliminar el indicador “Inversión inducida en relación a recursos totales” o modificar su método de medición (a inversión total inducida en EUR).
- Medida 2.75: Incluir indicadores de impacto, por ejemplo: “Población beneficiada”, seguir el “Nº de actuaciones realizadas por ámbito de intervención”. Posibilidad de incluir indicador “Nº de acciones de intercambio y difusión”. Modificar el objetivo de ciudades en las que se implante el proyecto a 19.
- Medida 2.76: Modificar el valor objetivo para el indicador “Alumnos examinados con valija virtual” que supera ya la previsión y ya no es realista.

#### **Otras acciones de evaluación y seguimiento específicas de alguno de los órganos ejecutores**

Se ha puesto en marcha una iniciativa por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la confección de informes de impacto socioeconómico



tanto de forma global como sectorial que permita realizar una retroalimentación al diseño del Programa ARTE PYME y futuro Programa AVANZA PYME.

El estudio analizará los proyectos y consolidará los resultados para conocer su eficacia y eficiencia, su complementariedad y competencia, conocer su impacto en términos de competitividad, analizar su extensión en el tejido empresarial español con el resultado de emitir los informes de impacto que después serán difundidos y utilizados por la SETSI para el diseño de los programas de ayudas.

Estos objetivos son en detalle los siguientes:

- La obtención de una visión de conjunto sobre las Políticas Públicas y programas de fomento de las tecnologías de la información.
- La catalogación de las distintas fuentes de información contenidas en las convocatorias e iniciativas nacionales.
- La realización de encuestas / consultas sobre las razones de la participación en el Programa, de los resultados de dicha participación, así como de la valoración que hacen sobre el Programa.
- La elaboración de propuestas de mejora y adecuación de los programas existentes para el fomento de la sociedad de la información.
- El conocimiento y la difusión de los impactos socioeconómicos del programa a tres niveles: microeconómico (sobre los participantes), mesoeconómico (sobre terceros agentes relacionados con los participantes) y macroeconómico (sobre la sociedad en su conjunto).
- La valoración de la gestión y administración del programa a partir de la valoración de los propios participantes y de terceros actores, así como su cobertura.
- La difusión de los resultados obtenidos del estudio a los agentes implicados en el proceso, fundamentalmente administraciones públicas y empresas.

Para ello, el estudio obtendrá al menos los siguientes indicadores de los proyectos evaluados:

- Análisis coste/beneficio
- Beneficios, no directamente económicos para la empresa, obtenidos de los proyectos.
- Beneficios para la sociedad obtenidos de los proyectos.
- Grado de habilitación de las ayudas públicas en la realización de los proyectos.

También determinará cualitativa y cuantitativamente donde sea posible los siguientes factores:

- Factores que facilitan la obtención de resultados socio-económicos positivos en los proyectos
- Factores que dificultan la obtención de resultados socio-económicos positivos en los proyectos
- Aspectos instrumentales y finales del programa y convocatorias de ayudas que deben mejorarse para facilitar la obtención de resultados positivos en los proyectos.
- Impacto de los programas de ayudas sobre los indicadores de TSI, en particular los indicadores relacionados con la innovación y la competitividad en los sectores TIC, y los indicadores relacionados con el avance de la Sociedad de la Información.

El estudio se repetirá con carácter anual a partir de la anualidad 2007.

### **Metodología**

Para la realización del estudio se llevarán a cabo las siguientes fases:

- Plan de trabajo
- Recogida de información
- Análisis de la información
- Depuración de los datos
- Análisis estadístico
- Agregación y análisis sectorial
- Interpretación de los indicadores
- Elaboración de conclusiones
- Presentación de resultados del informe

Para la línea de PRESTAMO TECNOLÓGICO se ha firmado un nuevo Convenido con la entidad ICO dando continuidad al programa con el nuevo PRESTAMO TIC con esta medida se pretende continuar financiando a las pequeñas y medianas empresas en proyectos y actuaciones de incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que supongan innovación en los procesos clave de su modelo de negocio para incrementar su competitividad. Para el despliegue de la iniciativa se cuenta con la intermediación del ICO y con la colaboración de entidades de crédito con redes consolidadas en todo el territorio nacional, para aprovechar su conocimiento y la eficacia de su gestión.

La misión de estas entidades es la concesión de los préstamos a los beneficiarios, partiendo de la aportación económica que realiza el MITYC.

#### **5.4. Resumen de los principales problemas**

Con carácter general, los principales problemas surgidos durante la ejecución del Programa están relacionados con la complejidad de la puesta en marcha de alguna de las medidas incluidas en el Complemento del Programa.

**5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica****Asistencia Técnica**

Gasto certificado hasta 31-12-2007

<b>Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)</b>	<b>TOTAL 2007</b>	<b>GASTO ACUMULADO A 31/12/2007</b>
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control  • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	299.719,63	4.008.402,32
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1 (Gastos sujetos a límite)		365.175,91
3. Otros Gastos • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)		991.650,73 19.647,49 34.843,10
<b>TOTAL 2007</b>	<b>299.719,63</b>	<b>5.419.719,55</b>

Los gastos corresponden a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Entidad Pública Empresarial RED.es (ver apartado 2.1.7 Medida 9.1 Asistencia Técnica FEDER).

## **5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención**

Las acciones de información y publicidad de las medidas de este Programa se han realizado de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable en esta materia, a saber:

- Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 36.
- Reglamento (CE) n° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Se ha instado a los gestores, de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumplan los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad de género y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios.

Así, en dicha página, cuya dirección es:

[www.dgfc.sggp.meh.es](http://www.dgfc.sggp.meh.es)

se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Por una parte se recoge la programación inicial de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". El mismo día se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando

cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

## **ACTUACIONES DE LOS ORGANISMOS EJECUTORES EN MATERIA DE PUBLICIDAD**

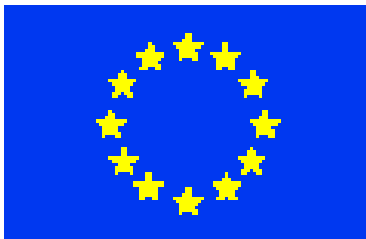
### **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U**

En todas las comunicaciones dirigidas a los clientes objeto de este Proyecto, así como en las comunicaciones oficiales referidas al mismo, se ha incluido el logotipo de la Unión Europea y el FEDER y se hace la oportuna mención a la utilización de las ayudas de la Unión Europea

Asimismo, una etiqueta con los citados logotipos ( de la Unión Europea y el FEDER), ha sido adherida a todos los equipos instalados en centrales, casetas de radio y demás elementos de la planta afectados por el Proyecto, salvo algún caso puntual que ya ha sido subsanado, y se han dando instrucciones a las empresas instaladoras de los equipos terminales de red en domicilio de cliente, para que en el momento de la instalación, procedan a colocar la etiqueta con la que cuentan todos los embalajes de los equipos terminales de red.

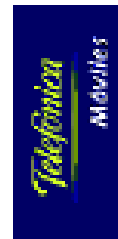
### **TELEFÓNICA MÓVILES**

Se está incorporando en las salas donde se alojan los equipos comprados a través de las ayudas FEDER, de forma visible un distintivo (etiquetas adhesivas) de tamaño adecuado para posibilitar su lectura que identifique inequívocamente la participación de la Unión Europea.

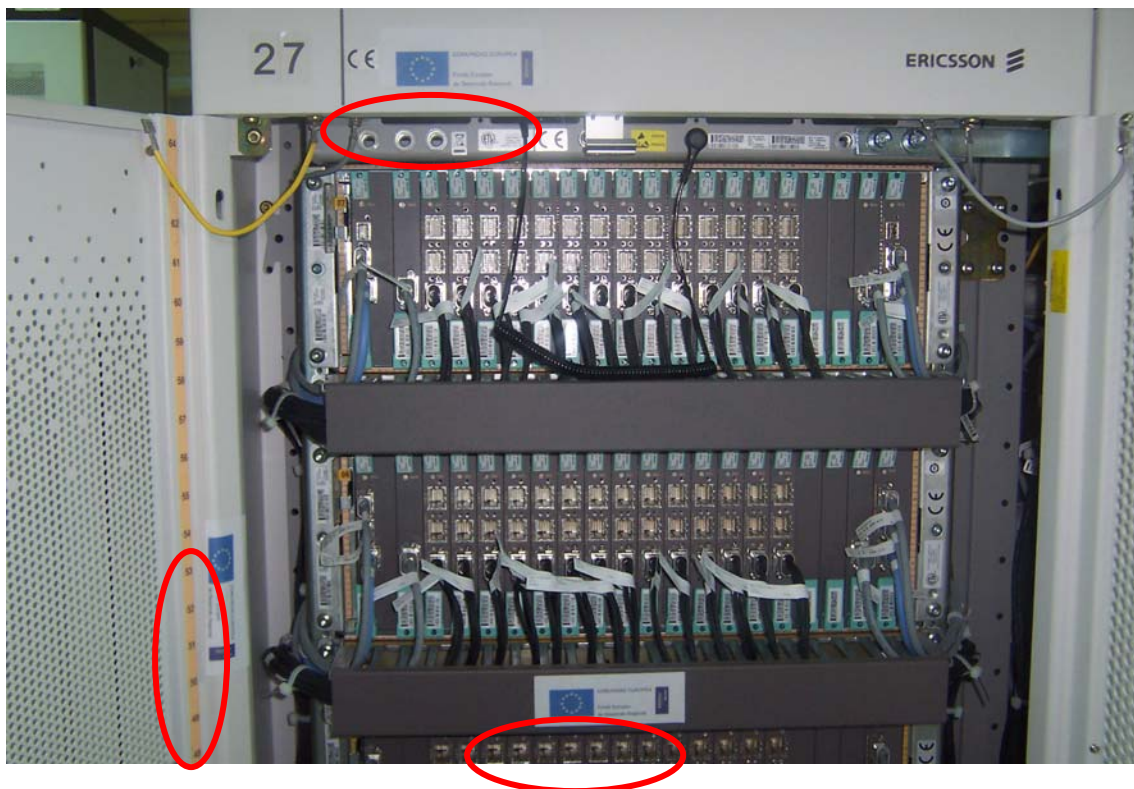


COMUNIDAD EUROPEA

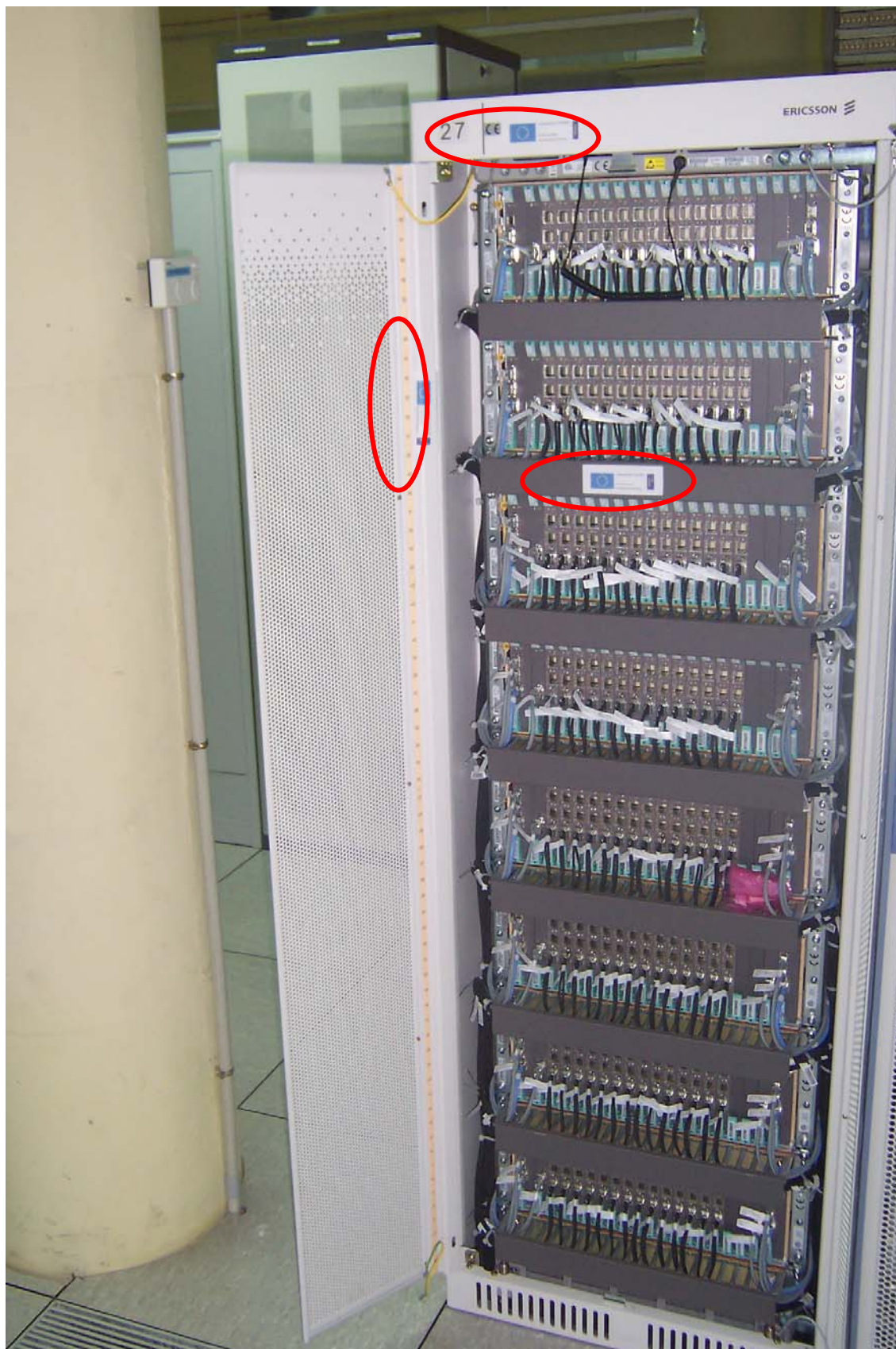
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional



A modo de ejemplo, en las siguientes imágenes se pueden ver los equipos con sus etiquetas identificativas.









No obstante la clara obligación anterior, TME está teniendo en cuenta también las obligaciones de Información y Publicidad en caso de que:

- Se realicen concursos de compras
- Se realicen campañas, documentos informativos, etc.
- Se difundan comunicados de prensa

Sobre las obligaciones de instalar vallas informativas, TME lo aplicará en caso de que realizara proyectos con un coste superior a 3 millones de euros, caso que hasta el momento no se ha producido.

### **Secretaría de Estado de Telecomunicaciones**

Tanto las instalaciones como los equipos que han sido adquiridos dentro del programa han sido identificados con pegatinas en las que se hace referencia a la participación de los Fondos FEDER (ver fotos).

Además la participación del Fondo se señala tanto en la pagina Web del programa, [www.bandanacha.es](http://www.bandanacha.es), y en la pagina del operador beneficiario, [http://www.telefonicaonline.com/on/onTOFichaProducto/1,,v\\_segmento+AHOG+v\\_idioma+es+v\\_producto+46236+v\\_correspondencia+AHOG,00.html](http://www.telefonicaonline.com/on/onTOFichaProducto/1,,v_segmento+AHOG+v_idioma+es+v_producto+46236+v_correspondencia+AHOG,00.html).



**Red.es**

Red.es serigrafía prácticamente el 100% del equipamiento TIC que suministra con el logo FEDER. Por otra parte, hace referencia a la financiación de fondos FEDER en la página web, en las específicas de cada proyecto, y en todos los pliegos de contratación.

Por otra parte, a lo largo del año 2007 se han realizado multitud de acciones de publicidad por parte de la Dirección de Comunicación de Red informando sobre las distintas actuaciones y programas que Red.es ejecuta y que son cofinanciados con cargo al POSI. A continuación se resumen aquellos que se han considerado de mayor relevancia:

<b>EVENTOS</b>
V Reunión Foro de Normalización de las TICs en salud
Grupo de Trabajo CRUE-TIC. Intervención Sociedad de la Información y Universidades
I Jornada de Nuevas Tecnologías
X Congreso Nacional de Informática de la Salud (INFORSALUD)
Foro Ejecutivo sobre Servicios Públicos en Red
Encuentro Ciudadanía Digital
VI Congreso Telecentros
Presentación TECNOFERIA (Feria Virtual de Nuevas Tecnologías)
Congreso DNle
II Congreso Aprendizaje y Tecnología en el Aula
Las TIC en las organizaciones del siglo XXI
Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la SI. Día de Internet
Foro "Hacia el liderazgo en el uso de la TIC en España. Acciones prioritarias"
XIV Jornadas de informática sanitaria en Andalucía
Mesa redonda sobre la actuación de la administración pública en materia de TI
I Encuentro de Tecnología Educativa Colegios en red y comunidades virtuales de aprendizaje
Alfabetización Digital 2.0
Presentación Plan de Comunicación Campus en red
Jornadas cierre Dinamización de Telecentros
Rueda de prensa presentación FICOD
Campus en red
FICOD (Foro Internacional de Contenidos Digitales)
Integración en la e-Administración
IX Simposio Internacional de Informática Educativa
Jornada Políticas Públicas para incorporar las TIC a la educación
Seminario "Los mayores y la SI"
Jornada sobre Igualdad de Género
Jornada sobre Inclusión

## Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información

En el inicio del programa, se comunicó a los órganos de gestión de los Proyectos enmarcados en el Programa de Ciudades Digitales de las Comunidades y Ciudades Autónomas de las Regiones Objetivo 1, la necesidad del cumplimiento de la reglamentación al respecto.

Actualmente se continúa elaborando, dentro de la página Web del Ministerio, la información específica correspondiente al Programa de Ciudades Digitales y en ella aparecerá explícitamente la cofinanciación por FEDER de los proyectos que se implanten en las Regiones objetivo 1.

En los convenios entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades Autónomas para la implantación de los Proyectos de Ciudades Digitales se contempla la creación de la Comisión de Seguimiento y Control de los mismos, siendo este el órgano encargado de realizar las funciones que le dan nombre, entre ellas las de desarrollo y seguimiento de las actividades de información y publicidad.

Con el objeto de difundir la cofinanciación de los fondos europeos en el Programa de Ciudades Digitales, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio vela por asegurar que se publicita dicha financiación en todas las actividades de difusión del programa que se están llevando a cabo de cara al exterior.

Así mismo, en las convocatorias de Ciudades Singulares se especifican las condiciones de publicidad comunitarias a efectuar en la ejecución de los proyectos.

Algunos ejemplos de dicho cumplimiento se muestran en las siguientes imágenes:



Página web del ministerio del programa Ciudades Digitales.



Página web del Foro de ciudades digitales de Galicia.

### Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Como se viene señalando en los informes anuales anteriores, se ha publicitado por la Universidad el contenido del programa y la medida 2. 76 y la ejecución de la misma, básicamente mediante carteles, jornadas específicas al comienzo del programa, información en todas las reuniones anuales celebradas con los directores de Centros Asociados, anuncios en prensa en el inicio de cada curso académico, etiquetas con el logo europeo en los equipos cofinanciados, etc. Igualmente se ha publicitado a través de la red en la página web de la UNED. Por otra parte hay que señalar que también en la contratación y en los contactos con proveedores de material o servicios se cita la cofinanciación de FEDER, en las comunicaciones y publicaciones correspondientes.

MODELO ANUNCIO PERIÓDICOS CAMPAÑA MATRÍCULA CURSO 2007 – 2008

Viernes 19 de octubre de 2007

metro



### Nos adaptamos a tu tiempo y a los nuevos tiempos.

- La UNED es la mayor Universidad con 180.000 alumnos
- 60 Centros Asociados en todas las Comunidades y más de 8.500 profesores
- La única Universidad que te ofrece un sistema mixto. Tú eliges: presencial o a distancia

**UNED**

902 388 888  
info@adm.uned.es

Matrícula por internet  
[www.uned.es](http://www.uned.es)



VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA  
FONDO EUROPEO  
DE DESARROLLO REGIONAL

## Plazo de matrícula: del 15 septiembre al 15 noviembre

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

El respeto a la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad, en primer lugar, de la Autoridad de Gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

### **6.1. Normativa medioambiental.**

Todos los Organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la normativa aplicable en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

La sociedad de la información ofrece grandes posibilidades de mejorar la calidad de vida, aumentando la eficacia de la promoción de la salud y de la protección del medio ambiente y facilitando además a las personas y a las empresas, la información que precisan para adoptar con conocimiento de causa las decisiones necesarias para su desarrollo.

La sociedad de la información puede acortar distancias entre las personas, salvando las fronteras tradicionales de tipo nacional, regional u organizativo. Las consecuencias potenciales son importantes en muchas áreas, al aumentar la eficiencia en todos los terrenos, desde la administración de la atención sanitaria a la vigilancia del medio ambiente, este aspecto ha sido tenido en cuenta en los proyectos financiados por el Programa.

La Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

### **Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2007**

#### **Reuniones Plenarias y Grupo Temático de Medio Ambiente**

La Red de Autoridades Ambientales ha celebrado dos reuniones plenarias durante el año 2007:

- El día 16 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Puerto de la Cruz (Tenerife), la 31ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 10ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por el Gobierno de Canarias en colaboración con el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se abordaron los principios rectores de las iniciativas de turismo sostenible en el nuevo periodo de programación. En el campo de las nuevas tecnologías se

destacó el documento “Aproximación a un Diagnóstico de I+D+i y Ecoinnovación en las Comunidades Autónomas”, identificando líneas prioritarias de actuación.

En la Reunión del Grupo Temático, la Comisión detalló el procedimiento de aprobación del Marco Estratégico Nacional de Referencia así como el de los distintos Programas Operativos del nuevo periodo de programación.

- El día 23 de noviembre se celebró en la ciudad de Barcelona la 32ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 11ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Generalidad de Cataluña con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se ofreció un balance del funcionamiento de los distintos Grupos de Trabajo de la Red y se presentaron propuestas de cambio para adaptarlos al nuevo periodo de programación 2007-2013.

Se presentó el Proyecto de Ley de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural. Los asistentes a la reunión debatieron sobre los detalles de ejecución de la Ley, pudiendo exponer sus preguntas a los representantes de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Economía y Hacienda, Medio Ambiente, y a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

## **Grupos de Trabajo**

Se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Edición definitiva de la actualización del Módulo de Sensibilización Ambiental y presentación del último borrador del Estudio sobre “Perfiles de las ocupaciones medioambientales y su impacto sobre el empleo”.
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Puesta en común y análisis de la trayectoria de este Grupo de Trabajo, ante la incorporación de nuevos representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el objeto de identificar objetivos, retos y perspectivas de futuro del Grupo.
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la situación del desarrollo urbano sostenible dentro del periodo de programación 2007-2013 estudiando especialmente su integración dentro de los distintos programas operativos regionales. Así mismo, se informó puntualmente de la situación en la que se encontraba la elaboración de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se presentaron dos ejemplos de Catálogo de Iniciativas Turísticas Sostenibles, uno de la Secretaría General de Turismo y el otro por parte del Secretariado. Además la Red de Autoridades Ambientales debatió el documento que recoge las actividades turísticas contempladas por los distintos Programas Operativos del FEDER para el periodo 2007-2013.

- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se presentó un documento que compila los objetivos y actuaciones de los Ejes 1 y 2 de las regiones Convergencia y del Eje 1 del Eje Competitividad de los distintos Programas Operativos regionales FEDER 2007-2013, analizando las acciones en materia de ecoinnovación y/o tecnologías ambientales.

### ***Página Web***

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado durante el año 2007, realizando actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

### ***Red Europea de Autoridades Ambientales***

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo.

El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” y “Natura 2000 y Política de Cohesión”, coordinado por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Nacionales Europeas.

Durante el año 2007 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones:

#### **Reuniones Plenarias**

La 7ª Reunión Plenaria se celebró en Bruselas el día 30 de mayo, en ella se debatió la problemática global del cambio climático y se puso de manifiesto el papel que deberían tener los fondos estructurales para mitigar sus efectos.

Se incidió, también, en la necesidad de introducir medidas de acción contra el avance del cambio climático en los Marcos Estratégicos de Referencia (MENR) y en los Programas Operativos (PO) de los Estados miembros para evitar que la financiación europea contribuya a degradar la situación. A este respecto se resaltó la idoneidad de la Estrategia Europea Integrada de Cambio Climático y Energía.

La 8ª Reunión Plenaria se celebró también en Bruselas el día 28 de noviembre de 2007, y se centró en presentar los objetivos de Cooperación Territorial Europea para



*el periodo 2007-2013 por parte de un representante de la DG Regio, y en ella la Comisión puso de manifiesto la importancia que le otorga a la Cooperación Territorial en el actual periodo de programación.*

### **Grupos de Trabajo**

#### **1ª Reunión del Grupo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”**

Se celebró en Bruselas el 15 de febrero y estuvo centrada en la financiación de Red Natura y su función medioambiental para potenciar Estrategias Turísticas Sostenibles, basadas en los recursos naturales, culturales y productivos de cada zona.

Otro de los temas tratados fue la necesidad de fijar parámetros ambientales a escala europea para homogeneizar criterios que permitan referencias de comparación entre los distintos espacios Red Natura 2000 y la coordinación entre los diferentes instrumentos financieros.

#### **2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”**

Tuvo lugar en Bruselas, el día 31 de mayo, y giró en torno a la necesidad de potenciar las actuaciones en materia de comunicación de la Red Natura 2000. Se destacó la importancia de los Instrumentos de Información y Comunicación en el marco del nuevo periodo de financiación y se citó el caso del Programa LIFE+ que contará con un apartado específico denominado “Información y Comunicación”.

#### **3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y Política de Cohesión”**

*En esta Reunión, celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007, se decidió proseguir con los trabajos de integración de los objetivos de la Red Natura 2000 en los proyectos de la Política de Cohesión, promoción de buenas prácticas en la implementación de la Red en los Estados Miembros y el reforzamiento de la cooperación interregional en Natura 2000.*

**1ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 15 de febrero de 2007**, en esta reunión se analizaron los objetivos generales del Grupo de Trabajo, entre los que cabe destacar:

La elaboración de un sistema para la evaluar la efectividad ambiental de los Fondos.

La valoración de la efectiva capacidad administrativa, tanto nacional como regional, para aplicar los recursos asignados a medio ambiente.

#### **2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales”**

Celebrada en Bruselas el día 31 de mayo de 2007, en ella estableció como objetivo hacer una Evaluación Ex Post de la efectividad, eficiencia y efectos de la implementación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en materia ambiental durante los periodos de programación 1994-1999 y 2000-2006. Se eligieron España, Italia y Austria, como países piloto para esta Evaluación.

**3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007**

En esta reunión se analizaron los avances realizados en materia de Evaluación Ex Post del impacto de los fondos estructurales en el medio ambiente durante los periodos de programación anteriores en los tres países piloto.

**Actuaciones de la órganos ejecutores durante el año 2007**

**Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)**

1. Plan de Extensión de la Banca Ancha

El proyecto no ha necesitado de nuevos emplazamientos ni para centrales, antenas u otras instalaciones, razón por la que no ha sido requerido estudio de impacto ambiental, ni afecta Red Natura.

2. Gran Proyecto TRAC

Por parte de Telefónica de España, durante el año 2007 se han desarrollado todas las acciones que permiten asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales que en materia de Medio Ambiente afectan a este proyecto, y que aplican fundamentalmente a la retirada y adecuada gestión de los equipos desmontados.

De este modo, todo el personal que realiza instalaciones, tanto personal propio como las empresas instaladoras contratadas al efecto, tienen instrucciones al respecto para la correcta retirada de los equipos terminales TRAC analógico, antenas y demás elementos de la instalación de cliente que dejen de ser utilizados; y posteriormente estos residuos, que en la mayoría de los casos son equipos afectados por el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos; normativa nacional que resulta de la transposición de dos directivas europeas, una de ellas es la 2002/96/CE, sobre residuos de aparatos eléctricos o electrónicos; son gestionados adecuadamente con gestores autorizados.

Ninguno de los proyectos ha requerido declaración de impacto medioambiental. En el ejercicio 2007 no se ejecutó ninguna obra en zonas dentro de los espacios de la Red Natura.

**- Tecnología Muxfin y par de cobre**

En todas las instalaciones de planta exterior realizadas durante el ejercicio 2007, se han cumplido las exigencias de la normativa vigente sobre impacto medio ambiental. Hay que tener en cuenta dos aspectos importantes:

- a) Desde el año 1998 todos los materiales de planta exterior especificados y calificados técnicamente por el área de Tecnología, cumplen la normativa existente en cuestiones medio ambientales. Además, en todos los materiales de Planta Exterior que se compran a través de Logística de Telefónica de España se controla y verifica que cumplen la normativa existente sobre medio ambiente.

- b) Todas las obras se ejecutan de acuerdo con la normativa interna vigente a nivel de empresa, instrucción OP-725-IN-026, “*Gestión de Residuos de Planta Externa*”, y con la *Instrucción Técnica. para regular la aplicación en Telefónica de España del R.D. 208/2005 sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos* ; prestando especial atención en la manipulación y la gestión de los residuos que se generan, de modo que todas las actuaciones se realicen cumpliendo estrictamente lo indicado en las instrucciones citadas, que recogen la interpretación de la normativa legal vigente en esta materia, tanto a nivel europeo, como en el ámbito nacional, autonómico y local; y disponiendo en cada caso de gestores de residuos autorizados.

Por otra parte, conforme a lo establecido en ley 6/2001, de 8 de mayo, que actualiza el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; solo en aquellos casos en que las obras estén ubicadas en zonas protegidas, y el organismo responsable de la gestión del suelo lo demande, son necesarios estudios de evaluación de impacto medioambiental, que son elaborados oportunamente.

#### **- Impacto medioambiental de la solución GSM/GPRS**

Todas las estaciones base utilizadas en el marco de este Proyecto para la prestación del servicio TRAC-GSM/GPRS pertenecen a Telefónica Móviles España (TME), que como órgano ejecutor que es del mismo junto con TdE, presenta también el correspondiente informe de ejecución. En el mismo, junto con otros aspectos relevantes del despliegue de 2007, se da cumplido detalle del impacto medioambiental que supone el uso de su red, en especial de los equipos, antenas y otras infraestructuras asociadas.

#### **- Tecnología WiMax- LMDS**

Tal y como estaba previsto, el despliegue de todas las estaciones base LMDS, se ha realizado aprovechando infraestructuras existentes, por lo que no ha sido necesaria ninguna actuación específica, ni precisado informe de impacto medioambiental en ningún caso.

Respecto al impacto visual de antenas, indicar que es mínimo, pues consiste en la instalación de dos o tres nuevas antenas sobre las torres existentes, en las que ya se encuentran instaladas otras antenas principalmente de los servicios móviles y sistemas radioeléctricos de interconexión a la red. Asimismo, está previsto que cuando se pongan en funcionamiento los nuevos equipos LMDS y se haya procedido a la migración de los clientes TRAC con tecnología analógica, se desmontarán las antenas del sistema TMA 900-A, cuyo servicio el sistema LMDS viene a sustituir, de manera que teniendo presente que el número de antenas a instalar con el LMDS es inferior a las que se piensa retirar y dado su menor tamaño, se puede afirmar que con la instalación de los sistemas LMDS se consigue mejorar el impacto visual de estas estaciones en relación con la situación anterior.

Por último, indicar que la mayor eficiencia desde el punto de vista del consumo de energía del nuevo sistema LMDS, en relación con el consumo de las actuales EE BB del sistema TMA 900-A, a las que en un futuro sustituirá este sistema, conlleva un sensible ahorro en el consumo de energía y que antes de poner en

funcionamiento las nuevas EE BB, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1066/2001 sobre emisiones electromagnéticas, se han medido las emisiones existentes y se ha calculado el impacto teórico que producirá la incorporación de estos nuevos sistemas.

Por su parte, **Telefónica Móviles de España (TME)** fue el primer operador de telefonía móvil en España que obtuvo el Certificado de Gestión Medioambiental de AENOR en el año 98, bajo la norma UNE-EN ISO 14001:96 para todas las áreas de la empresa y centros de trabajo, incluyendo los emplazamientos de sus estaciones base. Con este Certificado, la Compañía avanza en el compromiso adquirido como empresa para mejorar el comportamiento medioambiental.

Dentro de este compromiso, TME se marca como objetivos estratégicos la prevención de la contaminación, la protección del medio ambiente y la incorporación de procesos de mejora continua, de forma que se vayan reduciendo paulatinamente los impactos derivados de su actividad y servicios.

En la práctica, esto se traduce en:

- Iniciar en cada una de sus áreas de actividad un proceso para la evaluación e identificación de los aspectos medioambientales, tanto positivos como negativos, derivados del desarrollo de sus actividades y servicios.
- Cumplir con la legislación vigente en materia medioambiental en el desarrollo de nuestras actividades y servicios y atender tras un proceso de evaluación, la opinión de partes interesadas ajenas a la empresa (autoridades locales, autonómicas y estatales, comunidades de vecinos, etc.).
- Realizar cuando sea requerido por las partes interesadas o por propia iniciativa, estudios de impacto ambiental, de forma que se minimicen los aspectos medioambientales derivados del desarrollo de las actividades.
- Revisar periódicamente el Sistema de Gestión Medioambiental, que aplica a las distintas áreas de actividad de la empresa, de forma que se garantice el proceso de mejora continua en el comportamiento medioambiental de la empresa.
- Fomentar proyectos de investigación en el ámbito de la Telefonía Móvil la salud y el medio ambiente.
- Asegurar que los niveles de emisión radioeléctrica emitidos por las instalaciones de TME, cumplen las normativas y recomendaciones vigentes.

En definitiva, con la certificación de la ISO 14001, TME consolida su objetivo de apostar por el medio ambiente y su conservación.

### ***Sistema de Gestión Medioambiental: Aspectos Ambientales.***

TME a través de su Sistema de Gestión Medioambiental, evalúa de forma sistemática la incidencia de cada aspecto en dicho sistema y pondera la importancia del mismo. Aspectos tales como el ruido generado por las máquinas, los componentes químicos utilizados en los refrigerantes, los niveles de emisión radioeléctrica y sobre todo el impacto visual, son asuntos sobre los que se elaboran continuamente numerosos proyectos de mejora y avances en su adecuación.

## **RUIDO**

El ruido es uno de los aspectos contemplados en el Sistema de Gestión Medioambiental de TME, siendo el aire acondicionado el principal causante de este impacto.

TME, a través de las Instrucciones Internas contempladas en su Sistema de Gestión Medioambiental, realiza mediciones de ruido al ambiente exterior en implantaciones, y en modificaciones o ampliaciones del aire acondicionado, donde el hipotético receptor pudiese encontrarse afectado por ese foco. También se realizan mediciones de ruido al ambiente exterior y/o ambiente interior, cuando existan quejas de terceros sobre este aspecto o cuando sea requerido por la administración.

### **ENERGÍAS ALTERNATIVAS**

Evitar tendidos eléctricos y generar menos trasiego de combustible son algunos aspectos que pueden apoyar medioambientalmente la búsqueda de energías alternativas a la red eléctrica.

En este sentido se usa alimentación mediante paneles solares, sobre equipos de radio de bajo consumo, no más de 300 W, ya que para potencias superiores el número de paneles solares requeriría una superficie muy considerable y un coste alto.

También se han estudiado energías alternativas mixtas como energía solar/grupo electrógeno o aerogeneradores/grupos, si bien actualmente la aplicación de este tipo de energías es de muy bajo rendimiento.ç

### **GESTIÓN DE RESIDUOS**

TME dispone de las herramientas necesarias para la identificación de residuos procedentes de la construcción, instalación y mantenimiento de Estaciones Base y para la retirada inmediata de estos residuos por parte de los Subcontratistas, exigiendo que la retirada de estos se realice de forma correcta a través de Gestores autorizados y cumpliendo la legislación vigente.

### **EMISIONES RADIOELÉCTRICAS**

TME ha reconocido siempre la importancia de la seguridad en los campos de la energía electromagnética con que trabaja. En instalación de nuestras antenas se ha tenido en cuenta en todo momento los informes científicos y los informes de salud pública establecidos por los organismos nacionales e internacionales competentes: Comisión Internacional para la Protección contra las Radiaciones No Ionizantes (ICNIRP), la Recomendación (1999/519/CE) del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea, el documento de la Comisión de Expertos del Ministerio de Sanidad y Consumo Español, MSC, (11/05/2001), y Real Decreto 1066/2001, elaborado en coordinación por los Ministerios de Ciencia y Tecnología y Sanidad y Consumo, que establece los límites y condiciones de exposición a las ondas electromagnéticas.

TME realiza mediciones de campos electromagnéticos tal y como fija el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones

a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

### **IMPACTO VISUAL**

La proliferación de antenas en nuestras ciudades y campos, necesarias para dar un buen servicio a los usuarios, ha empezado a producir un impacto estético no deseado. Minimizar el impacto visual es fundamental; esto se consigue adaptando las antenas al entorno en el que se sitúan, cuidando en especial los lugares de alto valor paisajístico o monumental destacable, y zonas de protección ambiental.

TME, utiliza fundamentalmente dos herramientas de prevención para la minimización del impacto ambiental y de forma más concreta el impacto visual de las instalaciones:

- Estudios de Impacto Ambiental
- Estudios de Fragilidad Visual.
- 

Estos estudios constituyen una importante herramienta a la hora de elaborar un proyecto, permitiendo tener en cuenta desde su inicio, las características de la zona donde se va a implantar una determinada instalación, considerando tanto la componente ambiental y visual como la técnica y la económica. También se realizan Estudios y Planes de Restauración, que determinan las acciones necesarias a realizar para que el entorno donde se ubica una instalación quede en las condiciones en las que se encontraba antes de colocarla.

Estos estudios se realizan de forma sistemática para todas las estaciones base localizadas en suelo protegido incluidas aquellas localizadas en zonas de Red Natura 2000.

Para minimizar el posible impacto visual de las instalaciones, TME utiliza de forma sistemática en todos y cada uno de sus nuevos emplazamientos, una herramienta que permite obtener una valoración del paisaje a través de la obtención del parámetro denominado fragilidad visual, esto nos permite evaluar la susceptibilidad al cambio de un paisaje cuando se desarrolla un uso sobre este, expresando el grado de deterioro que el paisaje experimenta ante la incidencia de determinadas actuaciones.

### ***Declaración de impacto ambiental***

Se entiende por estudio de impacto ambiental, los estudios técnicos, necesariamente objetivos y de carácter interdisciplinar, que se realizan sobre los proyectos, para predecir los impactos ambientales (alteraciones), que puedan derivarse de la ejecución de dicho proyecto o alteración.

TME acomete estudios de impacto ambiental de carácter oficial cuando es requerido por algún organismo, y de forma voluntaria siempre que alguno de sus emplazamientos se encuentre en algún entorno que tenga figura de protección (Parques Nacionales, Parques Naturales, Parques Regionales incluidos todos ellos en la Red Natura 2000), siendo interesante desde el punto de vista de la

preservación de los valores naturales a medio y largo plazo, para que se analice pormenorizadamente las incidencias de las actividades, por pequeñas que parezcan. Aun teniendo en cuenta las pequeñas dimensiones de las estaciones base, el carácter prefabricado de la mayor parte de los elementos, el corto espacio de tiempo para la construcción, la ausencia de consumo de materiales y la generación de residuos durante el futuro servicio, la redacción del estudio de impacto ambiental se considera muy positiva.

Los estudios de impacto ambiental se muestran como una herramienta eficaz tanto para minimizar las afecciones que las estaciones base puedan ocasionar, como para facilitar la aceptación de las mismas. La realización de estos estudios, son una herramienta de indudable eficiencia a la hora de realizar un proyecto, permitiendo tener en cuenta desde su inicio, las características de la zona donde se va a implantar una determinada instalación, considerando la componente ambiental, así como la técnica y económica.

La estructura de los estudios de impacto ambiental de TME, sigue la definida por el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, adaptándose en cada caso a lo establecido en la legislación aplicable en la zona dónde se instale la estación base.

Los principales objetivos del estudio son:

- Examen de las alternativas técnicamente viables, y determinar aquella que va a provocar un menor impacto, y justificar el emplazamiento elegido.
- Identificación de los elementos y acciones del proyecto susceptibles de producir impacto
- Proponer las medidas cautelares y correctoras que permitan evitar, reducir ó compensar los efectos ambientales negativos que se puedan producir.

Antes de centrarse en la caracterización de los impactos ambientales que pueden originarse a causa de la implantación del proyecto, debe hacerse una descripción tanto de éste como de las alternativas.

### Descripción del Proyecto

En la descripción del proyecto se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Localización.
- Relación de las acciones susceptibles de producir impacto, tanto en la realización como en el funcionamiento.
- Descripción de los materiales a utilizar, suelo a ocupar, planeamiento vigente.
- Tipo, cantidad y composición de los residuos y vertidos y aplicación de la normativa referente a estos residuos o vertidos.
- Examen de las distintas alternativas viables y justificación de las escogidas.
- Explicar las razones de la elección del emplazamiento.

### Inventario Ambiental

El contenido de los estudios de impacto ambiental debe incluir un inventario del medio, que se inicia con la determinación de las variables a analizar y su nivel de detalle.

Es imprescindible que en las fases de prospección y cartografía se incluyan todas las variables, delimitando el territorio a estudiar.

### **Medio Físico**

Clima, Geología y Geomorfología, Hidrogeología superficial y subterránea, Suelos, Vegetación y clasificación de la vegetación. Fauna, inventario de las comunidades faunísticas.

### **Medio Perceptual**

Paisaje, hay que tener en cuenta la visibilidad, la calidad del paisaje, y la fragilidad del mismo para absorber los cambios.

Además debemos de tener en cuenta los espacios naturales y áreas de sensibilidad.

### **Medio Socioeconómico**

El interés de contemplar el medio socioeconómico radica en que este sistema, en determinados proyectos puede verse profundamente modificado. En muchos aspectos este cambio es favorable.

Además hay que tener en cuenta el patrimonio histórico y arqueológico.

### Identificación de los elementos y acciones que pueden producir impacto.

Identificación de las distintas acciones del proyecto productoras potencialmente de impacto, clasificando las actuaciones en dos grupos; fase de construcción y fase de funcionamiento.

Posteriormente se procede a la identificación y valoración de impactos.

Para la valoración de los impactos se realiza una matriz causa-efecto, consiste en una tabla de doble entrada en la que se enfrentan las alteraciones del medio a las acciones del proyecto.

Finalmente los impactos serán clasificados como:

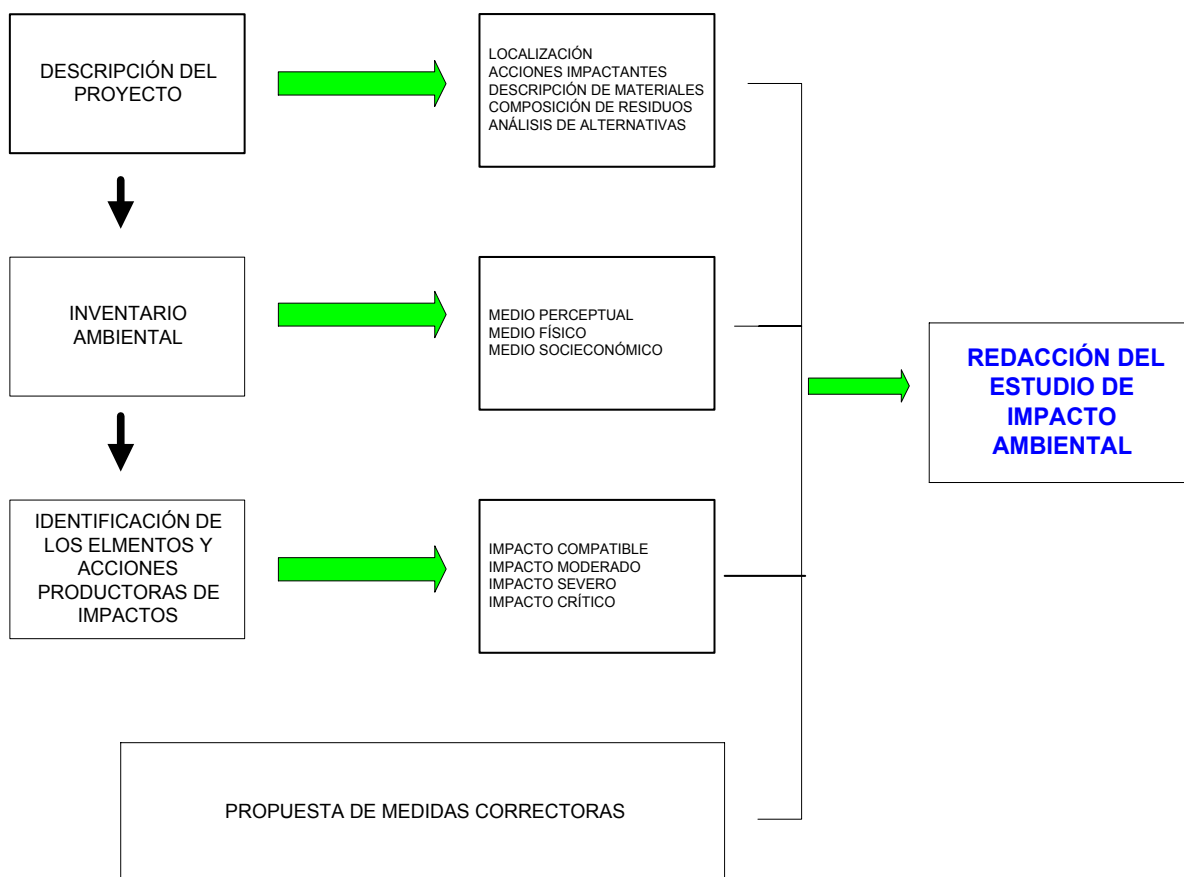
Impacto ambiental compatible, Impacto ambiental moderado, Impacto ambiental severo, Impacto ambiental crítico.

### Propuesta de medidas correctoras

Una vez identificados y valorados los posibles impactos se procede a la aplicación de medidas correctoras en función de su valoración, correspondiendo a diferentes fases de desarrollo del proyecto, pudiendo adaptarse en el propio diseño cuando se redacte el proyecto, en la fase de la construcción de la obra o en la fase de funcionamiento.

Posteriormente se establecerá un programa de vigilancia ambiental que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas propuestas.





### ***Estudio de la Fragilidad Visual***

TME utiliza una metodología basada en la propuesta por Aguiló (1981), adaptada y modificada a las infraestructuras de telefonía móvil, que permite cuantificar de forma más o menos objetiva el posible impacto paisajístico, mediante un parámetro denominado *Fragilidad Visual*.

Este parámetro se calcula para todas las nuevas instalaciones en la etapa de planificación de la red, lo que permite realizar un análisis completo del paisaje y determinar a priori las medidas correctas para reducir el impacto paisajístico, teniendo en cuenta factores como visibilidad, efecto pantalla realizado por la vegetación, pendiente y morfología del terreno o accesibilidad del paisaje.

Los métodos genéricos que se utilizan usualmente para la minimización del impacto paisajístico son:

- **Integración:** Se refiere a todas aquellas medidas que se realizan, y cuyo fin es conseguir que el elemento potencialmente impactante se transforme en un elemento más del paisaje, modificando el diseño, mejorando los acabados, sustituyendo los acabados.
- **Camuflaje:** Grado máximo de la integración, ya que la modificación de las características del elemento potencialmente impactante es tal que le hace parecer lo que no es.
- **Ocultación:** Actuación tendente a reducir las cuencas visuales afectadas por el desarrollo del proyecto. La actuación más simple es pintar torres de verde en zonas boscosas, instalar microcélulas, ocultación tras paneles anunciadores.

La adopción de uno de estos métodos, así como de las medidas correctoras que lo desarrollen, depende esencialmente del tipo de proyecto que se esté evaluando, así como de las características de las cuencas visuales afectadas.

Algunos ejemplos de la aplicación de estos métodos genéricos que se utilizan usualmente para la minimización del impacto paisajístico se pueden ver a continuación:

## **INTEGRACIÓN**



## CAMUFLAJE Y OCULTACIÓN





Por tanto, el Sistema de Gestión Medioambiental de TME, certificado por un organismo externo, y con carácter particular las herramientas que TME emplea sistemáticamente para la minimización de impactos medioambientales son una excelente garantía del respeto y esfuerzo de TME por la conservación del Medio Ambiente.

La metodología que se ha resumido anteriormente, se aplica a todos los Proyectos que implementa TME y, en particular, a cada uno de los Proyectos certificados, y en este sentido es como se aplica el Artículo 9 de la Decisión de la Comisión Europea de 4 de febrero de 2004 relativo al medioambiente.

Cada Proyecto certificado viene identificado por el municipio al que pertenece, y según su localización **se le aplica la normativa medioambiental más restrictiva bajo la que se encuentre**, bien sea la regulación local, autonómica o estatal, ya que actualmente en España no se encuentran uniformizadas.

### ***Proyectos situados en Red Natura***

TME acomete estudios de impacto ambiental de carácter oficial cuando es requerido por algún organismo, y de forma voluntaria siempre que alguno de sus emplazamientos se encuentre en algún entorno que tenga figura de protección (Parques Nacionales, Parques Naturales, Parques Regionales incluidos todos ellos en la Red Natura 2000), siendo interesante desde el punto de vista de la preservación de los valores naturales a medio y largo plazo, para que se analice pormenorizadamente las incidencias de las actividades, por pequeñas que parezcan. La estructura de los estudios de impacto ambiental de TME, sigue la definida por el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, adaptándose en cada caso a lo establecido en la legislación aplicable en la zona donde se instale la estación base.

Dentro de todos los proyectos llevados a cabo en el año 2007, hay 11 incluidos en la Red Natura 2000, que a su vez se encuentran localizados en 11 municipios. Para todos ellos, se ha verificado cuál es la legislación medioambiental vigente más restrictiva que les aplicaría y se han realizado las acciones oportunas para cumplirla; en concreto, la legislación obliga en 10 de esos municipios a realizar estudios de Impacto Ambiental, lo que afecta a 10 de los proyectos.

Además, por obligación de las disposiciones de la legislación, se han realizado estudios de Impacto Ambiental a los Proyectos implementados en otros 7 municipios adicionales, a pesar de no estar ubicados en zonas incluidas en la Red Natura 2000. Como la Red Natura 2000 es algo vivo, las cartografías de las herramientas de TME se actualizan conforme a la misma, al igual que se realiza un seguimiento detallado de toda la legislación en materia medioambiental de las diferentes administraciones públicas locales, autonómicas y estatales.

Las poblaciones de provincias Objetivo 1 dentro de la Red Natura 2000 en las que se han implementado Proyectos sujetos por la legislación a Estudio de Impacto Ambiental se adjuntan en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	PROYECTO	POBLACIÓN
CÁCERES	PITOLERO EB	CABEZABELLOSA
CÁDIZ	EL LENTISCAL CT	LENTISCAL (EL)
CÓRDOBA	VILLAVICIOSA EB	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
CÓRDOBA	LUQUE EB	LUQUE
HUELVA	ALMONTE - EL TOMILLAR	ALMONTE
LAS PALMAS	FV/ALARES EB	VALLES DE ORTEGA
LAS PALMAS	LZ/FAMARA EB	VILLA DE TEGUISE
LAS PALMAS	GC/TEJEDA EB	TEJEDA
LAS PALMAS	LZ/TEGOYO EB	VEGA DE TEGOYO
VALENCIA	MONTE PICAYO EB	SAGUNTO

Por la naturaleza de los proyectos acometidos por TME no resulta precisa la obtención del certificado de no afección importante.

## 6.2. Normativa en materia de Contratación pública.

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) n° 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) n° 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE n° 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en vigor la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que lleva a cabo la referida transposición.

Los procedimientos de Contratación de Telefónica de España, S.A.U. respetan los principios de publicidad, concurrencia y competencia, contemplados en la normativa comunitaria y nacional. En relación con el **Gran Proyecto TRAC** y en lo que respecta al suministro de equipos de red utilizados en este Proyecto, han sido utilizados los mismos proveedores e instaladores de las demás redes y servicios que TdE viene utilizando en las demás infraestructuras, y más concretamente, no se ha incorporado ningún nuevo proveedor de los equipos Muxfin, LMDS, TRAC-GSM o TRAC-satélite , continuando los mismos suministradores de años precedentes, por

lo que no se ha sido necesaria ninguna actuación específica con respecto al cumplimiento de la normativa sobre contrataciones.

Para la ejecución de las tareas TME se apoya en la contratación de proveedores y suministradores, de acuerdo a una normativa interna, plenamente conforme con la normativa nacional y comunitaria relativa a la contratación de los proyectos.

Para la ejecución de las tareas TME se apoya en la contratación de proveedores y suministradores, de acuerdo a una normativa interna, plenamente conforme con la normativa nacional y comunitaria relativa a la contratación de los proyectos.

**La Entidad Pública Empresarial Red.es**, en relación con la medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales, procedió a revisar sus Normas Internas de contratación para adaptarlas a la Sentencia de 15 de mayo de 2003 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre contratación pública en lo que se refiere a aquellos contratos enmarcados dentro del Programa Operativo FEDER Sociedad de la Información 2000-2006. La Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2004 con la finalidad de incorporar a la legislación española el contenido de la citada Sentencia, modificó el artículo 2 apartado 1 y la Disposición Adicional Sexta e incorporó el artículo 60 bis al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Previamente, Red.es había modificado sus Normas Internas de Contratación incorporando las normas propuestas en el Proyecto de dicha Ley para evitar que ésta entrase en vigor antes de que las Normas Internas de Contratación de Red.es se hubiesen adaptado al Derecho interno.

Asimismo, debe señalarse se han producido diversas modificaciones de las normas de contratación para incorporar las modificaciones que aconsejaba la experiencia acumulada por la Entidad Pública.

Las medidas previstas en relación con la contratación pública fueron aplicadas por parte de la **Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información** en el caso de la contratación mediante la celebración del oportuno concurso público de la Asistencia Técnica relativa a las medidas desarrolladas en este Programa Operativo.

Igualmente, se comunicó a los órganos gestores de las Comunidades y Ciudades Autónomas el cumplimiento de la normativa vigente, tanto española como comunitaria, en todas las adjudicaciones que se lleven a término en el ámbito del Programa Ciudades Digitales.

En la medida 2.76 Aplicaciones para la educación, la **UNED** como entidad pública vinculada a la Administración del Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, está sometida a la legislación sobre contratación de las Administraciones Públicas y en cuanto a las subvenciones realizadas a Centros Asociados, se cumple la normativa de aplicación a la Administración del Estado sobre aquellas. En todos los proyectos cofinanciados se ha cumplido la normativa de contratación, no siendo necesaria por su cuantía la publicación en DOCE.



### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres**

El Reglamento (CE) 1260/99, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales en los considerandos y en el articulado además de lo que, en el mismo sentido, se incluye en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Analizando el articulado del citado Reglamento cabe señalar que, en su artículo 1, establece que “la Comunidad contribuirá a promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas, el empleo y los recursos humanos, así como a eliminar las desigualdades y a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres”. En el artículo 2.5 se señala que “la Comisión y los Estados miembros velarán por que exista coherencia entre la acción de los Fondos y otras políticas y programas comunitarios, en particular en los ámbitos de empleo, de la igualdad entre hombres y mujeres”. Y finalmente, el artículo 8.1 establece que las “acciones comunitarias se conciben como complemento de las acciones nacionales correspondientes o como contribución a éstas. Se aprobarán en estrecha cooperación entre la Comisión y el Estado miembro, y con las autoridades y organismos designados por el Estado miembro de acuerdo con su normativa nacional y prácticas actuales Cuando designe a los interlocutores más representativos a nivel nacional, regional, local o de otro tipo, el Estado miembro de que se trate establecerá una asociación amplia y eficaz de todos los organismos adecuados con la normativa y práctica nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres”

Además del Reglamento citado, cada uno de los Reglamentos específicos para cada Fondo Estructural establece la prioridad del fomento de la igualdad de oportunidades:

- El Reglamento 1783/1999 relativo al FEDER, establece en su artículo 2.2 f) que la participación financiera de dicho Fondo apoyará entre otros el campo relativo a “la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, en particular mediante la creación de empresas y a través de infraestructuras o servicios que permitan conciliar la vida familiar y profesional”.
- El Reglamento 1784/1999 relativo al FEDER, establece en su artículo 2.1 e) que dicho Fondo apoyará “medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo en función del sexo”. Además, en el apartado 2 del mismo artículo establece que el FSE tendrá en cuenta, en todos sus ámbitos de actuación, la igualdad de mujeres y hombres en el sentido de integración de las políticas de igualdad de oportunidades.
- El Reglamento 1257/1999 correspondiente al FEOGA, dispone en su artículo 2 que las ayudas, que se centrarán en las actividades agrarias y en su reconversión, podrán tener por objeto, entre otros, “la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y el fomento de iguales oportunidades

para ambos, mediante el apoyo a proyecto cuya iniciativa y ejecución corra a cargo de mujeres”.

- El Reglamento 1263/1999 del IFOP no alude específicamente a la igualdad de oportunidades, por lo que será de aplicación la regla general recogida en el Reglamento de coordinación.

La integración del fomento de la igualdad de oportunidades en la programación de los Fondos Estructurales es una realidad, como puede desprenderse del estudio del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones de objetivo 1, en cuyo apartado 6.6 dice que eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres es una obligación legal que se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas.

El **Instituto de la Mujer** es el organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2007 estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, es el año en que se han tramitado y negociado con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

### **Actividades realizadas en el año 2007 por el Instituto de la Mujer**

A fin de no reiterar la información suministrada en el Informe del MCA objetivo 1 anterior, en el presente informe se indicarán únicamente las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2007 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

**1. Participación en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del objetivo 1 y en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales.**

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2007 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales del MCA y de los POs. Plurirregionales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales en el MCA de objetivo 1.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución anuales del MCA y de los Programas Operativos que son presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

**2. Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.**

En la elaboración de los Programas Operativos 2007-2013 se ha realizado la evaluación previa incluyendo la perspectiva de género. Para ello se elaboraron dos documentos, que figuran como anexo a las respectivas guías de evaluación de FEDER y FSE. En ambos documentos, que figuran relacionados más adelante, se han recogido las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

**3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (GTIO).**

El GTIO, constituido a finales de 2002, es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

La última reunión del GTIO tuvo lugar el 20 de septiembre de 2006 y en ella fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

#### **4. Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013.**

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera dirigida a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- PROPUESTAS Y OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER AL DOCUMENTO DENOMINADO “PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013 (BORRADOR DE TIPOLOGÍA ORIENTATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES)”.
- GUÍA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PRÓXIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (2007-2013) (UAFSE).
- ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTUACIONES DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2007-2013 (IM).
- ANEXO II: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013.
- ANEXO I: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN PREVIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013.

- DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA (MENR) (IM).
- NOTA TÉCNICA SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS (IM).

Todos los documentos citados se encuentran disponibles en la pág. web del Instituto de la Mujer ([www..mtin.es/mujer](http://www.mtin.es/mujer)).

**Telefónica Móviles de España, S.A.** como empresa responsable con la sociedad, desea y se preocupa de fomentar la diversidad y la igualdad de oportunidades en todas sus actividades. La integración de las personas discapacitadas al mundo laboral, dándoles la oportunidad de desarrollar sus capacidades, es una de las iniciativas que la compañía viene desarrollando. Asimismo, TME desarrolla programas para dar oportunidades a los más jóvenes en su incorporación al empleo. Muchos de ellos proceden de las múltiples universidades con las que la compañía tiene firmados convenios para las prácticas de estudios.

Por su parte, **Red.es en la medida 2.72 Acceso a Infraestructuras y servicios digitales** aplica la perspectiva de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todo el desarrollo de sus programas y actuaciones. Así las acciones comprendidas en la medida 2.72, al favorecer las nuevas tecnologías y el uso masivo de Internet, permiten el acceso de la mujer a más información, eliminando las barreras de entrada y la posibilidad de que haya desigualdades.

En tanto que la brecha digital es más acentuada en colectivos de especial riesgo de exclusión, como son mujeres, trabajadores del mundo rural, mayores de 45 años, e inmigrantes, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones constituyen la puerta de acceso a la nueva Sociedad de la Información, de modo que su utilización y manejo se está convirtiendo en un elemento esencial para la adaptabilidad de los trabajadores en sus nuevos puestos de trabajo. Existe un gran número de ellos que no están preparados para afrontar este reto y que están en riesgo de exclusión. Con estas acciones, por tanto, se pretende dotar a los trabajadores de estos colectivos de los medios y conocimientos suficientes en TIC para desempeñar puestos de trabajo en condiciones de igualdad en los proyectos financiados por la **Medida 2.74ARTEPYME II (Programa ARTEPYME Y AVANZAPYME)**.

Igualmente, en los proyectos de la **medida 2.75 Ciudades Digitales** se están desarrollando actuaciones dedicadas a la formación en temas relacionados con la sociedad de la información para colectivos de mujeres.

Siguiendo la línea de actuación que se indicaba en Informes de ejecución anteriores, la **UNED, en la medida 2.76 Aplicaciones para la Educación** ha prestado una especial atención en los entornos geográficos de menor renta, a los alumnos afectados de discapacidad.

En este sentido, se mantiene la matrícula gratuita para los alumnos que acrediten una discapacidad "igual o superior al 33%".

#### **6.4. Reglas de competencia.**

Todas las ayudas concedidas al amparo del presente Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado.

Tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre su clase, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no de "minimis".

En el año 2003 se publicó la nueva Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre) uno de cuyos principios, inspirados en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, es el de la transparencia. Con este objeto, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Asimismo, en el artículo 22 de la mencionada ley se establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, considerándose éste como el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

#### **6.5. Coherencia con otras políticas.**

En la selección de Proyectos que reciben ayudas (subvenciones y préstamos) dentro del Programa de Fomento de la Investigación Técnica de la **medida 2.73 PROFIT**, además de tenerse en cuenta la ubicación geográfica en que serán desarrollados, por el efecto dinamizador que promueve en Regiones Objetivo 1, se busca también la coherencia con otras políticas comunitarias, y muy especialmente la incidencia en sectores y colectivos amenazados por la infomarginalidad. Igualmente, según se establece en el Programa Operativo para la Sociedad de la Información así como en su Complemento del Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos fijados en la Normativa Comunitaria y de compatibilidad de las políticas comunitarias.

En la **medida 2.75 ARTEPYME II** en lo que se refiere a *Desarrollo Local*, la mejora integral en las prestaciones tecnológicas de las empresas, favorece el crecimiento endógeno de los territorios de intervención, en la medida que multiplica el valor añadido de la potencialidad empresarial en las zonas rurales, sobre todo en el sector servicios, cuyo peso específico tiende a aumentar con acciones de este tipo.

El programa, en el ámbito del desarrollo local, además de servir al apoyo y ayuda a las actividades económicas locales, tiene el objetivo de apoyar en la reconversión industrial del territorio, tanto para atraer a nuevas empresas como para la mejora de la imagen y productividad de las existentes.

La **medida 2.75 Ciudades Digitales** en sus proyectos actuaciones que van dirigidas para facilitar el conocimiento y la utilización de herramientas por los ciudadanos, permitiendo su integración en la Sociedad de la Información, y por tanto el acceso al empleo de carácter cualificado como la Actuación Ayuntamiento Digital. Formación y comunicaciones-Comunidad Autónoma Región de Murcia.

Por otra parte, se ha realizado un estudio previo que permite la adecuación de las soluciones existentes a las necesidades que plantea la población de la ciudad de Alcoy, tanto desde el punto de vista de la alfabetización digital en la Actuación nº 8: Alfabetización digital-Comunidad Autónoma de Valencia), o como de la práctica del teletrabajo, Actuación Teletrabajo- Comunidad Autónoma de Valencia, o Actuación Teletrabajo en La Palma, Comunidad Autónoma de Canarias.

En el programa se contempla con interés la incentivación a formar parte del mundo empresarial, con la consiguiente creación de empresas, PYMES fundamentalmente y por tanto de empleo como en la Actuación Programa de apoyo a las empresas tecnológicas de León, Comunidad Autónoma de Castilla y León, o la Actuación Portal de Empresas en la Ciudad de Ceuta.

Adicionalmente, se incentiva y facilita activamente la búsqueda y oferta de trabajo a través de su centralización y presentación electrónica, como en la Actuación Bolsa de Trabajo en Tomelloso, Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha o en la Actuación Empleo y Orientación Laboral de La Mojonera/Roquetas de Mar/Vícar, Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 7. GRANDES PROYECTOS.

La medida **2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)**, tiene el carácter de Gran Proyecto, por lo que su situación se describe a continuación:

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
EJE:	<b>2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)</b>
MEDIDA:	<b>1. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).</b>
FONDO:	<b>FEDER</b>
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	<b>Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC) Entidad Pública Empresarial Red.es Telefónica de España, S.A.U Telefónica Móviles España, S.A.</b>

### Objetivo de la medida

El objetivo de esta medida es el de llevar a cabo la actualización tecnológica de las conexiones a red proporcionadas a través de los sistemas radioeléctricos de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) actualmente existentes en las regiones Objetivo 1 del FEDER, a fin de que sus usuarios tengan, además del acceso al servicio telefónico, la posibilidad de transmitir datos para acceder a Internet a velocidades comparables con las de los demás usuarios del servicio telefónico fijo, ya que esta posibilidad no la permite la tecnología del sistema TRAC.

Los principales objetivos perseguidos con el proyecto de “Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)” son los siguientes:

- 1) Desarrollar las infraestructuras de acceso necesarias para la sustitución del sistema TRAC actual a fin de cumplir las obligaciones derivadas de la extensión del servicio universal, que incluye el acceso funcional a internet.
- 2) Utilizar tecnologías que permitan un mejor desarrollo a medio y largo plazo de los servicios de comunicaciones electrónicas, particularmente los ligados a la Sociedad de la Información, evitando la discriminación de los ciudadanos en función de su ubicación geográfica.
- 3) Cumplir los plazos de cobertura establecidos en la Orden Ministerial<sup>1</sup> por la que la Administración Española aprobó el Plan presentado por Telefónica de España.

<sup>1</sup> ORDEN DEL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA por la que se aprueba el plan de despliegue presentado por Telefónica de España S.A.U, para garantizar la posibilidad de acceso funcional a internet a todos los abonados al servicio telefónico fijo en el contexto de las obligaciones de servicio universal de telecomunicaciones”.



- 4) Minimizar el coste del proyecto, para así reducir el coste de prestación de las obligaciones de servicio universal, que debe ser soportado por los agentes del mercado que reglamentariamente se establezca. Ello condiciona el del mix tecnológico más adecuado y su calendario de despliegue.
- 5) Atender la nueva demanda que pudiera surgir en estos ámbitos rurales con el mínimo impacto medioambiental y económico.

### **Descripción de la medida**

Este proyecto tiene por objetivo la sustitución del actual acceso a la red telefónica con solución celular analógica que utilizan usuarios que se encuentran en zonas rurales. Mediante esta sustitución se dotará a dichos abonados de un nuevo acceso que permitirá el uso del servicio telefónico disponible al público en similares condiciones que el resto de usuarios, incluyendo el acceso funcional a Internet. El proyecto es la culminación de un proceso en el que se ha identificado la combinación más idónea compuesta por diversas soluciones tecnológicas (CABLE-MUXFIN, LMDS, GSM/GPRS y SATELITE), en función de diversos parámetros que incluyen las características del entorno, la densidad de abonados, la cercanía a nodos de red existentes, entre otros, y todo ello con el objetivo de minimizar el coste del proyecto.

### **RESUMEN DE LAS ACTUACIONES PARA LA APROBACIÓN DE LA TASA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

El 24 de abril de 2003, se comunicó a la Comisión la información requerida para los grandes proyectos en la que se incluía una memoria con la descripción de las actuaciones y el análisis de los costes y beneficios, así como el formulario pertinente debidamente cumplimentado.

Dicha información fue completada con envíos posteriores en los que además de dar respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión se aportó la información medio ambiental facilitada por las distintas Comunidades Autónomas y el informe sobre la memoria del gran proyecto facilitado por la CMT.

Finalmente, por Decisión de la Comisión C(2004)351 de 4 de febrero se estableció la participación del FEDER en el gran proyecto TRAC en 108.110.823 euros, que se corresponden con una tasa de participación comunitaria del 25,124788% del coste total subvencionable del proyecto, que asciende a 430.295.459 euros.

La diferencia entre la tasa de participación comunitaria establecida en la decisión de aprobación del gran proyecto TRAC y la aprobada inicialmente para la medida 2.71, asciende a 36.848.411 euros, que se destinarán a una nueva actuación de extensión de la banda ancha por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En la reunión del sexto Comité de Seguimiento, celebrada el 3 de mayo de 2006, se presentó una propuesta modificación del plan financiero del gran proyecto, consistente en la reducción de 10.243.840 euros de ayuda (40,7 meuros de gasto). La propuesta fue aceptada por la Comisión mediante una nueva Decisión

C(2006)4882 de 10 de octubre de 2006 por la que se fija el nivel de participación comunitaria en el Gran Proyecto TRAC.

### Información financiera del Gran Proyecto TRAC

<b>PROGRAMADO 2000-2006 (A)</b>	<b>EJECUTADO A 31-12-2007 (B)</b>	<b>% B/A</b>
389.595.459	324.315.344,06	83,24

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2007, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2007, asciende a euros, un % del gasto programado para este período.

### Actuaciones realizadas por Telefónica de España, S.A.U.

<b>CERTIFICADO 2000-2006</b>	<b>CERTIFICADO 2007</b>	<b>TOTAL</b>
164.484.508,45	37.238.235,19	201.722.743,64

El presente informe detalla las actuaciones que Telefónica de España SAU, en adelante TdE, ha realizado en el ejercicio 2007 para el proyecto de "Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)" que recordamos, tiene por objetivos fundamentales los siguientes:

1. Atender la demanda del acceso funcional a Internet presentada por los clientes del TRAC analógico y proseguir con la sustitución del sistema TRAC actual.
2. Desplegar las infraestructuras soporte conformando el mix de soluciones tecnológicas disponibles, que permiten minimizar el coste total del Proyecto de Migración TRAC y un mejor desarrollo a medio y largo plazo de los servicios de telecomunicación.

Este Proyecto, en el que también participa Telefónica Móviles España SAU, se enmarca en el ámbito del Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, percibe ayudas del FEDER por Decisión de la Comisión Europea de 4 de febrero de 2004 y de acuerdo a los compromisos adquiridos con las Administraciones europea y nacional, se han llevado a cabo las oportunas

certificaciones de los gastos realizados, así como las actuaciones de inspección y control previstas por la normativa.

Mencionar también que, conforme a la ley 34/2002 del 11 de julio, de Servicios para la Sociedad de la información y el Comercio Electrónico (ley SSI y CE), Telefónica de España SAU viene atendiendo todas las solicitudes de acceso funcional a Internet, en el plazo fijado de 60 días, salvo causas de fuerza mayor previamente autorizadas por el regulador, lo que supone la sustitución de estas líneas atendidas con tecnología TRAC analógica, cuya finalización completa se prevé para el 2008.

### **1. Detalle de las actuaciones y aspectos más relevantes del despliegue**

El proceso de sustitución ha seguido apoyándose en las cuatro tecnologías contempladas en el Proyecto, que recordamos son:

1. Soluciones convencionales basada en nodos de acceso remotos con equipos multiplexores (Muxfin), y el tendido de la red de distribución con par cobre desde el mismo hasta el domicilio del cliente.
2. Solución TRAC-GSM/GPRS que hace uso de las estaciones base y la red de acceso radio GSM.
3. Tecnología de acceso radio punto a multipunto LMDS y Solución TRAC satélite.

Como en ejercicios anteriores y para racionalizar los elevados costes que supone sustituir las líneas TRAC, se acude a utilizar soluciones de acceso en el bucle de tipo radioeléctrico, fundamentalmente a las soluciones TRAC-GSM/GPRS y LMDS, con 115.778 y 17.851 clientes respectivamente.

Merece destacar el fuerte impulso dado a la solución LMDS, que a cierre del ejercicio alcanzó la cifra de 260 estaciones base, tecnología radio desplegada por TdE para zonas de densidad de demanda media, cuya atención con par de cobre supondría elevadas inversiones y que está siendo adaptada al estándar WiMax para acercar los nuevos servicios de banda ancha al medio rural, dotando del equipamiento adicional oportuno a las estaciones base.

También es relevante el esfuerzo dedicado en el despliegue de las soluciones convencionales, se tiende nuevos cables de fibra óptica desde la central cabecera hasta el elemento de conmutación remoto (Muxfin) y se completa la red de distribución mediante par cobre hasta el Punto de Terminación de Red (PTR) ubicado en el domicilio del cliente. En conjunto, estas soluciones de red alcanzaron los 42.024 clientes conectados a finales del pasado 2006 y en el futuro, dotando a los elementos remotos de nodos con tecnología ADSL y ampliando la capacidad de transporte necesaria, se podrán atender servicios de banda ancha.

Respecto a la solución vía satélite, se ha llevado a cabo un gran esfuerzo de despliegue en equipos terminales de red ubicados en el domicilio de cliente, alcanzando las 1.464 estaciones personales vía satélite, de especial relevancia por tratarse de instalaciones muy singulares en cuanto a costes y dedicación de recursos humanos.

De todo ello, se acompaña un cuadro resumen (Anexo 1) comparando las cifras iniciales contempladas en el proyecto presentado en el 2002 y aprobado por la comisión europea, las realizaciones a cierre de 2007 y la proyección para la totalidad del Plan. Podemos apreciar como la demanda total, estimada en 262.404 clientes, se minorará en un 20%, estimándose una cifra a finales de 2008, de 208.417 clientes. Por otra parte, la demanda de acceso funcional a Internet alcanzó las 29.096 solicitudes desde el comienzo del Proyecto, cifra muy inferior a la esperada, y que además de conducir al proyecto hacia rentabilidades menores, presupone un interés de los clientes por servicios de acceso a Internet a velocidades mayores.

Como decimos, se ha dado un fuerte impulso a la instalación de nuevas estaciones base WiMax-LMDS, a pesar de las dificultades en encontrar infraestructura existente ( torres, casetas, etc) que resulte viable para atender a una demanda localizada de forma tan dispersa. Por otro lado, hemos de recordar que las características de la propagación de la señal radioeléctrica desde la estación base hasta los domicilios de los clientes, dan como resultado una cobertura y complejidad de las instalaciones, pues en la banda de 3'5 Ghz las pérdidas de la señal radio son elevadas.

Aunque los resultados en cuanto a cobertura WiMax no son los inicialmente esperado, a diciembre de 2007 han quedado instaladas 276 estaciones base, que se encuentran preparadas para entrar próximamente en servicio y por tanto, listas para efectuar tanto la sustitución de los clientes TRAC, como para extender la banda ancha al medio rural y a zonas aisladas, en aquellos casos en los que ha sido viable ampliar la capacidad de transmisión para por los servicios de banda ancha. Está previsto continuar con el despliegue de nuevas estaciones base WiMax durante el 2008, por lo que se espera un ligero aumento de las EEBB en servicio y un fuerte crecimiento de las instalaciones de terminales de red LMDS en domicilio de cliente, haciendo hincapié en que esta tecnología permite a aquellos clientes que lo deseen, contratar un acceso a Internet de hasta 256 Kb/s en subida hacia la red.

En el detalle de las estaciones base WiMax-LMDS instaladas y dispuestas para el servicio a 31 de diciembre de 2007, que se acompaña en el anexo 2, refleja un incremento de 47% de las instalaciones de EEBB respecto a diciembre de 2006, pasando de 176 a 260 las EEBB dispuestas para el servicio. Su despliegue sigue teniendo una fuerte componente territorial, con una implantación muy desigual por provincias, debido a que esta tecnología se despliega en aquellas áreas geográficas con mayor presencia de clientes TRAC.

Las instalaciones WiMax-LMDS en domicilio de cliente alcanzaron la cifra de 17.851 en 2007 y se espera superar las 22.000 instalaciones durante este año 2008, lo que supone una decidida apuesta por la innovación tecnológica en soluciones de acceso específicas para las zonas rurales, superando las limitaciones en la velocidad del acceso a Internet del TRAC-GSM/GPRS, solución técnica implementada sobre la infraestructura de estaciones de radio de la red móvil GSM.. Con ello, no solo damos respuesta a los objetivos de este Proyecto, si no que también atendemos las necesidad de nuestros clientes llevando la banda ancha a zonas geográficas de difícil acceso,

## **2. Compromisos adquiridos y planes futuros**

Tal como se ha indicado, los compromisos de atención a la demanda de acceso funcional a Internet ha sido cubiertos satisfactoriamente y salvo en 77 peticiones que permanecen sin atender, un escaso 0'25% de las solicitudes en los que tal extremo no se ha cumplido, a la espera de una solución técnica idónea. Las causas hay que encontrarlas en que tales peticiones corresponden a solicitudes a atender por medios radioeléctricos en poblaciones donde teóricamente y según los sistemas cartográficos y de planificación radioeléctrica, señalaban como cubiertos en teoría.

Estos fallos puntuales de cobertura, están siendo subsanado instalando antenas de mayor ganancia en el exterior de la casa del cliente, sustentada en mástil,, o acudiendo a instalaciones de satélite. Es necesario destacar, que este silencio u oscuridad radioeléctrica es debido a las especiales condiciones de orografía de la zona y ubicación del cliente de imposible predicción por las herramientas de diseño y planificación radioeléctrica, obstáculos tales como árboles altos, pequeñas colinas, etc., que son de muy difícil identificación con la cartografía disponible.

Todo ello es una muestra más de la complejidad de las futuras actuaciones para la completa sustitución de las líneas TRAC, proceso que como hemos indicado quedará finalizado en diciembre de 2008.

### **Actuaciones realizadas por Telefónica Móviles España, S.A. (TME)**

Telefónica Móviles España (en adelante "TME") facilita a Telefónica de España (en adelante "TdE") cumplir sus obligaciones como operador que debe prestar el Servicio Universal, incluido el acceso funcional a Internet, permitiendo la migración de los actuales clientes del servicio telefónico atendidos mediante facilidades de la red celular analógica (clientes del sistema de telefonía rural de acceso celular, o clientes "TRAC") a sistemas más avanzados.

Se entiende por acceso funcional a Internet el definido en la Directiva relativa al Servicio Universal y a los derechos de los clientes (Directiva 2002/22/CE) y en el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios (Real Decreto 424/2005). En concreto, el artículo 28 indica que la conexión a la red telefónica pública, desde una ubicación fija, deberá ofrecer a sus usuarios la posibilidad de de *"establecer comunicaciones de datos a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet, con arreglo a las recomendaciones pertinentes de la serie V de la UIT-T, sin perjuicio de que se puedan utilizar otros interfaces, previa autorización del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en casos concretos y debidamente justificados. A estos efectos, se considerará velocidad suficiente la utilizada de manera generalizada para acceder a internet por los abonados al servicio telefónico fijo disponible al público con conexión a la red mediante pares de cobre y módem para banda local"*.

La solución se soporta en la red GSM/GPRS de TME sobre la que se prestan servicios de telefonía móvil a escala nacional, y consiste en la adecuación de los sistemas y la provisión, sobre la citada red, de la capacidad adicional necesaria para

que TdE preste su servicio, no constituyendo en ningún caso una red exclusiva dedicada al servicio TRAC de TdE.

El transporte de datos en el servicio funcional a Internet está disponible mediante la red GSM/GPRS. Para acceder a dicha red, se instala en casa del cliente un adaptador que transforma la señalización de la red GSM/GPRS a la utilizada por el terminal telefónico convencional. De este modo, no cambia el procedimiento habitual de llamada, que es similar al de un terminal telefónico de la red telefónica básica.

Para la ejecución del proyecto de la manera más eficiente posible se han utilizado, en todo momento, los mecanismos de gestión habituales de TME, ya que los procedimientos y funciones habituales de TME no vulneran, en ningún caso, las consideraciones establecidas por la Comisión, y permiten una mejor gestión y optimización del proyecto. Este hecho ya fue indicado en la documentación entregada por TdE a la Comisión relativa al Gran Proyecto.

## 1. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR TME EN 2007

Siguiendo las recomendaciones establecidas por la CE, TME ha procedido a la carga de la Certificación correspondiente al año 2007 en la aplicación Fondos 2000 (con una tasa de cofinanciación del 18,62%) con cargo a los fondos adjudicados del Programa Operativo Sociedad de la Información 2000-2006, no aceptado por el Plan General Contable español, de fecha de cargo bancario.

Ello ha sido realizado en dos fases, correspondiéndose con dos Certificaciones. El 30 de noviembre de 2007 se entregó al Ministerio de Economía y Hacienda la documentación relacionada con la Primera Certificación de 2007, que ascendió a 9.329.897,11 euros.

El pasado 24 de marzo de 2008 se envió lo referente a la Segunda Certificación de 2007 que, a su vez, ascendió a 2.198.688,86 euros, de forma que el total de gastos elegibles efectivamente pagados durante el 2006 sumaron 11.528.585,97 euros.

Tras las certificaciones realizadas la cantidad total certificada por TME hasta el momento asciende a 122.592.600,42 euros, tal y como figura en el cuadro siguiente:

<b>CERTIFICADO 2000-2006</b>	<b>CERTIFICADO 2007</b>	<b>TOTAL</b>
111.064.014,45	11.528.585,97	122.592.600,42

Asimismo, el detalle del reparto por anualidades y provincias se puede ver a continuación:

**IMPORTES CERTIFICADOS POR PROVINCIA**

PROVINCIA	CERTIFICACION 2003	CERTIFICACION 2004	CERTIFICACION 2005	CERTIFICACION 2006	CERTIFICACION 2007	TOTAL
ALBACETE	599.329,24	2.852.240,10	339.298,30	274.794,70	367.716,58	4.433.378,92
ALICANTE	549.714,12	1.730.400,58	634.464,91	1.299.536,03	1.832.097,34	6.046.212,98
ALMERIA	749.156,79	648.501,82	883.154,31	348.995,01	66.114,25	2.695.922,18
AVILA	155.473,89	245.279,37	378.330,75	62.951,30	48.617,24	890.652,55
BADAJOS	494.934,28	588.094,11	842.434,29	530.500,49	301.294,81	2.757.257,98
BURGOS	833.168,01	509.531,42	906.798,40	296.785,22	324.516,17	2.870.799,22
CACERES	189.540,56	441.664,13	731.742,16	535.973,22	66.920,55	1.965.840,62
CADIZ	774.213,33	819.966,88	865.743,81	915.195,42	218.412,72	3.593.532,16
CASTELLON	851.351,32	2.578.279,47	234.300,04	261.031,43	581.709,19	4.506.671,45
CIUDAD REAL	263.134,24	599.556,04	479.185,90	339.309,68	88.234,51	1.769.420,37
CORDOBA	688.557,53	586.862,74	756.443,98	447.099,57	294.841,82	2.773.805,64
CORUÑA, LA	1.110.208,85	1.894.939,64	1.480.208,66	1.487.901,92	320.507,30	6.293.766,37
CUENCA	73.130,81	264.010,05	215.216,95	529.660,79	136.402,47	1.218.421,07
GRANADA	119.282,62	1.134.320,61	1.249.783,61	1.018.454,94	113.496,78	3.635.338,56
GUADALAJARA	248.258,01	408.298,98	412.501,69	103.417,96	184.123,17	1.356.599,81
HUELVA	952.110,41	1.412.786,97	665.435,89	509.126,74	104.556,79	3.644.016,80
JAEN	635.903,60	675.965,37	616.903,35	508.205,10	76.877,75	2.313.855,17
LEON	3.136.654,42	702.645,79	521.705,69	280.779,71	224.392,94	4.866.178,55
LUGO	2.571.696,78	1.045.498,88	272.821,13	235.910,96	3.824,71	4.129.752,46
MALAGA	517.982,53	2.177.979,80	2.740.863,40	2.285.471,64	216.630,82	7.938.928,19
MURCIA	940.251,76	2.273.668,74	443.838,95	1.824.176,82	978.034,95	6.459.971,22
ORENSE	1.522.610,15	518.774,70	155.947,59	252.949,35	337.235,65	2.787.517,44
ASTURIAS	1.748.241,41	1.024.159,23	1.167.139,58	879.906,12	142.158,70	4.961.605,04
PALENCIA	271.536,01	195.909,29	101.639,41	108.287,99	62.971,93	740.344,63
PALMAS, LAS	1.024.307,70	1.311.006,68	1.853.918,31	1.097.084,71	547.476,28	5.833.793,68
PONTEVEDRA	1.191.707,48	608.750,50	1.507.135,87	186.240,10	449.185,06	3.943.019,01
SALAMANCA	271.410,37	318.196,71	337.761,87	328.616,87	142.761,68	1.398.747,50
SC TENERIFE	317.749,82	986.985,88	3.211.305,11	1.032.552,76	188.546,25	5.737.139,82
SEGOVIA	37.627,50	705.309,82	406.270,15	19.312,94	176.409,25	1.344.929,66
SEVILLA	690.613,74	2.989.923,77	1.045.797,22	1.016.421,95	286.389,56	6.029.146,24
SORIA	209.503,65	237.761,63	242.114,17	248.106,20	30.295,48	967.781,13
TOLEDO	242.991,89	941.665,62	1.068.426,65	376.293,92	36.691,83	2.666.069,91
VALENCIA	1.705.694,87	2.384.522,96	906.729,88	509.999,94	2.260.318,89	7.767.266,54
VALLADOLID	118.667,36	286.758,52	464.713,25	93.450,68	239.748,62	1.203.338,43
ZAMORA	231.248,61	183.032,59	130.248,13	98.264,86	79.073,93	721.868,12
CEUTA	5.263,37		36.445,81			41.709,18
MELILLA	5.263,37		174.659,69	108.078,76		288.001,82
<b>TOTAL</b>	<b>26.048.490,40</b>	<b>36.283.249,39</b>	<b>28.281.428,86</b>	<b>20.450.845,80</b>	<b>11.528.585,97</b>	<b>122.592.600,42</b>

El 9 de marzo de 2006 TME recibió una carta del Ministerio de Hacienda en la que se le trasladaba la necesidad de realizar una verificación previa a cada certificación de gastos, a partir de la segunda certificación de 2005. En consecuencia, todas las certificaciones presentadas en 2007 han sido auditadas por la empresa BDO Audiberia.

En relación con lo previsto en el plan financiero del Programa Operativo, TME ha cumplido con un 100,74% en el periodo 2000-2007, tal y como puede ver en la tabla siguiente:

PROGRAMADO (A)	EJECUTADO A 31-12-2007 (B)	% B/A
121.695.888,00 €	122.592.600,42 €	100,74%

## 2. PLANES PARA FUTURAS ANUALIDADES

Telefónica Móviles no tiene intención de certificar más inversiones en el futuro.

### **3. TIPOS DE PROYECTOS INCLUIDOS EN LA CERTIFICACIÓN**

En el año 2003, TME inició el proyecto de desarrollo de la red de Trac Digital, integrado dentro de las actividades habituales de la compañía como ya se ha indicado. Desde entonces, TME ha continuado implementando las actuaciones necesarias sobre la red que posibiliten que TdE preste el servicio a los clientes considerados dentro del Servicio Universal.

Al igual que en 2004, se han realizado diferentes trabajos en la red GSM actual, que han sido soportados dentro de la gestión diaria de TME, aprovechando tanto los procedimientos actuales como los canales de comunicación existentes.

Las principales inversiones se corresponden con una serie de elementos que se han incorporado dentro de la Red de TME, para posibilitar la prestación del nuevo servicio, bajo la licencia GSM y con el apoyo de las tecnologías, ya existentes en la red de GSM y GPRS, ésta última encaminada específicamente a la prestación del servicio de transmisión de datos.

#### ***Proyectos Individuales***

Para cubrir las necesidades existentes del nuevo servicio se han llevado a cabo diferentes tareas por todo el territorio Nacional. La mayor parte de estas actuaciones tienen una clara asignación a los diferentes municipios donde se han llevado a cabo y se ha mantenido un control específico de las mismas, categorizándolas bajo una serie de proyectos, que permitieran su identificación en cualquier momento. Estos proyectos están claramente identificados como gastos elegibles según las normas de la CE y así han sido certificados.

En el Informe de la Certificación ya realizado, que incluye la relación de proyectos certificados, se incluyen en el apartado "Título del Proyecto" tanto el nombre del emplazamiento donde se han realizado modificaciones e implantaciones de elementos de red como los nombres de los elementos.

Dado que se trata de elementos que forman parte de una arquitectura de red GSM/GPRS, todos ellos se han identificado (y así se ha intentado introduciendo la nomenclatura habitual del estándar GSM), pero resultan complejos técnicamente.

### **4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS**

El sistema GSM es un sistema estandarizado por el ETSI (Instituto de Estandarización Europeo) en base a la definición de un conjunto de unidades que realizan unas funciones especificadas y con unas interfaces normalizadas que permiten el interfuncionamiento entre estas unidades.

Los elementos necesarios para adecuar y dotar de capacidad a los distintos subsistemas de la red GSM/GPRS se traducen en inversiones y gastos asociados necesarios para la prestación del servicio que forman parte de los gastos elegibles objeto de subvención.

Los proyectos incluidos en la certificación contienen modificaciones y/o adecuaciones de los elementos indicados en el epígrafe "Título de Proyecto". Estos



elementos se identifican por su terminología técnica y forman parte de la arquitectura general de una red GSM capaz de ofrecer el servicio GPRS, y son los que forman tanto el subsistema de estaciones de base como el núcleo de red y el subsistema de transporte.

Para cada elemento de la arquitectura de red se han efectuados las ampliaciones o modificaciones necesarias para que se pueda prestar el servicio a los clientes siguiendo los criterios de dimensionamiento habituales de los operadores móviles para una red GSM/GPRS.

A modo de ejemplo, en la siguiente tabla se incluyen algunos de los tipos de Proyectos identificados, mientras que en el Informe de la Certificación figuran todos y cada uno de los proyectos realizados identificados por su número de proyecto, el municipio y la provincia en que se ha realizado, o al cual corresponden, y el importe efectivamente pagado al respecto.

<b>EJEMPLO DE TIPOS DE OBRAS</b>
INSTALACIÓN REPETIDORES
HABILITACION DE TRAMAS
ENCADENAMIENTO RADIOENLACE
AMPLIACIÓN DE ELEMENTOS DE RED
AMPLIACIÓN GMH
AMPLIACION DE RPG, ETC Y RPP
AMPLIACION DE ETCs
AMPLIACIÓN DE BASTIDOR
AMPLIACIÓN DE PORTADORAS
ADECUACION INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN DE SOPORTE
CREACION NUEVO SECTOR
CAMBIO DE CONFIGURACIÓN
SECTORIZACIÓN

**ANEXO 1**

**Evolución actual y prevista de la sustitución de clientes TRAC**

	Previsiones Gran Proyecto TRAC		Planta a dic. 2007		Planta estimada dic.2008	
	Clientes	%	Clientes	%	Clientes	%
Cu-Muxfin	45.653	17%	42.024	24%	43.524	20,9%
LMDS	149.059	57%	17.851	10%	22.851	11,0%
GSM/GPRS	62.357	24%	115.778	65%	138.778	66,6%
Satélite	5.335	2%	1.464	1%	3.264	1,6%
	<b>262.404</b>	<b>100%</b>	<b>177.117</b>	<b>100%</b>	<b>208.417</b>	<b>100,0%</b>

<u>Clientes TRAC a migrar</u>	<u>Año.2008</u>
Cu-Muxfin	1.500
LMDS	5.000
GSM/GPRS	23.000
Satélite	1.800

**ANEXO 2. Estaciones Base LMDS instaladas y dispuestas para el servicio**

	<b>ESTACIONES DE LMDS INSTALADAS</b>	<b>ESTACIONES DE LMDS INSTALADAS Y EN SERVICIO</b>
Álava		
Albacete	2	1
Alicante	15	15
Almería	7	6
Ávila	2	2
Badajoz	6	6
Baleares		
Barcelona		
Burgos	2	2
Cáceres	6	6
Cádiz	4	4
Ceuta		
Castellón	4	4
Ciudad Real	5	5
Córdoba	8	8
La Coruña	25	23
Cuenca	1	1
Gerona		
Granada	5	5
Guadalajara		
Guipúzcoa		
Huelva	2	2
Huesca	8	8
Jaén	4	4
León	11	11
Lérida		
La Rioja		
Lugo	29	29
Madrid	1	1
Málaga	13	12
Melilla		
Murcia	12	12
Navarra		
Orense	16	14
Asturias	24	19
Palencia	3	3
Las Palmas		
Pontevedra	12	11
Salamanca	5	5
Tenerife		
Cantabria		
Segovia	5	5

<b>ESTACIONES DE LMDS INSTALADAS</b>		<b>ESTACIONES DE LMDS INSTALADAS Y EN SERVICIO</b>
Sevilla	10	9
Soria	3	3
Tarragona		
Teruel	1	1
Toledo	8	6
Valencia	16	16
Valladolid		
Vizcaya		
Zamora	1	1
Zaragoza		
	<b>276</b>	<b>260</b>

## ANEXO 3

**Migración acumulada a otras tecnologías de clientes TRAC analógico a 31 de diciembre de 2007**

Comunidad Autónoma	Provincia	Planta GSM/GPRS a 31/12/2007	Planta LMDS a 31/12/2007	Planta SATELITE a 31/12/2007	Planta Cobre a 31/12/2007	Planta Total Migrados a 31/12/2007
<b>TOTAL NACIONAL</b>		<b>115.778</b>	<b>17.851</b>	<b>1.464</b>	<b>42.024</b>	<b>177.117</b>
ANDALUCÍA	Almería	2.510	150	116	737	3.513
ANDALUCÍA	Cádiz	2.404	16	40	419	2.879
ANDALUCÍA	Córdoba	2.338	59	34	252	2.683
ANDALUCÍA	Granada	2.298	216	52	628	3.194
ANDALUCÍA	Huelva	1.699	57	36	75	1.867
ANDALUCÍA	Jaén	1.291	-	89	334	1.714
ANDALUCÍA	Málaga	5.129	501	125	436	6.191
ANDALUCÍA	Sevilla	2.201	58	4	413	2.676
ANDALUCÍA	Ceuta	-	-	-	-	-
ANDALUCÍA	Melilla	9	-	15	4	28
<b>Total ANDALUCÍA</b>		<b>19.879</b>	<b>1.057</b>	<b>511</b>	<b>3.298</b>	<b>24.745</b>
ARAGÓN	Huesca	1.668	-	38	90	1.796
ARAGÓN	Teruel	519	-	13	109	641
ARAGÓN	Zaragoza	832	-	6	137	975
<b>Total ARAGÓN</b>		<b>3.019</b>	<b>-</b>	<b>57</b>	<b>336</b>	<b>3.412</b>
ASTURIAS	Asturias	8.201	1.227	71	3.183	12.682
<b>Total ASTURIAS</b>		<b>8.201</b>	<b>1.227</b>	<b>71</b>	<b>3.183</b>	<b>12.682</b>
BALEARES	Baleares	4.131	-	3	457	4.591
<b>Total BALEARES</b>		<b>4.131</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>457</b>	<b>4.591</b>
CANARIAS	Las Palmas	2.984	-	1	198	3.183
CANARIAS	Tenerife	1.324	-	15	208	1.547
<b>Total CANARIAS</b>		<b>4.308</b>	<b>-</b>	<b>16</b>	<b>406</b>	<b>4.730</b>
CANTABRIA	Cantabria	1.611	-	1	792	2.404
<b>Total CANTABRIA</b>		<b>1.611</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>792</b>	<b>2.404</b>
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	1.532	-	14	122	1.668
CASTILLA - LA MANCHA	Ciudad Real	1.254	16	22	60	1.352
CASTILLA - LA MANCHA	Cuenca	420	-	28	64	512
CASTILLA - LA MANCHA	Guadalajara	1.880	-	36	222	2.138
CASTILLA - LA MANCHA	Toledo	2.035	67	10	344	2.456
<b>Total CASTILLA - LA MANCHA</b>		<b>7.121</b>	<b>83</b>	<b>110</b>	<b>812</b>	<b>8.126</b>
CASTILLA - LEÓN	Ávila	1.183	96	9	154	1.442
CASTILLA - LEÓN	Burgos	2.287	29	79	445	2.840
CASTILLA - LEÓN	León	1.527	450	35	2.661	4.673
CASTILLA - LEÓN	Palencia	748	5	6	432	1.191
CASTILLA - LEÓN	Salamanca	1.151	373	-	515	2.039
CASTILLA - LEÓN	Segovia	1.107	141	43	169	1.460
CASTILLA - LEÓN	Soria	1.456	95	13	566	2.130
CASTILLA - LEÓN	Valladolid	432	-	6	38	476
CASTILLA - LEÓN	Zamora	474	8	32	891	1.405
<b>Total CASTILLA - LEÓN</b>		<b>10.365</b>	<b>1.197</b>	<b>223</b>	<b>5.871</b>	<b>17.656</b>

CATALUÑA	Barcelona	2.277	-	40	995	3.312
CATALUÑA	Girona	1.562	-	8	104	1.674
CATALUÑA	LLeida	1.591	-	38	247	1.876
CATALUÑA	Tarragona	2.152	-	17	462	2.631
<b>Total CATALUÑA</b>		<b>7.582</b>	<b>-</b>	<b>103</b>	<b>1.808</b>	<b>9.493</b>
EXTREMADURA	Badajoz	1.477	73	62	192	1.804
EXTREMADURA	Cáceres	1.020	3	45	73	1.141
<b>Total EXTREMADURA</b>		<b>2.497</b>	<b>76</b>	<b>107</b>	<b>265</b>	<b>2.945</b>
GALICIA	A Coruña	8.912	1.678	19	7.086	17.695
GALICIA	Lugo	11.051	5.684	24	4.566	21.325
GALICIA	Ourense	4.859	3.664	21	5.166	13.710
GALICIA	Pontevedra	4.055	1.124	15	3.020	8.214
<b>Total GALICIA</b>		<b>28.877</b>	<b>12.150</b>	<b>79</b>	<b>19.838</b>	<b>60.944</b>
LA RIOJA	La Rioja	169	-	2	12	183
<b>Total LA RIOJA</b>		<b>169</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>183</b>
MADRID	Madrid	2.024	5	6	1.305	3.340
<b>Total MADRID</b>		<b>2.024</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>1.305</b>	<b>3.340</b>
MURCIA	Murcia	3.895	1.203	19	804	5.921
<b>Total MURCIA</b>		<b>3.895</b>	<b>1.203</b>	<b>19</b>	<b>804</b>	<b>5.921</b>
NAVARRA	Navarra	740	-	13	90	843
<b>Total NAVARRA</b>		<b>740</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>90</b>	<b>843</b>
PAÍS VASCO	Álava	188	-	-	162	350
PAÍS VASCO	Guipúzcoa	324	-	5	67	396
PAÍS VASCO	Vizcaya	327	-	-	51	378
<b>Total PAÍS VASCO</b>		<b>839</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>280</b>	<b>1.124</b>
VALENCIA	Alicante	4.702	256	96	1.552	6.606
VALENCIA	Castellón	1.360	241	11	150	1.762
VALENCIA	Valencia	4.458	356	31	765	5.610
<b>Total VALENCIA</b>		<b>10.520</b>	<b>853</b>	<b>138</b>	<b>2.467</b>	<b>13.978</b>
<b>Total Regiones Objetivo 1</b>		<b>95.663</b>	<b>17.846</b>	<b>1.274</b>	<b>36.944</b>	<b>151.727</b>
<b>Total Regiones Objetivo 2</b>		<b>20.115</b>	<b>5</b>	<b>190</b>	<b>5.080</b>	<b>25.390</b>